

PROGRAMA OPERATIVO FSE ANDALUCÍA 2014-2020



Estrategia y Actuaciones



INDICE

página

Sección 1: Diagnóstico de Referencia y Asignación Financiera

1. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN PARA UN CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR Y AL LOGRO DE LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL.	5
1.1. INTRODUCCIÓN	5
1.2. CONTEXTO SOCIOECONÓMICO	6
1.2.1. Situación económica. Evolución del desarrollo económico de la región desde 2007 basado en los principales indicadores macroeconómicos.	7
1.2.2. Mercado de trabajo	19
1.2.3. Inclusión y protección social	27
1.2.4. Educación y formación	32
1.3. DISTANCIA DE LOS OBJETIVOS EUROPA 2020	43
1.4. ANÁLISIS DAFO. DIMENSIÓN SOCIAL E INSTITUCIONAL	43
2. CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS ESTRATEGIAS REGIONALES Y NACIONALES	
2.1. Contribución del Programa Operativo a la Estrategia regional	46
2.2. Estrategias nacionales en el ámbito del P.O	47
2.3. Coherencia del Programa Operativo con las prioridades estratégicas de la UE.	48
2.4. "Position Paper" de la Comisión Europea.	49
2.5. Recomendaciones específicas del Consejo para España 2013	50
2.6. Programa Nacional de Reformas España 2013	51
2.7. Recomendaciones específicas del Consejo para España 2014	52
2.8. Programa Nacional de Reformas España 2014	55
2.9. Elementos de otros Programas Operativos de los Fondos EIE que pueden favorecer a la Comunidad Autónoma de Andalucía.	56
3. JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DE LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS Y LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN.	59
4. JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN FINANCIERA	69
4.1. Prioridades en la distribución de la ayuda FSE	69
5. PRESENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO.	76

Sección 2: Ejes Prioritarios y Actuaciones Financiadas

1. EJE PRIORITARIO 1C: PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD Y LA CALIDAD EN EL EMPLEO Y FAVORECER LA MOVILIDAD LABORAL EN REGIONES EN TRANSICIÓN CON TASA DE COFINANCIACIÓN DEL 80%.	81
Esquema 1. Ejes prioritarios y Líneas Estratégicas OT 8	81
1.1. Líneas Estratégicas de Actuación OT 8	82
1.2. Indicadores de resultados comunes e indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (por PI para el FSE)	95
1.3. Financiación por categorías de intervención OT 8	96
2. EJE PRIORITARIO 2C: PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL, LUCHAR CONTRA LA POBREZA Y CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN EN REGIONES EN TRANSICIÓN CON TASA DE COFINANCIACIÓN DEL 80%.	97
Esquema 2. Ejes prioritarios y Líneas Estratégicas OT 9	97
2.1. Líneas Estratégicas de Actuación OT 9	98
2.2. Indicadores de resultados comunes e indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (por PI para el FSE)	124
2.3. Financiación por categorías de intervención OT 9	125
3. EJE PRIORITARIO 3C. INVERSIÓN EN EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y MEJORA DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES Y EL APRENDIZAJE PERMANENTE EN REGIONES EN TRANSICIÓN CON TASA DE COFINANCIACIÓN DEL 80%.	126
Esquema 3. Ejes prioritarios y Líneas Estratégicas OT 10	126
3.1. Líneas Estratégicas de Actuación OT 10	127
3.2. Indicadores de resultados comunes e indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (por PI para el FSE)	145
3.3. Financiación por categorías de intervención OT 10	146

Sección 3: Proceso de Gobernanza

1. AUTORIDADES Y ORGANISMOS PERTINENTES	148
2. PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS EN EL PROCESO DE GOBERNANZA	149
2.1. Acciones emprendidas para que los socios pertinentes participen en la preparación del programa operativo, y su papel en la ejecución, el seguimiento y la evaluación del mismo.	149
2.2. Socios pertinentes que participan en la preparación del programa.	157

PROGRAMA OPERATIVO FSE ANDALUCÍA 2014-2020



Sección 1: Diagnóstico de Referencia y Asignación Financiera



1. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN PARA UN CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR Y AL LOGRO DE LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL.

1.1.INTRODUCCIÓN

La región de Andalucía presenta un grave problema de desempleo, que afecta especialmente a la población joven y a determinados colectivos sociales, situación que con motivo de la intensidad y duración de la crisis económica iniciada desde finales de 2007, se ha visto agravada por las debilidades estructurales del tejido productivo de esta Comunidad Autónoma, que ni en los periodos de mayor crecimiento ha sido capaz de generar empleo para todas las personas que deseaban trabajar. Este elevado número de andaluces sin empleo ha provocado que existan muchas familias donde ninguno de sus miembros tenga trabajo, unido a la precarización del mercado laboral y a la prolongación del tiempo en paro, han ampliado y profundizado las situaciones de pobreza y exclusión social en Andalucía, con un riesgo específico para la población infantil.

Este hecho requiere el diseño de un Programa Operativo como instrumento que contribuya a la reorientación del modelo productivo de Andalucía, con el objetivo final de favorecer un crecimiento económico capaz de superar la crisis económica y generar empleo sobre unas bases más sólidas. Para lo cual debe comenzarse por la contribución a las prioridades estratégicas de la Política Regional Europea, para el desarrollo económico y la política de cohesión, cuyo marco de referencia viene determinado por la Estrategia Europa 2020, la la cual, que tiene como objetivo luchar contra las debilidades estructurales a través de tres prioridades que se refuerzan mutuamente: el Crecimiento inteligente, donde la economía se base en el conocimiento y la innovación; el Crecimiento sostenible, donde la economía haga un uso eficaz de los recursos y que sea más verde y competitiva; y en tercer lugar el Crecimiento integrador, donde la economía genere un alto nivel de empleo, cohesión social y territorial.

En este sentido, el punto de partida para el proceso de elaboración del P.O. FSE 14-20, será la propia Estrategia Europa 2020 y sus objetivos, así como las recomendaciones del Semestre Europeo 2014, y las prioridades de financiación que se proponen en el documento de la Comisión “Posición de los servicios de la Comisión sobre el desarrollo del Acuerdo de Asociación y de programas de España en el periodo 2014-2020” (Position Paper), y las medidas contenidas en el Plan Nacional de Reformas. A ello, debe unirse la estrategia económica general diseñada por la Junta de Andalucía para el periodo 14-20, la cual se contiene en la Agenda por el Empleo - Plan Económico de Andalucía 2014-2020.

A este respecto, la Agenda por el Empleo se ha elaborado en coherencia con las prioridades estratégicas de la UE, de forma que los once ejes en los que se estructura se conectan con cada uno de los elementos claves de "Europa 2020" (sus tres prioridades, sus cinco objetivos y siete iniciativas emblemáticas). En particular estos once ejes de la Agenda se corresponden a su vez con los once

objetivos temáticos establecidos en el artículo 9 del Reglamento (UE) 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013.

La Agenda por el Empleo agrupa en tres bloques las estrategias de actuación con sus medidas concretas:

1. Estrategias económicas.
 - 1.1. Investigación, innovación y especialización inteligente.
 - 1.2. Desarrollo de la economía digital.
 - 1.3. Renacimiento industrial de Andalucía.
2. Estrategias ambientales y territoriales.
 - 2.1. Ecoeficiencia y energías renovables.
 - 2.2. Cambio climático y prevención de riesgos.
 - 2.3. Protección del medio ambiente y el territorio.
 - 2.4. Un modelo de movilidad más sostenible.
3. Estrategias sociales e institucionales
 - 3.1. Promoción del empleo.
 - 3.2. Inclusión social y lucha contra la pobreza.
 - 3.3. La educación como instrumento del cambio económico y social.
 - 3.4. Una Administración Pública transparente, abierta a la ciudadanía y comprometida con el diálogo social.

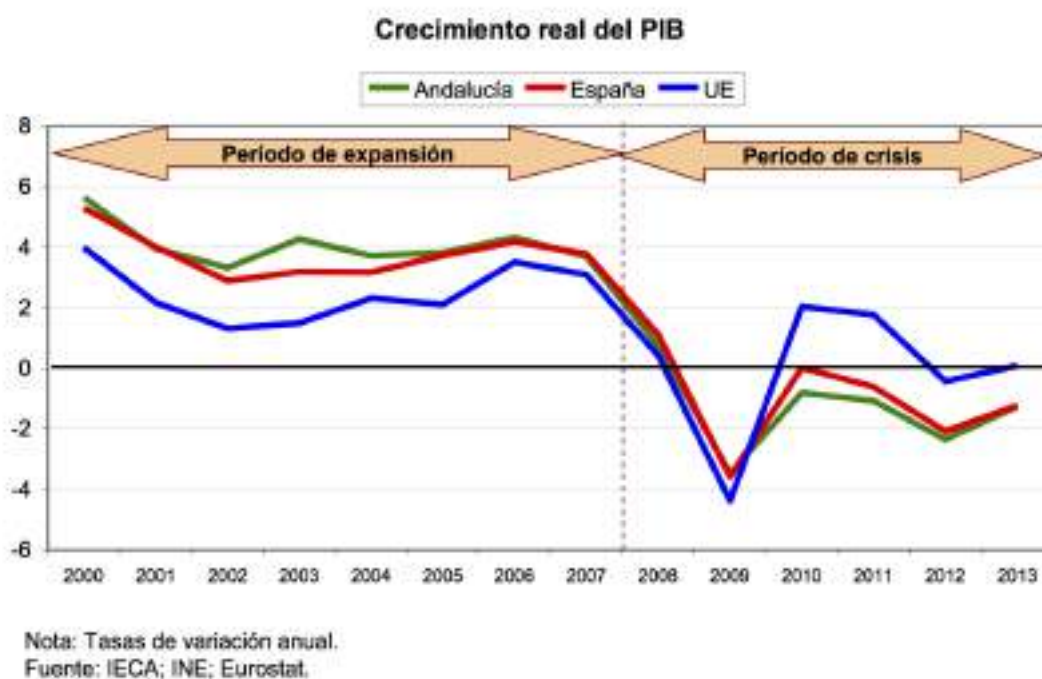
1.2.CONTEXTO SOCIOECONÓMICO

La economía andaluza, en línea con la española y europea, ha experimentado en los últimos años una crisis, agravada por los desequilibrios generados durante la última etapa expansiva, y que ha conllevado un significativo ajuste en el tejido empresarial y el mercado de trabajo, con los efectos negativos que esto tiene sobre la pobreza. Se hace necesario, por tanto, reorientar el modelo productivo para hacerlo más competitivo, basándolo en el conocimiento y la innovación, con el objetivo fundamental de crear empleo. Los tres grandes ámbitos de actuación del Programa Operativo Fondo Social Europeo de Andalucía 2014-2020 (mercado de trabajo, pobreza e inclusión social y formación) constituyen elementos clave en este proceso.

1.2.1. Situación económica. Evolución del desarrollo económico de la región desde 2007 basado en los principales indicadores macroeconómicos.

La economía andaluza se ha desenvuelto desde 2007 en un contexto de crisis económica internacional, después de catorce años ininterrumpidos de crecimiento económico y expansión. Una crisis de origen financiero, que derivó en una dura crisis económica mundial, que ha afectado especialmente a los países europeos, sobre todo a los de la periferia del área del Euro.

La crisis financiera que se inició en el verano de 2007 en Estados Unidos, generó en 2008 una intensa crisis de las economías desarrolladas, llevando a un estancamiento del PIB mundial en el año 2009, tras más de sesenta años de crecimiento ininterrumpido. Desde entonces, y a pesar de haberse recuperado tasas de crecimiento positivas a nivel mundial en los últimos años, la situación económica y financiera ha seguido especialmente débil en el ámbito de la Unión Europea, con fuertes tensiones en los mercados de deuda soberana en los países periféricos de la Eurozona, provocando un recrudecimiento de la crisis en 2012, que se prolongó en 2013, si bien con algunos signos de recuperación en la segunda mitad del año.



En sintonía con esta evolución, la economía andaluza inició también en la segunda mitad de 2013 una trayectoria de recuperación, registrando en el tercer y cuarto trimestre tasas intertrimestrales positivas, según la Contabilidad Regional Trimestral de Andalucía que elabora el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Con todo, y por término medio en el año, se redujo por quinto año consecutivo, en concreto un -1,3%, similar a la caída en el conjunto nacional (-1,2%, según el INE), si bien superior a la de la Eurozona y la UE (-0,4% y -0,1%, respectivamente, según Eurostat). En términos nominales, la caída fue del 0,4%, de forma que el **PIB generado** por la economía andaluza

se cifró en 145.701 millones de euros en 2013, que representa el 13,9% del total nacional, y el 1,1% de la UE.

Tras estos resultados, el balance del período 2007-2013, que coincide con los años de la crisis económica internacional más severa desde la Segunda Guerra Mundial, es de una caída de la economía andaluza del 8% en términos reales, superior a la de las economías de referencia (-6,3% en España, -1,8% en la Zona Euro y -0,6% en la UE). El período de crisis económica (2007-2013) tuvo uno de sus principales efectos negativos la fuerte destrucción de empleo, contabilizándose 667.100 ocupados menos en Andalucía en esos cinco años. Más del 60% de esa pérdida de empleo vino explicada por la reducción en el sector de la construcción (-351.600 personas) y en las ramas ligadas al mismo¹ (-56.400 empleos).

El proceso de recuperación económica iniciado en 2014 ha permitido que vuelva a crearse empleo en Andalucía, con 237.000 ocupados más en el segundo trimestre de 2015 respecto al año 2013.

Por ramas, más del 60% presenta incrementos de la ocupación. Entre las que registran tasas positivas, cabe destacar el crecimiento del empleo en sectores relacionadas con la economía verde y azul y el cambio climático, como la agricultura, ganadería, caza, selvicultura y explotación forestal (16.800 personas), siendo Andalucía una región líder en agricultura ecológica, y la gestión de agua y de residuos (6.000 personas). Junto a ello, se ha creado empleo en actividades sanitarias (11.600 empleos), educación (14.000 empleos) y ramas vinculadas al sector TIC (5.400 personas), donde se engloba la industria de la fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos, y servicios de telecomunicaciones, programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática así como servicios de información. Otras de las ramas que han mostrado un comportamiento favorable son las relativas al turismo (costero, rural, cultural), habiendo aumentado el empleo en la hostelería (41.300 personas), el transporte (10.200 personas) y el comercio (27.700 personas).

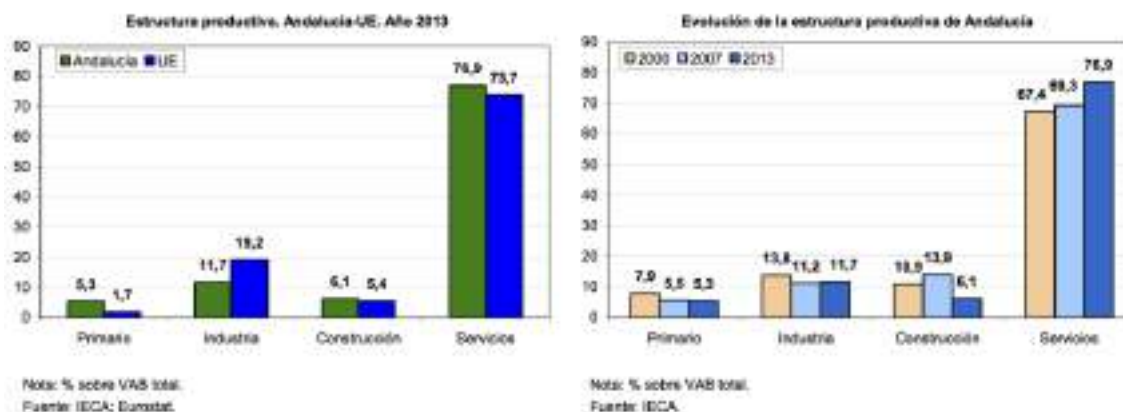
Estos resultados ponen de manifiesto que se va avanzando en el proceso de renovación del modelo productivo en Andalucía, generándose empleo en sectores alternativos a la construcción.

El objetivo de la Agenda por el Empleo 2014-2020 es seguir con estas tendencias de creación de empleo y alcanzar los niveles de ocupación previos a la crisis (3.200.000 personas), habiéndose recuperado en este año y medio el 36% del empleo perdido entre 2007 y 2013.

¹ Industria de la madera y del corcho; metalurgia, fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones; fabricación de muebles; servicios financieros; actividades inmobiliarias; servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos; actividades de alquiler y servicios a edificios; y actividades de jardinería.

Estructura productiva de la región, principales sectores de actividad económica, características y evolución del número de empresas/autoempleo desde 2007.

Desde el punto de vista de los sectores productivos, la caída de la economía andaluza se explica en gran medida por el fuerte ajuste de la construcción, cuyo **Valor Añadido Bruto** se ha reducido en términos reales a menos de la mitad (-54,3%), mostrando la industria también una contracción (-13,8%). Frente a ello, primario (10,6%) y servicios (2,3%) han presentado un balance positivo de crecimiento en estos seis años.



La **estructura económica** de Andalucía se caracteriza por el gran peso de su sector terciario, que representa el 76,9% del Valor Añadido Bruto regional, más que por término medio en la UE (73,7%), habiendo además aumentado su participación en los últimos años. Tradicionalmente vinculado a las actividades de comercio y hostelería (en torno a la tercera parte del VAB generado por el sector), actualmente se encuentra más diversificado, habiendo adquirido una progresiva importancia otras actividades como los servicios sanitarios, educativos y sociales (cerca del treinta por ciento del VAB del sector) y servicios avanzados (casi el 10%).

La sigue la industria, con el 11,7% del VAB, si bien con peso inferior al que se observa en la UE (19,2%). La industria agroalimentaria, junto con las actividades extractivas y de refino de petróleo, metalúrgica, energética, química y aeronáutica constituyen las principales actividades de la industria andaluza, que en los últimos años está orientándose progresivamente hacia segmentos de mayor contenido tecnológico, entre los que destacan las energías renovables y el material eléctrico y electrónico.

En tercer lugar se sitúa la construcción, con el 6,1% del VAB total, acorde con los niveles medios en España (5,7%) y la UE (5,4%). Este sector, sobredimensionado antes de la crisis, llegando a representar un máximo del 14,4% del VAB total en 2006, ha sido el más afectado por el ajuste de los últimos años, corrigiéndose así uno de los desequilibrios que afectaban a la economía andaluza.

Finalmente, el sector primario tiene un peso del 5,3%, superior a la media de la UE (1,7%), derivada de una climatología favorable, tierras fértiles y abundancia de recursos naturales. Destaca, además, su importante presencia en los mercados exteriores, destacando las exportaciones de aceite de oliva y frutas y hortalizas.

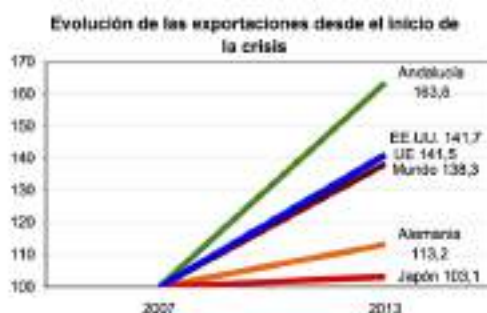
Desde la óptica de la **demanda**, la caída del 8% del PIB real de Andalucía durante la crisis (2007-2013) se explica por la fuerte restricción de la demanda interna, del consumo (-7,5%) y especialmente de la inversión (-39,1%), sólo compensada en parte con una notable mejora de las exportaciones (12,6%).

Indicadores de productividad, nivel de exportaciones e internacionalización.

Más específicamente, en lo que al comercio de mercancías se refiere, y según datos del Ministerio de Economía y Competitividad, destaca el incremento de las **exportaciones** nominales dirigidas al extranjero, alcanzándose en 2013 un máximo histórico anual de 26.125 millones de euros, un 63,6% más que en 2007, incremento muy superior al registrado por el comercio a nivel mundial (38,3%), en la UE (41,5%), y en países como Estados Unidos (41,7%), Alemania (13,2%) o Japón (3,1%), lo que le ha permitido ganar cuota de mercado mundial.

	2007	2013	% Var. 2007-2013
EXPORTACIONES (Millones de euros)			
Andalucía	15.968	26.125	63,6
España	185.023	235.814	27,5
UE	1.287.790	1.822.282	41,5
	2007	2013	Dif. 2007- 2013 p.p.
EXPORTACIONES (% PIB)			
Andalucía	10,4	17,9	7,5
España	17,1	22,5	5,4
UE	10,0	13,5	3,5

Nota: UE: exportaciones fuera de la UE.
Fuente: Mº Economía y Competitividad.



Notas: Año 2007=100. UE: exportaciones fuera de la UE.
Fuente: Mº Economía y Competitividad; OMC.

Los productos agroalimentarios, especialmente el aceite de oliva y las frutas y hortalizas, suponen más del 30% (31,2%) de las ventas andaluzas en el exterior. Junto con este capítulo, durante los últimos años la economía regional se ha **internacionalizado** en sectores como el aeronáutico (segunda comunidad en cifra de exportación, 896 millones anual de media entre 2007 y 2013) y productos de alta y media-alta tecnología (3.932 millones de media anual, casi la quinta parte del total de las ventas al extranjero).

De este modo, las **exportaciones** de bienes de Andalucía al extranjero representaron el máximo histórico del **17,9% del PIB** generado por la economía en 2013, superando al promedio europeo, y 7,5 puntos porcentuales más elevado que al inicio de la crisis. Junto a ello, ha aumentado también de

manera significativa el **grado de apertura**, suma de exportaciones e importaciones de mercancías al extranjero respecto al PIB, hasta situarse en el 38,9% en 2013, un máximo histórico también, 12,9 puntos más que en 2007.

Con todo, el descenso global de la actividad económica se ha reflejado en una **pérdida de tejido empresarial**, y en un **severo ajuste del empleo** en el mercado laboral.

Según datos del Directorio de Establecimientos y Empresas Andalucía del IECA, entre el 31 de diciembre de 2007 y el 31 de diciembre de 2013, han desaparecido 57.116 empresas de los sectores no agrarios en Andalucía (un -10,7%), en un contexto en el que a nivel nacional se han perdido 302.929 empresas (-8,9%), según el Directorio Central de Empresas del INE.



El fuerte ajuste del **sector de la construcción**, sobredimensionado antes de la crisis, explica en gran medida este descenso del número de empresas, ya que casi las dos terceras partes de las empresas que han desaparecido lo eran de este sector (-34.322 empresas). Y esta pérdida de tejido empresarial se ha notado en mayor medida en las empresas de una dimensión mayor, por lo que los efectos en el empleo han sido más importantes. En concreto, las empresas sin asalariados se han reducido un 6,4% acumulado en el período considerado, las microempresas (empresas de 1 a 9 trabajadores) un 10,5%, mientras que las empresas de más de diez trabajadores han disminuido un 43,8%.

En el mercado laboral, entre 2007 y 2013 se han perdido 667.100 empleos en Andalucía, un -20,6% (-16,7% en España; -2,1% en la UE); es decir, se han perdido en Andalucía dos de cada diez empleos existentes antes del inicio de la crisis económica.



Nota: % variación anual.
Fuente: INE; Eurostat.

Esta destrucción de empleo, junto con el aumento de la población activa (320.000 personas), casi todas mujeres (312.000), ha hecho subir la **tasa de paro** hasta el máximo histórico del 36,2% de media en el año 2013, desde el 12,8% en que se encontraba en el año 2007, en una situación histórica de práctica convergencia con la media de los países europeos.

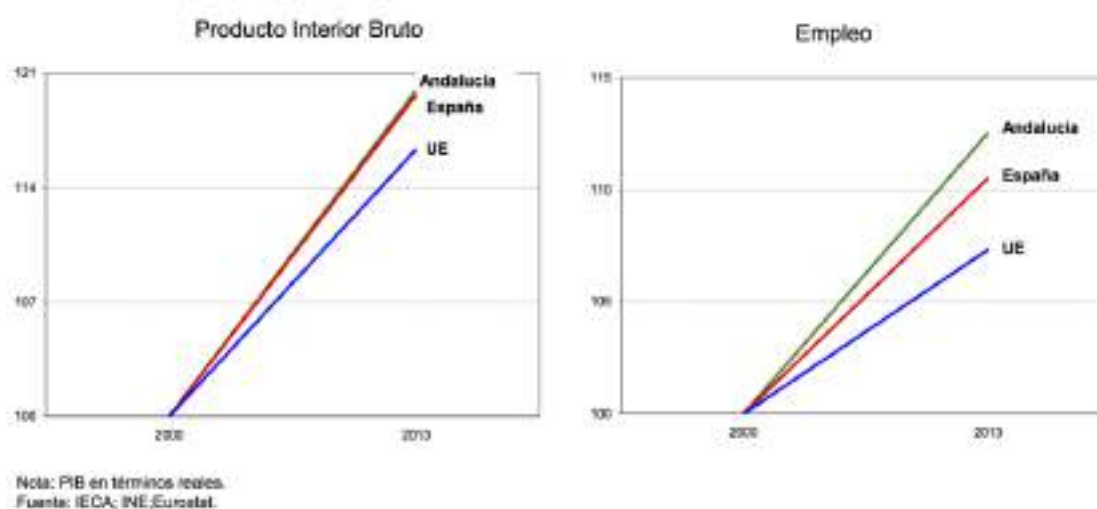
Entre los rasgos más significativos de la pérdida de empleo cabe destacar que se ha centrado básicamente en el sector privado (-661.000 ocupados), en línea con la caída del tejido empresarial; y que ha afectado especialmente a la actividad de la construcción (-351.600 ocupados), al empleo temporal (-527.800 ocupados), y a la población menor de 30 años (-467.300 ocupados) y menos formada (-571.700 ocupados menos con formación como máximo la secundaria obligatoria).

Todos estos resultados del mercado laboral se han producido en un contexto en el que la productividad, medida en términos de **PIB real por ocupado** EPA, se incrementó de manera acumulada entre 2007 y 2013 un 15,8% según datos de la Contabilidad Regional Trimestral de Andalucía del IECA, más que en España (12,5%), y significativamente por encima de la media de la UE (1,6%). Este aumento de la productividad, unido a un aumento más moderado de las remuneraciones por asalariado (10,4%), determinó que los costes laborales unitarios se redujeran en Andalucía un 4,7%, en contraste con los aumentos observados en España (0,5%), y la UE (7,5%).

A pesar de este retroceso de las principales magnitudes económicas de Andalucía en los años de crisis, y desde una perspectiva de más largo plazo, el balance desde el año 2000 muestra que la región ha experimentando aumentos de población, empleo y PIB, más intensos que los observados en el conjunto de España y la UE.

En los últimos trece años, Andalucía ha registrado un crecimiento real acumulado del PIB del 20%, ligeramente por encima del resultado en España (19,7%) y 3,6 puntos más elevado que en la UE (16,4%). También ha sido superior el crecimiento del PIB en términos nominales, cifrándose en un 65% en Andalucía, frente al 62,4% en España y 41,6% en la UE.

El mayor dinamismo relativo en términos de generación de PIB ha venido acompañado de un superior ritmo de creación de empleo. La **población ocupada** ha aumentado en Andalucía un 12,5%, 2 puntos más que en España (10,5%) y 5,2 puntos por encima del incremento en la UE (7,3%).



Asimismo, ha habido un acercamiento en el nivel general de precios. Para medir este nivel general de precios, y compararlo con el del resto de las economías de la UE, se usa la paridad de poder de compra en relación con la media europea, indicador que publica Eurostat para los distintos países. En el caso de Andalucía, por tanto, hay que acudir a la paridad de poder de compra de España con la UE. En el año 2000, la situación del nivel general de precios de España, y por tanto Andalucía, respecto a la UE, medida a través de la paridad del poder de compra, reflejaba una distancia de 15,2 puntos: es decir, el nivel de precios en Andalucía y España era el 84,8% del nivel medio de la UE. En 2013, este nivel, o paridad de poder de compra, se sitúa en España y Andalucía en el 90,1% de la UE, lo que pone de manifiesto que la economía andaluza y española han convergido en nivel de precios a la media europea. Con ello, el **PIB en paridad de poder de compra** (pps) ha crecido un 53,5% en Andalucía, 1,2 puntos más que en España, y 12 puntos más que en la UE (41,5%).

Junto a ello, se asiste a un mayor dinamismo demográfico en Andalucía y España que en la UE. Entre 2000 y 2013, la población de Andalucía ha aumentado un 15,7%, igual que en el conjunto nacional, y casi cuatro veces más que en la UE (4,1%). Dividiendo el PIB pps entre la población, se tiene que el PIB pps por habitante se ha incrementado un 32,6% en Andalucía, más que en el conjunto de la economía española (31,6%), pero por debajo de la media de la UE (35,7%).

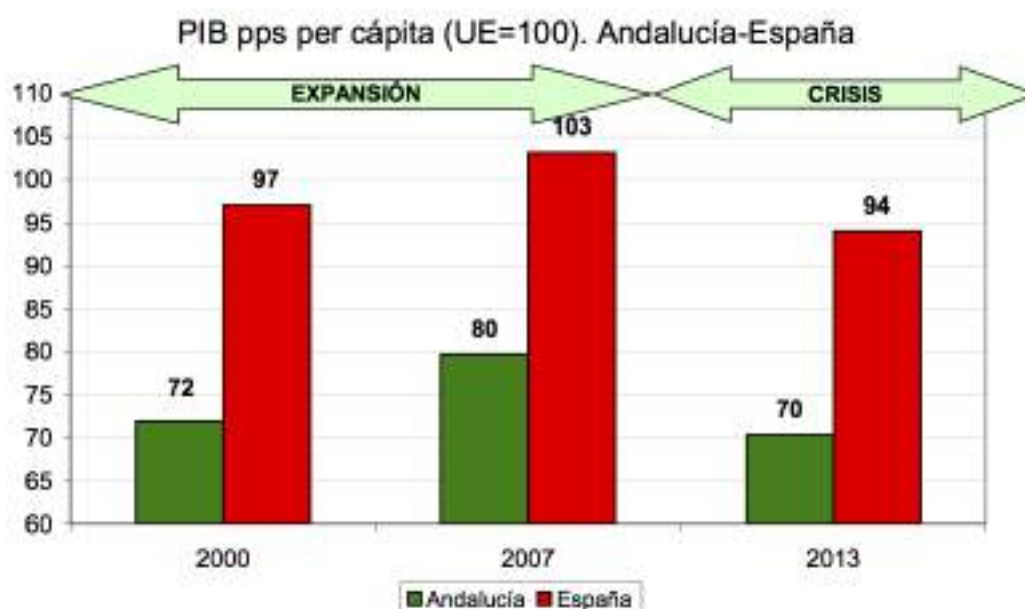
Evolución del PIB por habitante. Andalucía-España-UE

	Periodo 2000-2013			Periodo 2007-2013		
	Andalucía	España	UE	Andalucía	España	UE
% Var. PIB real	20,0	19,7	16,4	-8,0	-6,3	-0,6
% Var. PIB nominal	65,0	62,3	41,5	-5,0	-2,9	4,8
% Var. PIB pps	53,5	52,3	41,5	-5,2	-3,2	4,8
% Var. Población	15,7	15,7	4,3	4,1	3,0	1,7
% Var. PIB pps per cápita	32,7	31,6	35,7	-9,0	-6,0	3,1

Nota: Tasas de variación acumuladas en los periodos.

Fuente: IECA; INE; Eurostat.

De este modo, el comportamiento diferencial mostrado por la población andaluza y española, unido a la mayor profundidad de la crisis explica la trayectoria de retroceso de la convergencia en Andalucía y España respecto a la media de la UE que se observa desde 2007, cuando se alcanzaron máximos históricos. En concreto, el PIB pps per cápita de Andalucía ha pasado de situarse en el 80% de la media de la UE en 2007, al 70% en 2013, lo que supone una reducción de diez puntos en el período, en línea con lo observado en España, donde ha disminuido nueve puntos. Este resultado, no obstante, no es exclusivo de Andalucía y España. De los 28 países de la UE, 14 ha registrado también una reducción respecto a la media, correspondiendo los mayores retrocesos a Italia, Reino Unido, Grecia, Países Bajos y Francia.



Fuente: Eurostat.

Desde la perspectiva de los factores explicativos que fundamentan el nivel de PIB per cápita de una

economía, éste se puede descomponer en: la productividad de la economía y la relación existente entre los ocupados y la población total.

$$\text{PIB per cápita} = \frac{\text{PIB}}{\text{Población}} = \frac{\text{PIB}}{\text{Ocupados}} \times \frac{\text{Ocupados}}{\text{Población}}$$

De este modo, la evolución del nivel de **PIB per cápita** depende de dos factores, la tasa de empleo y la productividad aparente del empleo, bien individualmente o de forma combinada.

Productividad y PIB pps per cápita. Andalucía. Periodo 2000-2013

Periodos	PIB pps per cápita	Productividad aparente ocupados	Tasa empleo sobre población
2000-2007	45,9	21,6	20,0
2007-2013	-9,0	15,3	-21,1
2000-2013	32,7	40,2	-5,3

Nota: % Crecimiento acumulado.

Fuente: Eurostat; INE.

Como recoge el cuadro adjunto, el factor que ha condicionado el descenso del PIB pps per cápita durante la crisis, y un crecimiento más moderado del mismo en el período 2000-2013 ha sido la **tasa de empleo**, que se ha reducido como consecuencia del fuerte ajuste del mercado de trabajo en Andalucía, mientras que, por el contrario, se han registrado **ganancias de productividad**. De hecho, la situación de menor nivel de PIB per cápita en pps, equivalente al 70% de la UE en 2013, se explica por la menor tasa de empleo de Andalucía respecto a la UE (71,5% de la media europea), ya que la productividad del trabajo está próxima a la media europea (98,3%). Por tanto, para alcanzar un nivel de PIB per cápita superior, Andalucía tendría que realizar un esfuerzo en tasa de empleo. La población se configura así como una variable determinante del nivel de riqueza y del comportamiento del mercado laboral, al condicionar la oferta de mano de obra.

Perspectivas de **crecimiento** en los próximos años, **cambio estructural por sectores económicos estratégicos**, áreas de desarrollo de I+D.

Las proyecciones de la **tasa de actividad**, realizadas por el INE, apuntan una significativa moderación tanto del crecimiento de la población (0,1% anual entre 2014 y 2020) como de la población activa, que podría crecer a un ritmo del 0,4%, tasas significativamente inferiores a las registradas durante la crisis, y especialmente, en los primeros años del siglo. Con este escenario, los requerimientos de creación de empleo en los próximos seis años para absorber los nuevos activos van a ser significativamente inferiores a los de los años anteriores.



A la vista de este **escenario demográfico**, y teniendo en cuenta las perspectivas macroeconómicas a nivel mundial, caracterizadas por un mayor crecimiento del PIB y tasas moderadas de inflación y de tipos de interés, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ha efectuado las siguientes **previsiones para la economía andaluza** en el período 2014-2020, contempladas en la Agenda por el Empleo 2014-2020.

A la vista de este **escenario demográfico**, y teniendo en cuenta las perspectivas macroeconómicas a nivel mundial, caracterizadas por un mayor crecimiento del PIB y tasas moderadas de inflación y de tipos de interés, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ha efectuado las siguientes **previsiones para la economía andaluza** en el período 2014-2020, contempladas en la Agenda por el Empleo 2014-2020.

Se espera que el **PIB de la economía andaluza** tenga una evolución positiva en todo el período, situándose el crecimiento real en el entorno del 3,3%, en promedio, superior al que el FMI prevé para la UE (1,8%). Un crecimiento similar experimentará la demanda regional, cuya progresión coincidirá con una reducción paulatina de la aportación del sector exterior al crecimiento del PIB, como consecuencia del aumento en la demanda de importaciones.

En los componentes de la **demanda interna**, el consumo tendrá una evolución favorable con crecimientos cada vez mayores, de media un 2,2%. La inversión, con una evolución también favorable, alcanzará tasas muy superiores (5%) que duplicarán las del consumo.

El **crecimiento del empleo** será ligeramente superior al 3%, lo que significará llegar a los 3.200.000 ocupados en 2020.

Por último, la evolución del PIB y del empleo, así como el favorable comportamiento de la inversión, tendrán como resultado aumentos de la **productividad** en todos los años, siendo su crecimiento medio del 0,5% anual.

PREVISIONES ECONÓMICAS DE ANDALUCÍA	2013	2014	2014-20
PIB por componentes de demanda			
Gasto en consumo final regional (% variación real)	-2,1	0,7	2,2
Formación Bruta de Capital (% variación real)	-4,8	0,6	5,0
DEMANDA REGIONAL (% variación real)	-2,6	0,7	2,7
Contribución al crecimiento del PIB de la demanda regional (p.p.)	-2,8	0,7	2,9
Saldo exterior (contribución al crecimiento del PIB en p.p.)	1,5	0,7	0,5
PIB (% variación real)	-1,3	1,4	3,3
PIB a precios corrientes (millones de euros)	141.854	144.559	153.278*
MERCADO DE TRABAJO			
Ocupados (% variación)	-3,2	1,0	3,2
Ocupados (miles de personas)	2.572	2.598	3.200*
Productividad** (% variación)	2,3	0,7	0,5

NOTAS:
2013 datos observados.
2014-20 media del periodo, salvo indicación.
*Datos al final del periodo.
**Calculada con puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo.

Fuentes:
INE, Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Elaboración: Secretaría General de Economía, Junta de Andalucía.

A esta trayectoria positiva de la economía andaluza en los próximos años va a contribuir la **corrección de los desequilibrios** que ya se está produciendo (sobredimensionamiento del sector residencial, elevado endeudamiento privado, entre otros); el mantenimiento de una política de incremento de la dotación de **factores productivos**, como la cualificación, investigación, desarrollo e innovación, el capital productivo y la internacionalización, que son los que determinan el crecimiento potencial de la economía; y la **reorientación de la estructura productiva** andaluza hacia actividades generadoras de mayor valor añadido.

Más concretamente, y en relación a los sectores productivos, se pretende consolidar y reforzar los sectores tradicionales, mediante la mejora de su competitividad y productividad, así como mediante el incremento de su capacidad exportadora. En particular:

- o La **agricultura y la pesca**, ya que ambas ocupan dentro de la economía andaluza un lugar estratégico, en primer lugar por su contribución a la capacidad productiva y al empleo, y, en segundo lugar, por su relevancia en la cohesión territorial de Andalucía, favoreciendo la fijación de la población al territorio.
- o El **sector agroindustrial**, que debe seguir avanzando en el proceso de cambio tecnológico en sus sistemas de información y gestión, desarrollando nuevos productos con mayor valor

añadido (4ª y 5ª gama), que permitan no perder el tren de la modernidad y poder competir con garantías de éxito en un mercado cada vez más abierto y global.

- O La **construcción**, que a pesar del ajuste provocado por la crisis, sigue siendo un sector con un peso considerable cuyas prioridades son, por un lado, facilitar el ajuste del exceso de capital y trabajo empleados en este sector hacia otros sectores, y, por otro, reorientar sus actividades para contribuir en mayor medida a la sostenibilidad ambiental y territorial.
- O El **turismo**, cuya aportación a la producción global andaluza y a la generación de empleo, así como su incidencia positiva en la producción de bienes y servicios de otros sectores de la economía regional, le hace clave en la estructura productiva andaluza.
- O La **distribución comercial**, que ocupa a más de medio millón de personas, con una mayoritaria participación de las mujeres, y cuya influencia sobre el tejido urbano supone un factor dinamizador y de interrelación entre las personas, que facilita la cohesión social y mantiene el equilibrio en el territorio.

Al mismo tiempo, es necesario impulsar **sectores estratégicos** para la economía andaluza, con potencial de generación de empleo. Entre éstos se encuentra:

- O El Aeroespacial, estratégico por su aportación a la economía andaluza, su repercusión sobre el empleo industrial cualificado y su carácter de sector de alta tecnología, que genera innovación y desarrollo en el contexto productivo andaluz.
- O Las Energías renovables, en las cuales Andalucía se ha posicionado como referente internacional, con las consiguientes mejoras en la eficiencia energética.
- O La Biotecnología, donde la región cuenta con parques tecnológicos especializados y con reconocidos centros de investigación, por lo cual es necesario consolidar el sector mediante la dinamización de un cluster que potencie la conexión entre los diferentes actores de la innovación.
- O Las tecnologías de la información y las comunicaciones, como catalizador del crecimiento inteligente, gracias a lo cual Andalucía lidera en España la administración electrónica y es pionera en los servicios de cercanía al ciudadano de las TIC, siendo destacable en este aspecto la iniciativa Guadalinfo, una red de más de 750 centros en los núcleos de población de menor tamaño o con población en riesgo de exclusión social.

- o Industrias y servicios ambientales; las últimas estimaciones cifran en 100.000 los empleos vinculados a actividades ligadas a la economía verde, como las energías renovables, o la producción de alimentos ecológicos.
- o Industrias y servicios culturales, en los cuales Andalucía dispone de un tejido empresarial incipiente, pero con un alto potencial de crecimiento y de creación de riqueza y empleo, por sus posibilidades de incrementar la innovación, la productividad y el crecimiento regional.

1.2.2. Mercado de trabajo

⇒ Situación de la **población activa** en la región e impacto de la crisis

Según la Encuesta de Población Activa del INE, la población andaluza en 2013 era 8.332.700 personas, de las cuales 6.856.500 tenían 16 o más años, esto es, eran potencialmente activos. De éstos, **4.032.000 eran activos**, estando ocupados 2.571.500 y parados 1.460.600. Con ello, la tasa de actividad se situó en el 58,8%, la tasa de empleo en el 37,5% y la tasa de paro en el 36,2%.



La evolución del mercado de trabajo andaluz en los últimos años ha estado vinculada al período recesivo del ciclo económico. En este sentido, la situación de **crisis económica** que ha experimentado la economía andaluza a partir de 2007, en línea con la economía española y europea, ha tenido como principal consecuencia el elevado proceso de ajuste del mercado de trabajo, con una significativa reducción de la población ocupada, unido a un crecimiento de la población activa, lo que ha conllevado un incremento de los parados y la tasa de paro.

Los activos han aumentado en 319.900 durante la crisis, lo que supone que más del 40% de los nuevos activos en España sean andaluces. En términos relativos el incremento ha sido del 8,6%, más del doble que en el conjunto nacional (3,4%) y casi cinco veces el promedio de la UE (1,8%).

Esta mayor incorporación de activos en Andalucía se explica, de un lado, por la **dinámica demográfica** en Andalucía, con un crecimiento de la población de 16 y más años en 274.100 (4,2%) durante la crisis, el doble que la media nacional (2,1%) y tres puntos más que en la UE (1,2%). De otro, por factores socioeconómicos, entre los que destaca el intenso crecimiento de la **población activa de la mujer**, que ha aumentado un 20,6%, casi el doble que en España (11,9%) y cinco veces más que en la UE (4%). Por edad, el crecimiento se ha centrado en el colectivo de 30 y más años (20,4%; +544.700 personas), más que en España (13,4%; +2.248.400 personas) y la UE (5,1%; +9.268.000 personas), mientras que los menores de dicha edad se han reducido (-21,7%) suponiendo 224.900 personas menos, en sintonía con lo observado en las economías de referencia.

En cuanto a los trabajadores de más edad, **mayores de 45**, el crecimiento ha sido superior en Andalucía (+32,96%; +324.000 personas) que respecto al que se produce en España (24,7%; +1.742.400 personas) y la UE (+14,44%; +12.592.600 personas), cifrándose en Andalucía en 2013 la población activa de esta franja de edad en 1.309.700 personas.

Según **nivel de cualificación**, ha aumentado el porcentaje de población activa con estudios medios (22,4%), aunque se encuentra muy por debajo de la media europea (48,7%), mostrando una práctica convergencia en el caso de los activos con educación superior (29,3% y 30,6%, respectivamente). En el lado opuesto, se ha reducido el peso de los activos con hasta estudios primarios (49,2%).

Con ello, la **tasa de actividad** en Andalucía se situó en el 58,8% en 2013, ligeramente por debajo de la media nacional (60%), y superando la de la UE (57,6%), por sexto año consecutivo, siendo más elevada que 12 Estados miembros, entre los que destacan Francia (56,5%) o Italia (48,8%). Con todo, aún es más moderada que en Países Bajos, que lidera el ranking con el 65,2%, Reino Unido (62,6%) o Alemania (60,4%). Desde 2007 ha avanzado en 2,4 puntos porcentuales, muy por encima de lo observado en España (0,7 puntos) y la UE (0,4 puntos). Por sexo, la tasa de actividad de los hombres (64,9% en 2013) es más de diez puntos superior a la de las mujeres (51,3%), diferencial que se ha reducido en cualquier caso significativamente durante la crisis (era de casi 23 puntos en 2007).

⇒ Análisis de la **población ocupada** por sector, por tipo de contrato, por tiempo de dedicación

Por lo que hace a la **tasa de empleo** (porcentaje de ocupados respecto a la población de 16 y más años) se situó en 2013 en el 37,5% en Andalucía, por debajo de la media nacional (44,4%) y la UE (51,4%), habiéndose reducido 11,7 puntos desde 2007, más que en el conjunto nacional (-10 puntos) y la UE (-1,7 puntos).

Más concretamente, y considerando el indicador objetivo de la Estrategia 2020, la tasa de empleo de la población entre 20 y 64 años se situó en el 48,8% en Andalucía en 2013, 13,3 puntos menos que el nivel máximo que alcanzó en 2007, año en el que se detiene el proceso de acercamiento hacia los niveles medios europeos. Este comportamiento está en sintonía con lo observado en el conjunto de España, donde la tasa de empleo en este grupo de edad se ha reducido hasta el 58,6% en 2013, casi diez puntos por debajo de la media europea (68,4%). Por sexo, la mayor reducción ha correspondido a los hombres, que ha pasado del 75,4% en 2007, al 54,4% en 2013, lo que supone un descenso de 21 puntos, mientras que las tasa de empleo de las mujeres entre 20 y 64 años se cifra en el 43,1%, 5,5 puntos inferior a la que registraba seis años antes. Estas **tasas de empleo** en 2013 en Andalucía son unos diez puntos inferiores a la media nacional (63,4% hombres, 53,8% mujeres), y unos veinte puntos más bajas que en el conjunto de la UE (74,2% hombres, 62,6% mujeres).



Fuente: Eurostat.

Centrando el análisis en la ocupación, entre 2007 y 2013 se han perdido 667.100 empleos, lo que supone una reducción del 20,6% en el período, más intensa que en España (-16,7%) y la UE (-2,1%). **Por sexo**, ha afectado con mayor intensidad a los hombres (-27,6%) que a las mujeres (-9,4%), explicando los primeros más del 80% del descenso del empleo en Andalucía. Esto ha permitido un

avance en el peso de las mujeres en el total, contabilizándose 78,5 ocupadas por cada cien hombres, 15,8 puntos más que en 2007, si bien inferior a la que se registra en el conjunto nacional (84) y la UE (84,6).

Por edad, destaca la caída de los ocupados menores de 30 años, que se han reducido a menos de la mitad (-55,1%; -467.300 personas). Frente a ello, ha aumentado el empleo de las personas de 45 y más años (+22.100 personas, 2,3%).

Desde el punto de vista **sectorial** algo más del 60% de los empleos destruidos durante la crisis en Andalucía (-408.000) han venido explicados de forma directa por la construcción, y por las actividades ligadas a la misma. Más concretamente, en el sector de la construcción se han perdido 351.600 empleos, y en las ramas cuya actividad depende directamente de la construcción y que han sido arrastradas por la pérdida de actividad de la misma: servicios financieros; metalurgia; actividades de alquiler; servicios técnicos de arquitectura; servicios a edificios; industria madera y corcho; industria del mueble; y actividades inmobiliarias se han perdido 56.400 empleos.

Según el **nivel de formación**, el descenso del empleo ha afectado en mayor medida a los ocupados menos formados (hasta estudios secundarios de primera etapa), que se han reducido un 34,8% (-571.700 personas) en Andalucía entre 2007 y 2013. Con todo, este colectivo se mantiene como el mayoritario (41,6% de los ocupados totales en 2013), peso que más que duplica el que tiene en la UE (19,2%), debido a la mayor importancia relativa que tienen en la estructura productiva andaluza actividades como la agricultura, el comercio o la hostelería, que requieren de menor cualificación. Durante la crisis también han registrado una disminución el número de ocupados con estudios secundarios (-13,2%), representando en 2013 el 22,4% del empleo total, lo que contrasta con el nivel que presentan en la UE (48,7%), donde además, han experimentado una menor caída relativa (-3,6%). Mientras, los ocupados con estudios superiores se han mantenido en un nivel similar (-0,7% entre 2007 y 2013), suponiendo el 35,7% del empleo total, más que por término medio en la UE (31,1%). La mejora de la empleabilidad y el aumento de la competitividad del tejido empresarial en Andalucía, requeriría, por tanto, que un mayor porcentaje de la población continuara su formación más allá de la secundaria obligatoria, especialmente en enseñanzas técnicas y profesionales de grado medio, dado que Andalucía sí que presenta una convergencia con la UE en términos de población ocupada con estudios superiores.

Según el **tipo de contrato**, la mayor reducción ha correspondido al empleo de carácter temporal, con 527.800 ocupados menos (-44,6%). Con ello, ha descendido la tasa de temporalidad (porcentaje de asalariados con contrato temporal respecto al total de asalariados) en Andalucía, que ha pasado del 44,4% en 2007, al 31,4% en 2013. En cualquier caso, esta ratio supera en 8,3 puntos la media nacional (23,1%), y en casi 20 puntos la media de la UE (13,7%). Esta **elevada temporalidad** viene condicionada en gran medida por la estructura productiva de la economía andaluza, con gran importancia de actividades de carácter estacional, turismo y agricultura, que concentran en torno a la quinta parte del empleo total en Andalucía.

Por tipo de jornada, todo el empleo perdido durante la crisis ha sido de trabajadores a jornada completa (-25,4%,-724.000 personas), mientras que los ocupados a tiempo parcial aumentaron un 14,7% (+57.200 personas). Como resultado, éstos han elevado su peso en la ocupación total, hasta representar el 17,4%, 5,4 puntos más que en 2007, superior a la media nacional (15,8%), aunque más baja que la de la UE (20,3%). Por sexo, es predominante el empleo de mujeres a tiempo parcial, representando el 72% de los ocupados con este tipo de contrato. No obstante, durante la crisis se observa que el mayor incremento ha correspondido a los hombres (36.400 empleos, 41,2% más). Por lo que respecta a la principal causa argüida para ocupar un empleo a tiempo parcial, tanto en hombres como en mujeres, es no haber podido encontrar un empleo a tiempo completo 71,5% por término medio en 2013), razón que ha ganado peso, además, en los años de crisis (43,3% en 2007).

⇒ **Evolución salarial** en relación con la productividad, desigualdades salariales por género.

En el ámbito de los **salarios**, y según la Encuesta de Estructura Salarial del INE, en Andalucía se situaron de media en el año en 20.892 euros en 2012, última información disponible, casi diez puntos por debajo de la media nacional (91,9% de la media), habiéndose incrementado desde 2008 un 3,7%, dos décimas menos que en España (3,9%), en un contexto en el que los precios aumentaron un 1,7% y 1,8% en el período, según el INE. El salario de las mujeres (17.828 euros) es el 75% del de los hombres (23.592 euros) en Andalucía, y se ha incrementado relativamente menos que el de éstos en el período 2008-2012 (3,1% y 6,7%, respectivamente), en línea con lo observado en el conjunto nacional. En este aspecto, es necesario igualmente favorecer la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, facilitando la incorporación de éstas últimas al mercado laboral, a través de una mejor conciliación de la vida familiar y una homogeneización salarial.

⇒ Análisis de la evolución de los **trabajadores por cuenta propia**, sectores de actividad más representativos para los trabajadores autónomos y características socioeconómicas de los emprendedores.

Según **situación profesional**, casi el 90% del empleo perdido durante la crisis ha sido asalariado (-580.700 personas), con una caída en términos relativos del 21,8%, superior a la registrada por los ocupados no asalariados. Éstos se han reducido un 15,1% (-86.400 personas), tasa similar a la media nacional (-15%), aunque más elevada que la UE (-4,3%). Tras estos resultados, los ocupados por cuenta propia en Andalucía han elevado su representación en el empleo total hasta el 19% en 2013, peso superior a la media nacional (17,9%) y la de la UE (16,5%).

El menor descenso relativo dentro de los trabajadores por cuenta propia ha correspondido a los empresarios sin asalariados o trabajadores independientes, con una reducción del 6,9% en el período (-6,3% en España y +0,7% en la UE).

En la misma línea apuntan los datos sobre **afiliados autónomos** en alta en la Seguridad Social, que se reducen un 0,5% entre 2007 y 2013(-2.522 personas), significativamente menos que los afiliados

totales (-13,4%; -415.843 personas). Este comportamiento viene explicado por el aumento de las autónomas (+11.246 mujeres), que compensa en gran media el descenso en los hombres (-13.763 autónomos). Por grupo de edad, el descenso de los autónomos se ha centrado en los colectivos más jóvenes (-12,4% entre los que tienen 45 o menos años;-36.109 personas), mientras que los mayores de 45 años han aumentado un 18,5% (+33.587 personas). El perfil mayoritario es el de un autónomo del sector servicios (destacando comercio y hostelería) (76,2% del total), sin asalariados a su cargo (74% del total), con una sola actividad (96,6% del total), varón (66,2% del total), entre 40 y 54 años (44,9% del total), que lleva 5 años o más en su negocio (56,4% del total), y que cotiza por la base mínima de cotización (90,4% del total).

Por lo que respecta al **espíritu emprendedor**, el Proyecto Global Entrepreneurship Monitor analiza la **Tasa de Actividad Emprendedora** (TEA). Ésta se define como el porcentaje de personas entre 18 y 64 años que han iniciado y se mantienen activas en el proceso de crear una empresa, que va a ser de su propiedad, compartida o no con otros socios, y que aún no ha superado los 3,5 años de existencia. En 2013, la TEA en Andalucía se situó en el 5,4%, dos décimas por encima de la media nacional (5,2%), superior a la de Francia (4,6%), Bélgica (4,9%) o Alemania (5%), aunque inferior a la media de la UE (8%) y EEUU (12,7%).

Por sexo, el porcentaje de mujeres emprendedoras es menor que el de hombres (36,9% y 63,1%, respectivamente). **Por edad**, la mayor parte de los emprendedores nacientes o nuevos en Andalucía se sitúa entre los 35 y 44 años (37,9%); en relación al **nivel de estudios**, son mayoritarios los que tienen estudios superiores (39,7%), y el 45,8% ha recibido en algún momento formación específica en creación de empresas. Finalmente, en relación a sus **niveles de renta**, más de la mitad de los emprendedores nacientes o nuevos (55,3%) en Andalucía declara tener un nivel de renta perteneciente al tercio inferior.

En la crisis, se observa que el fenómeno emprendedor en Andalucía ha resistido mejor que en la mayoría de CC.AA. situándose la tasa de actividad emprendedora en promedio en el 5,7% entre los años 2008 y 2013, siendo la tercera CC.AA. con la tasa más elevada, superior a la media nacional (5,5%). En cualquier caso parece que es la dificultad para encontrar un empleo por cuenta ajena, lo que está provocando que muchas personas se conviertan en “emprendedores por obligación”, lo que redundará en iniciativas que tienen menores probabilidades de éxito y generación de valor añadido. Así, las personas que emprenden por necesidad representan el 31,5% en 2013, significativamente por encima del peso que tenían en 2007 (20,9%). En cualquier caso, sigue siendo mayoritario el emprendedor que decide realizar un proyecto empresarial para aprovechar una oportunidad de negocio detectada (62,9% en 2013; 71,1% en 2007).

⇒ Análisis del **paro** en términos generales y por sector económico de origen, por periodos de duración del paro.

Por lo que respecta al paro, la EPA recoge que entre 2007 y 2013 el **número de desempleados** se ha más que triplicado en Andalucía (208,4%, menos que en España 227,8%), aumentando en términos absolutos 987.000, hasta situarse en **1.460.600 personas**. Este aumento del paro ha incidido especialmente en los hombres, contabilizándose 557.700 desempleados más, lo que representa cerca del 60% del incremento global.

Por edad, ha afectado en mayor medida al colectivo entre 30 y 45 años (444.500 parados más). En el caso particular del colectivo más de 45 años, en Andalucía para 2013, las personas paradas de esta edad suponía 403.600 personas, habiéndose producido un incremento del 289.76% desde el año 2007 que suponiendo 300.100 personas más paradas desde dicho año. Mientras que en España este incremento asciende a 1.433.400 personas más paradas desde 2007 (+332.81%), datos que contrastan con los de la UE donde el incremento ha sido del 65,27%. Según nivel de formación, los parados que tienen como máximo la primera etapa de la educación secundaria, es decir, la obligatoria, han aumentado en 599.100 personas, lo que representa más del 60% del aumento de personas desempleadas.

El mayor aumento del paro se ha producido en personas que han perdido su empleo hace **más de un año**, que se han multiplicado por cinco entre 2007 y 2013, y explica el 54,3% del aumento total de desempleados.

Si a los parados que trabajaban antes y llevan más de un año parados se suman las personas que llevan más de un año buscando su primer empleo se tiene el número de **parados de larga duración**. En Andalucía se cifran en 702.900 personas de media en 2013, unas 600.000 más que en 2007, representando el 48,1% de los parados totales, peso inferior a la media nacional (49,7%), y ligeramente superior a la registrada en el conjunto de la UE (47%).

La prolongación de la situación de desempleo en el tiempo conlleva que los parados dejen de tener derecho a prestación por desempleo, disminuyendo consecuentemente la tasa de cobertura por esta contingencia. El Ministerio de Empleo y Seguridad Social utiliza como indicador de cobertura, el porcentaje del total de beneficiarios de prestaciones respecto a la suma de parados registrados con experiencia laboral y los beneficiarios del subsidio de eventuales agrarios. En diciembre de 2013, éste se situó en Andalucía en el 64,2%, superior a la media nacional (61,4%), 12,5 y 13,4 puntos, respectivamente, más bajo que en diciembre de 2008.

En este contexto, hay que señalar además, que la EPA, apunta un empeoramiento de la **transición desde el paro al mercado laboral**, de forma que mientras que en 2007 el 32% de los parados encontraba empleo en el trimestre siguiente, en 2013 este porcentaje se ha reducido al 16%.

Con todo, la **tasa de paro** en Andalucía se sitúa en el máximo histórico del 36,2% en 2013, tras haber recortado a niveles mínimos su diferencial con la UE en los años previos a la crisis, en un contexto en el que en el conjunto de la economía española también alcanza un máximo (26,1%), y en la UE (10,8%) describe un perfil ascendente en los últimos años.



Por sexo, la tasa de paro se ha elevado con mayor intensidad en los hombres en la crisis (+25,2 puntos) que en las mujeres (+20,5 puntos), aunque sigue manteniéndose en un nivel inferior (34,8% en los hombres frente al 38% en las mujeres en 2013). **Por edad**, la tasa de paro de los menores de 30 años fue del 53,1% en 2013, 35 puntos porcentuales más que la registraban en 2007 (18,3%) y 16,9 puntos más que la media de Andalucía. En España esta tasa de paro se situó en 42,4% también muy alejada de las cifras de la UE, donde se situó en el 18,8%.

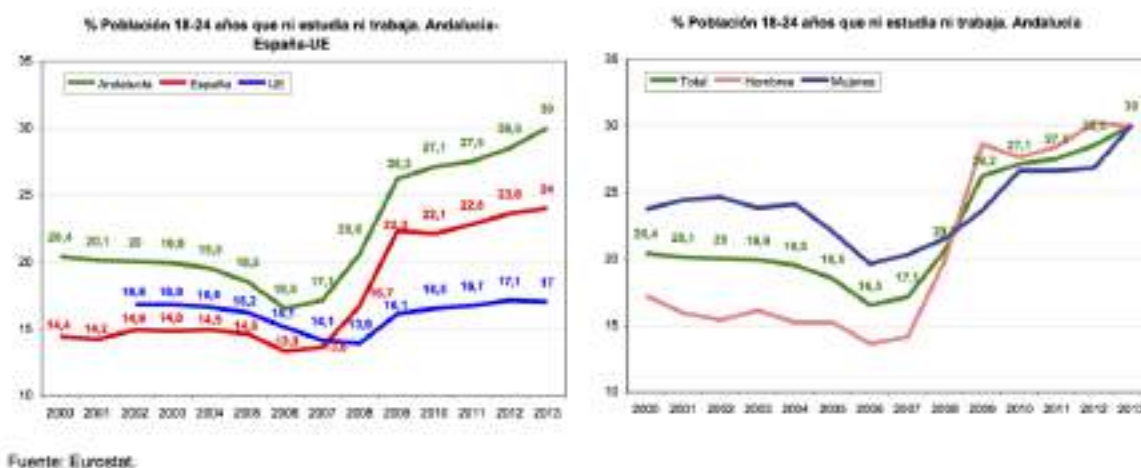
⇒ Análisis de la **población inactiva** enfocada en la población femenina y las personas jóvenes que ni estudian ni trabajan.

Finalmente, y por lo que respecta a la **población inactiva**, se encuentra integrada en Andalucía por 2.824.400 personas en 2013 según la EPA, lo que representa el 41,2% de la población de 16 y más años, más que en el conjunto nacional (40%), aunque menos que en la UE (42,4%). Atendiendo a la **clase principal de inactividad**, el mayor porcentaje corresponde a jubilados (31,9%), seguido de aquellos que se dedican a labores del hogar (27,4%), y estudiantes (16,7%), que explican más de las tres cuartas partes del total. Dicho comportamiento, es semejante a la media nacional, donde dichas variables alcanzan, respectivamente, el 37,3%, 25,7% y el 14,9%.

Por sexo, y en línea con la media nacional y la UE, son las mujeres las que más peso tienen en el total de inactivos, con el 59,1% en 2013.

Desde el comienzo de la crisis, la población inactiva ha registrado un descenso del 1,6% (-45.800 personas) en Andalucía, lo que contrasta con los ligeros aumentos observados en España (0,1%;+16.200 personas) y la UE (0,3%; +518.900 personas). Toda la reducción se ha debido a la disminución de la población inactiva mujer (-9%), fundamentalmente la que realizaba labores del hogar (-22,5%). Mientras, los hombres han aumentado (11,5%;+119.000), observándose incrementos en los estudiantes (12,1%), jubilados (13%), labores del hogar (35,3%) e incapacitados permanentes (26%). Por edad, se han registrado aumentos en los mayores de 45 años (6,4%), lo que debe vincularse al aumento del paro en este segmento de edad y el envejecimiento de la población, y en el menor de 25 años (10,5%).

Dentro de los **jóvenes**, un colectivo que ha aumentado significativamente su peso durante la crisis son los que tienen entre 18 y 24 años, que están desempleados o inactivos, y que no estudian, ni trabajan ni se forma (NINIs). Tras situarse en tasas cercanas a la media europea en 2006, esta ratio se ha elevado en Andalucía en 12,9 puntos entre 2007 y 2013, hasta alcanzar el 30%, según la EPA, seis puntos más que la media nacional (24%), y trece puntos superior al promedio de la UE (17%), con porcentaje similar en hombres y mujeres. Teniendo en cuenta la importancia que la formación y la integración de la juventud en el mercado laboral tiene para el potencial de crecimiento de la economía, es necesario favorecer la inserción de los jóvenes en el ámbito laboral y mejorar su situación dentro del mercado de trabajo.



1.2.3. Inclusión y protección social

⇒ Evolución de los indicadores sobre **personas en situación de exclusión social, hogares sin personas trabajando o con baja intensidad de empleo.**

El estudio de la pobreza y la exclusión social puede realizarse a través de los resultados de la Encuesta de Condiciones de Vida del INE y Eurostat, que presta atención al conjunto de personas que están en

alguna de las siguientes tres situaciones: en riesgo de pobreza, viviendo en hogares con intensidad de trabajo muy baja, o con privación material severa.

Según Eurostat, **en riesgo de pobreza** están aquellas personas cuya renta disponible se encuentra por debajo de un umbral, que depende de la distribución de los ingresos por unidad de consumo, después de transferencias sociales, y que se sitúa en el 60% de la mediana de los mismos. En 2013, el umbral de pobreza en Andalucía se cifra en 6.519,9 euros, y en España en 8.114,2 euros, de forma que si una persona tiene unos ingresos anuales por unidad de consumo inferiores a estos umbrales se considera que está en la pobreza relativa. En Andalucía, el porcentaje de población en Andalucía que está por debajo del umbral de pobreza relativa de la región es del 19,3% en 2013 (29,1% si se utiliza el umbral de riesgo de pobreza nacional), mientras que en España suponen el 20,4%, y en la UE el 16,6%. Desde 2007, se ha elevado en 1,6 puntos, más que en España (0,7 puntos), en un contexto en el que en la UE se ha mantenido prácticamente en el mismo nivel (0,1 puntos).

Según sexo, y en línea con la media nacional y europea, la incidencia del riesgo de pobreza en Andalucía es mayor en los hombres (20,2%) que en las mujeres (18,5%), y ha experimentado asimismo un mayor aumento durante la crisis (+2,4 puntos lo hombres, 0,8 puntos las mujeres). Por **grupos de edad**, y al igual que en España y la UE, las mayores tasas de riesgo de pobreza corresponden a la población más joven, menores de 16 años (26,3%) y entre 16 y 24 años (25,3%).

Estas tasas de pobreza están calculadas después de haber recibido los hogares las **transferencias sociales**. Si éstas no se contaran, la tasa de riesgo de pobreza sería del 51,2% en 2013, en vez del 19,3%, lo que pone de manifiesto la importancia de seguir efectuando desde el ámbito público actuaciones para proporcionar a la población servicios sociales, tanto de carácter monetario como en especie.

El número de personas en **hogares con intensidad de trabajo muy baja** (personas de hasta 59 años que viven en hogares donde los adultos (18-59 años) trabajaron menos del 20% de su potencial total de trabajo) se estima en 1.675.000 en Andalucía en 2013, lo que supone que el 25,3% de la población vive en hogares con esta situación laboral que dificulta unas condiciones de vida normales. En España, esta proporción representa el 15,7% de la población, y afecta a 5,6 millones de personas. Mientras en la UE serían casi 40 millones, el 10,6% de la población.

Desde el inicio de la crisis, Andalucía y España, han experimentado un deterioro más intenso de este indicador que en el conjunto de la UE. La proporción personas que vive en hogares con baja intensidad laboral ha aumentado en 13,6 puntos en Andalucía entre 2007 y 2013, más que en España (8,9

puntos), mientras que en la UE el aumento ha sido de 0,9 puntos, de forma que el diferencial con la UE se ha ampliado.

Esto dificulta unas condiciones de vida normales y provoca **carencias materiales severas**, situación que afecta al 7% de la población en 2013 (582.000 personas), 6,2% en España (2.862.000 personas) y al 9,6% de la población de la UE (47.620.000 personas). En este sentido, cabe señalar que el 55% de los hogares andaluces no ha tenido capacidad para afrontar gastos imprevistos (46% en 2007), el 11,7% ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (7,7% en 2007) y el 23,4% de los hogares andaluces llega a fin de mes con mucha dificultad (15,3%).

Se considera como **población en riesgo de pobreza o exclusión social** a las personas que se encuentran en alguna de las tres situaciones anteriores, en riesgo de pobreza, en hogares con baja intensidad laboral o con carencia material severa. Éste es uno de los indicadores que se utiliza para analizar el grado de cumplimiento de la Estrategia Europa 2020 en relación a la pobreza. En Andalucía, el número de personas pobres y/o en situación de exclusión social ha crecido notablemente en los últimos años como consecuencia de la crisis económica, habiendo pasado de 1.953.000 en 2007 a 2.627.000 en 2013, utilizando el umbral de pobreza de la región, un 34,5% más, incremento más intenso que el registrado en el conjunto nacional (21,8%; +2.257.000 personas), y sobre todo en la UE, donde el aumento ha sido del 1,7% (+2.016.000 personas).

Con ello, la **tasa de riesgo de pobreza o exclusión social**, se elevó en 7 puntos en Andalucía, hasta situarse en el 31,5% en 2013 (38,3%, utilizando el umbral de pobreza de España), proporción que supera en 4,2 puntos porcentuales la media nacional (27,3%) y en 7,1 puntos porcentuales la media de la UE (24,5%), en un contexto en el que en España la tasa ha aumentado 4 puntos, y se ha mantenido estable en la UE.



Según sexo, la tasa de pobreza o exclusión social en Andalucía es más elevada en hombres (33,1%) que en mujeres (29,9%), y afecta con mayor intensidad a las personas con edades comprendidas entre los 16 y 29 años (39,4%).

El fenómeno de la exclusión social se ha **agravado con la crisis económica**, de forma que se han ido produciendo con mucha mayor frecuencia itinerarios de exclusión de personas que se encuentran en condiciones de especial fragilidad y vulnerabilidad, con graves dificultades para cubrir sus necesidades materiales básicas en el corto plazo. Además, se observa también con la falta oportunidades de determinados colectivos vulnerables o desfavorecidos, a participar en el mundo laboral y social y a la dificultad de acceder a otros bienes básicos como la vivienda, la educación, la salud y el acceso a los servicios generales.

⇒ Análisis sobre **colectivos específicos en riesgo de exclusión social** representativos de la región (inmigrantes, población gitana, drogodependientes, y personas con discapacidad, entre otros).

La exclusión social no está relacionada exclusivamente con la pobreza económica o insuficiencia de recursos económicos, sino también con la falta oportunidades de determinados colectivos vulnerables o desfavorecidos a participar en el mundo laboral y social y a la dificultad de acceder a otros bienes básicos como la vivienda, la educación, la salud y el acceso a los servicios generales.

Según la Consejería de Salud, Igualdad y Políticas Sociales, durante la crisis ha aumentado el número de **usuarios de servicios sociales comunitarios**, sobre todo minorías étnicas, colectivos necesitados, discapacitados y enfermos psiquiátricos, siendo las principales actuaciones públicas realizadas las prestaciones económicas, y la información y orientación.

Las cifras totales de los principales colectivos de usuarios de servicios sociales comunitarios en 2013 se desglosa en: personas discapacitadas (109.726), inmigrantes (49.099), minorías étnicas (15.304), marginados sin hogar (5.984) y toxicómanos (4.273). El total de usuarios atendidos en este año fue de 274.908.

Como se desprende del Informe Anual Andalucía e Inmigración 2012, el **colectivo inmigrante** se ha visto muy afectado por el fuerte aumento del desempleo en general y por el paro de larga duración en particular, siendo el empleo retenido por los mismos de mayor precariedad respecto de la población autóctona, suponiendo esto una mayor precarización de las condiciones de vida de este colectivo.

La apuesta por la incorporación social de **las personas con problemas de adicciones**, se centra fundamentalmente en tres ejes: la prevención, la atención sociosanitaria y la incorporación social, estableciéndose como marco de actuación el III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones 2014-2019,

que permitirá mejorar la coordinación de los recursos sociales y sanitarios, poniendo especial acento en el desarrollo de iniciativas que favorezcan la integración de las personas que han sufrido problemas de adicciones en la sociedad.

En atención a las **personas con discapacidad** y su empleo, según los datos del INE en 2013 hay 247.500 personas con discapacidad reconocida oficialmente en Andalucía, 134.300 hombres y 113.200 mujeres, entre 16 y 65 años. Se trata de un grupo de población heterogéneo, cuyas discapacidades tienen origen en deficiencias físicas, intelectuales, sensoriales o están derivadas de enfermedades mentales, entre otras. Presentan una baja tasa de actividad 33,5% (40 puntos inferior a la de la población sin discapacidad 74,2%), por debajo de la media en España que asciende al 37,4%. Y en cuanto al nivel de ocupación de la población con discapacidad que trabaja según datos del INE, constan ocupadas 47.300 personas, de las cuales, son hombres 27.800 y 19.500 mujeres.

Los **jóvenes ex tutelados**, a quienes se les exige la emancipación e independencia a los 18 años, en un contexto donde los datos actuales presentan un escenario que implica que la emancipación de los jóvenes totalmente normalizados y con recursos es complicada: Tan sólo el 25,95% de los jóvenes de 18 a 30 años de edad está emancipado; la edad media de emancipación serían los 28 años de edad; y a los 30 años de edad, un tercio (33,22%) sigue viviendo con sus progenitores. Por ello, resulta imprescindible el desarrollo de medidas que posibiliten su emancipación a través del acceso a un trabajo con el que puedan emprender un proyecto personal de vida.

Por otro lado, como consecuencia del intenso proceso de contracción del mercado laboral, se ha propiciado necesariamente un número creciente de personas en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, para las cuales el empleo se constituye como la principal medida de integración e inserción social, pero que ha de ser complementarse con un conjunto de medidas de carácter asistencial, dirigidas a la **población que reside en áreas marginales**.

Las actuaciones que se van a desarrollar en este eje van por tanto destinadas a mejorar la inserción social de las personas pertenecientes a los colectivos más vulnerables como los inmigrantes (incluyendo ciudadanos de terceros países, los solicitantes de asilo y los beneficiarios de protección internacional).

⇒ Evolución de las **personas dependientes** y sus principales características.

Centrando el análisis en las **personas dependientes**, y según datos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 391.027 personas en Andalucía habían solicitado a 31 de diciembre de 2013 para ser evaluadas a efectos del sistema de dependencia, lo que presenta casi la cuarta parte del total nacional, pero superior al que la población andaluza tiene en el total (17,9%), reconociéndose el derecho a percibir una prestación a 221.698. De éstos 167.717 percibían una prestación, lo que representa el 2% de la población andaluza, porcentaje superior a la media nacional (1,6%). Las

principales prestaciones concedidas en Andalucía son prestaciones económicas para cuidado a cargo de familiares, teleasistencia y ayuda a domicilio.

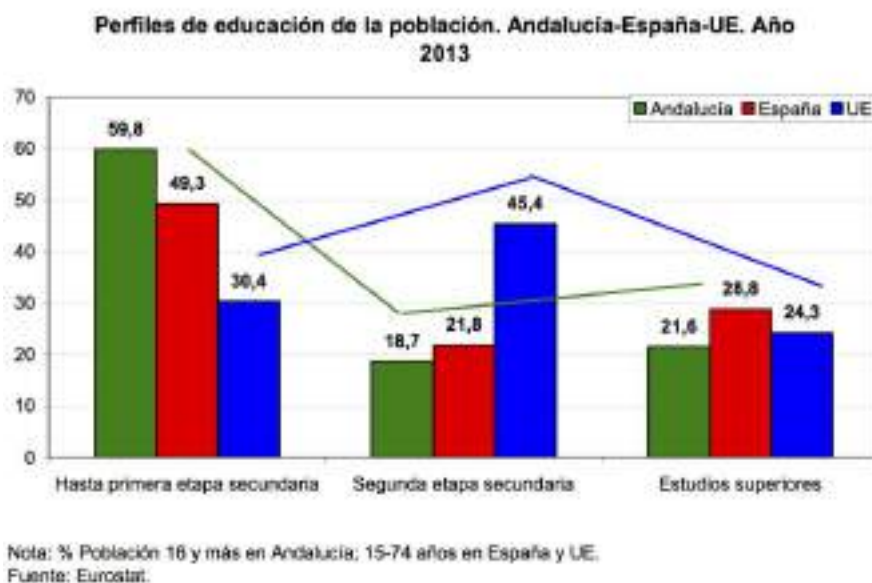
Estas medidas de apoyo, tanto de carácter económico como asistencial y social, tienen como fin, de un lado, permitir una mejor calidad de vida de los dependientes, sobre todo a los más graves. De otro, favorecer la igualdad de oportunidades que permita la participación activa y la mejora de la empleabilidad de colectivos con especial dificultades (drogodependientes, jóvenes extutelados, personas que viven en áreas marginales, mujeres en riesgo de exclusión social, discapacitados empleables, ...), ya que poder acceder al mercado laboral y tener un empleo constituye la mejor vía para combatir la marginación y la exclusión social.

1.2.4. Educación y formación.

⇒ Evolución de los principales **indicadores de cualificación educativa** de la región en todos los grupos de edad.

La población andaluza, en línea con lo observado en España, ha experimentado un avance en términos de cualificación de la mano de obra, si bien aún se aprecian diferencias significativas con la media europea, especialmente en el ámbito de la formación profesional.

La población de 16 y más años que ha completado como máximo la primera etapa de secundaria representa el 59,8% del total en Andalucía en 2013, según la EPA, peso muy superior al que éstos tienen en España (49,3%) y la UE (30,4%), lo que viene explicado, en gran medida, por la menor formación de los **grupos de mayor edad** de la población. Le sigue la población con estudios superiores, que sigue siendo inferior a la de España y la UE (21,6% en Andalucía, 28,8% en España, 24,3% en la UE). Mientras, el estrato de población con estudios hasta segunda etapa de secundaria, está en el entorno de 20% (18,7% en Andalucía, 21,8% en España), alrededor de la mitad del que se registra en la UE (45,4%).



España y Andalucía, por tanto, y como se aprecia en el gráfico, presentan un perfil de educación distinto al de la UE, siendo el grupo predominante el colectivo menos formado. Éste, en cualquier caso ha ido perdiendo peso en los últimos años, también durante la crisis. Entre 2007 y 2013 la población andaluza menos formada se ha reducido un 2,9%, aumentando, por el contrario la población con estudios secundarios de segunda etapa (15,6%) y superiores (17,8%).

La convergencia de Andalucía con el promedio europeo requeriría que un mayor porcentaje de la población continuara su formación más allá de la secundaria obligatoria. Por ello, en la Agenda por el Empleo de Andalucía 2014-2020 se han establecido como objetivos, de un lado **potenciar la formación profesional**, para conseguir que la tercera parte de la población entre 25 y 34 años tenga nivel de formación intermedia (23,8% en 2013); y de otro, consolidar la **formación de excelencia**, de manera que se supere la media europea en porcentaje de población en edad de trabajar con educación superior.

⇒ Evolución de los indicadores relacionados con la participación en **formación primaria y secundaria reglada**, abandono escolar, niveles de graduación en los grupo de edad 16-30. Calidad educativa, tasa de idoneidad, número de centros, número y cualificación del profesorado.

La población escolarizable (0-29 años) o número de personas a las que potencialmente puede llegar el sistema educativo, representa el 34,2% de la población en 2013, porcentaje superior a la media nacional (31,2%) y la del conjunto de la UE (33,5%).

Prácticamente toda la población andaluza y española entre los 3 y los 15 años está escolarizada, reduciéndose las tasas de escolarización a medida que aumenta la edad, hasta situarse en el 27,8% en

el caso de los jóvenes de 24 años (28,5% en España) (datos curso 2011/12) y el 14% en los que tienen entre 25 y 29 años (14,3% en España). Dado que una sociedad con niveles de escolarización elevados en educación superior avanza más rápidamente hacia un mejor desarrollo, al contribuir a la mejora de la productividad de la mano de obra y a la generación de nuevas ideas y conocimientos, sería necesario incrementar la escolarización de los grupos de edad correspondientes a los últimos niveles del sistema educativo.

En el curso 2013/2014 se matricularon 566.132 alumnos en **educación primaria** y 370.720 en **educación secundaria** obligatoria, un 7,1% más y un 5,3% menos, respectivamente que en el curso 2007/2008. Para atender a esta demanda, Andalucía contaba con 2.550 centros de primaria con 43.779 profesores, y 1.616 centros de secundaria obligatoria, con 55.812 profesores. Con ello, la **ratio de alumnos** por grupo educativo es de 22,1 alumnos por clase en la enseñanza primaria y 26 en la secundaria obligatoria en Andalucía en 2012, por encima de la media nacional (21,4 y 24,5, respectivamente) y de países como Finlandia (19,4 y 20,3, respectivamente). Se otro lado, el 2,8% de los alumnos de primaria y ESO tienen **necesidades educativas especiales** y están integrados (porcentajes superiores a los que se registran en el conjunto nacional: 2,2% y 2,4% respectivamente). Ambas circunstancias apuntan la necesidad de ampliar las dotaciones de profesorado.

El caso particular del alumnado con necesidades educativas especiales (alumnado con trastornos graves del desarrollo en edades tempranas, alumnado que presenta alguna discapacidad, alumnado con trastornos graves de la conducta y alumnado con un diagnóstico de trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad) se requiere de un profesorado especialista en pedagogía terapéutica y audición y lenguaje, quien constituyen el pilar básico de la atención educativa a este alumnado, ya que el mismo presenta un mayor riesgo de abandono escolar temprano, al resultarle más difícil acceder a la cualificación necesaria para titular, por lo que se ha de prestar una atención acorde con las diversas situaciones y contar con los especialistas adecuados para ello.

Gracias a este profesorado, especialista en materia de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, en Andalucía se está consiguiendo que el alumnado con necesidades educativas especiales cuente con una atención educativa absolutamente normalizada y en contextos inclusivos. Así se escolariza en centros ordinarios a más del 90% del alumnado con necesidades educativas especiales, y menos del 10% se escolariza en centros específicos de educación especial (aquellos que cuentan con necesidades que no pueden ser debidamente atendidas en centros ordinarios).

En consecuencia, esta atención ordinaria y especializada, de forma complementaria en centros ordinarios, hace que el alumnado vea satisfechas sus necesidades en el contexto escolar y permanezca en el sistema educativo. Por ello, a pesar de lo conseguido hasta ahora, es una línea de trabajo que no se pueda abandonar porque de otro modo el abandono temprano de la escolarización en esta población crecería, máxime teniendo en cuenta que la citada **ratio de alumnos** por grupo educativo

en Andalucía, está por encima de la media nacional, y que a su vez el porcentaje de alumnos que tienen **necesidades educativas especiales** y están integrados es superior a los porcentajes que se registran en el conjunto nacional.

Por otro lado, existe también un tipo de alumnado con dificultades en el aprendizaje o con necesidades relacionadas, atendiendo a la situación social y educativa de la familia de origen, que precisan acciones de carácter compensatorio, ya que en centros docentes públicos de Andalucía se escolarizan a un número significativo de alumnado perteneciente a entornos culturales y sociales que llevan consigo una clara desventaja desde el punto de vista educativo, los cuales requieren de apoyo fuera del horario escolar por motivos socioeconómicos y culturales, fundamentalmente.

En relación a los resultados educativos, uno de los indicadores más utilizados es la **tasa de idoneidad** durante la escolaridad obligatoria, que muestra el porcentaje del alumnado que realiza el curso que corresponde a su edad. Se consideran las edades teóricas correspondientes a las etapas de escolaridad obligatoria; así, las de 8 y 10 años corresponden a educación primaria, y las de 12, 14 y 15 años, a educación secundaria obligatoria. En todos los casos, las tasas en Andalucía son más bajas que en España, observándose las mayores diferencias (más de 4 puntos porcentuales) en las edades de 14 y 15 años, siendo, con datos del curso 2012/2013, concretamente del 66,4% en Andalucía y del 70,6% en España en el primer caso, y del 58% y 62,5%, respectivamente, en la edad de 15 años.

Otro indicador relevante, y que aparece como objetivo explícito de seguimiento en la Estrategia Europa 2020, es el **abandono educativo temprano**. Éste se define como el porcentaje de personas de 18 a 24 años que poseen como máximo estudios de educación secundaria obligatoria o anteriores niveles educativos (educación infantil o educación primaria) y ningún estudio superior a éstos. En 2013, la tasa de abandono escolar temprano se situó en Andalucía en el 28,7%, siendo más elevada en los hombres (31,9%) que en las mujeres (25,5%). La evolución en los últimos años, no obstante, muestra un perfil descendente, especialmente desde el inicio de la crisis, habiéndose reducido el abandono escolar en Andalucía en 8,4 puntos porcentuales desde 2007, más intensamente que en el conjunto nacional (-7,2 puntos) y que en la UE (-3 puntos). Con todo, se mantiene por encima de la media nacional (23,6%), y es más del doble que en la UE (12%). Una de las razones principales que explican esta elevada tasa es el **reducido porcentaje** de alumnado que opta por estudios de **formación profesional**.

Por lo que respecta a la **tasa bruta de graduación** en Educación Secundaria Obligatoria, que es la relación entre el número de graduados en ESO, independientemente de su edad, respecto al total de la población de la edad teórica de comienzo del último curso de dicha enseñanza, representa en Andalucía el 73,5% de la población de 15 años (datos del curso 2011/12). Hay que destacar el notable aumento observado en la crisis en Andalucía (+9,2 puntos respecto al curso 2007/08), más intenso que en España (5,7), si bien, aún se sitúa por debajo de la media nacional (75,1%). Para tratar de aumentar

el porcentaje de graduados son importantes, entre otras, acciones de refuerzo educativo y apoyo escolar para alumnos con mayores dificultades de aprendizaje o de entornos socioculturales desfavorecidos, que son los que presentan un mayor riesgo de fracaso.

⇒ Evolución de la participación en **formación profesional reglada** en el sistema educativo (básica, media o superior), nivel de empleabilidad de los graduados, número de centros, cualificación del profesorado

Después de la enseñanza obligatoria, el sistema educativo ofrece dos vías: acceder a la formación profesional (grado medio o superior) o cursar el bachillerato como paso previo a la universidad. La empleabilidad de la población está muy vinculada a su formación. Así, mientras que la tasa de empleo de la población de 20-64 años en Andalucía que tiene hasta estudios secundarios obligatorios es del 39% en 2013, la correspondiente a estudios secundarios de segunda etapa es del 51%, y del 66,3% en el caso de los estudios superiores. Por ello es importante que los jóvenes se mantengan en el sistema educativo y completen estudios superiores. En este sentido, uno de los objetivos de educación establecidos en la Estrategia Europa 2020 consiste en incrementar al menos al 40% el porcentaje de **personas de entre 30 y 34 años que finaliza los estudios de enseñanza superior o equivalente**. En Andalucía, esta ratio se sitúa en el 32,7% en 2013, inferior a la media de la UE (37,1%) y la media nacional (42,3%), destacando las mujeres con el nivel más alto (35,7%, frente al 29,8% en los hombres). Desde 2007 se observa un descenso de la misma en la región (-1,7 puntos), en contraste con el balance en España y la UE, de forma que si se quiere converger en los próximos años hacia los valores de nuestro entorno, es necesario que se acelere en mayor medida el ritmo de crecimiento de la población entre 30 y 34 años que tiene estudios superiores.

Centrando el análisis en la educación secundaria post-obligatoria no universitaria, en el curso 2013/2014 se matricularon en Andalucía 118.845 alumnos de **formación profesional reglada** y 148.760 en bachillerato, un 32,8% y un 22,4% más que en el curso 2007/08, respectivamente, habiendo 566 centros que imparten FP de grado medio, 437 que ofrecen formación de grado superior y 746, que imparten bachillerato.

Las **tasas de graduación** en educación secundaria post-obligatoria no universitaria en Andalucía, al igual que en el conjunto nacional, muestran valores inferiores a los de la ESO, aunque vienen experimentando en los últimos años una trayectoria ascendente. En el curso 2011/12 el 48,8% de los alumnos se graduó en Bachillerato y el 21,2% en Ciclos Formativos de Grado Medio, porcentajes algo inferiores a la media nacional (52,2% y 22,4%, respectivamente), pero 9 y 2,1 puntos superiores a los del curso 2007/08. Por su parte, las tasas de graduación en Ciclos Formativos de Grado Superior fueron del 17,9%, también inferiores al promedio nacional (22,6%).

⇒ Evolución de la participación en **educación universitaria** y participación por principales áreas de la ciencia. Niveles de graduación y empleabilidad de los graduados y adecuación de las titulaciones con las oportunidades laborales. Indicadores de correspondencia entre los estudios de empleo obtenido, calidad de la enseñanza. Principales centros universitarios en la región, número y cualificación del profesorado.

Por lo que respecta a la **educación universitaria**, Andalucía cuenta con 11 universidades (82 en el conjunto de España), diez de ellas públicas y una privada. El profesorado se cifró en 17.273 personas en el curso 2013/14, un 2,9% más que en el curso 2007/08, incremento más moderado que el que registran en el conjunto nacional (9,6%). Mientras, se contabilizan 235.043 matriculados en grados y primer y segundo ciclo, un 5,7% más que seis años antes, más intenso que en España (3,6%).

La **tasa de rendimiento** (relación entre créditos superados y créditos matriculados) en las titulaciones de grado se situó en Andalucía en el curso 2011/2012 en el 69,2%, según el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, casi tres puntos inferior a la media nacional (72,1%). También son más bajas que la media la tasa de éxito (créditos superados sobre presentados), cifrándose en el 81,7% (84,5% de media en España) y la **tasa de evaluación** (créditos presentados sobre matriculados), que supone el 84,7% (85,2% en España). Las tasas de rendimiento y evaluación descienden en las titulaciones de primer y segundo ciclo (65,1% y 76,1%), a diferencia de la **tasa de éxito**, que aumenta casi 4 puntos (85,5%), posiblemente debido a que estas titulaciones tienen un mayor número de créditos en segundas y sucesivas matrículas, lo que aumenta la probabilidad de que los créditos presentados sean aprobados.

Más de la mitad (54,8% del total) de los graduados en Andalucía correspondían al área de ciencias sociales y jurídicas (50,3% en España). Mientras, los graduados en ingeniería, arquitectura y ciencias suponían el 22,4% del total, peso inferior al que tienen en el conjunto nacional (27,7%). Esta diferencia se observa también al considerar el porcentaje que representa el personal en investigación y desarrollo respecto a la población ocupada total (0,9% en Andalucía, frente al 1,2% en España y 1,3% en la UE).

La **calidad** en la educación es un factor decisivo para lograr una sociedad con alto nivel de formación y para la competitividad del sistema productivo. Por ello, la formación del profesorado y el desarrollo de competencias, como las nuevas tecnologías, los idiomas y el emprendimiento, son fundamentales.

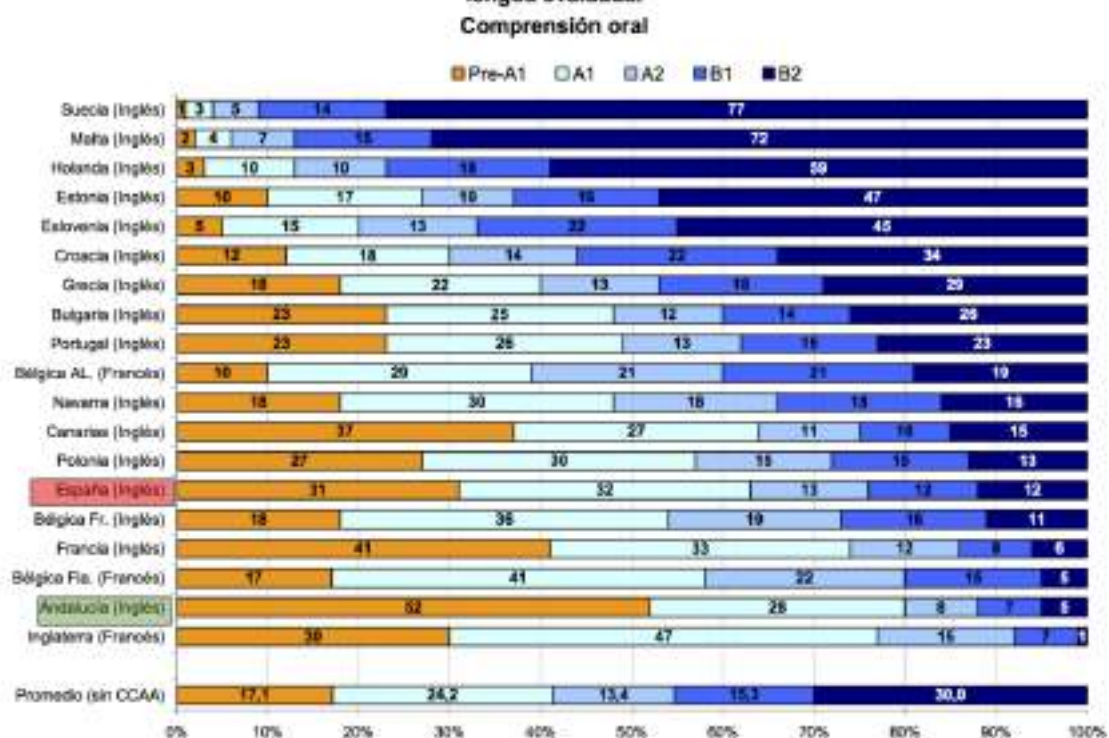
⇒ Nivel de los indicadores de las **competencias básicas** (lectura, matemáticas, Tic, idiomas extranjeros, emprendedores, etc..) medidas con los principales estudios internacionales, nacionales o regionales, y en el caso que sea posible por grupos de edad.

En relación a los alumnos, la **competencia académica y educativa** se encuentra aún por debajo de los niveles medios europeos, a pesar de los avances que han registrado. Según los resultados del informe PISA de la OCDE de 2012, última información disponible, en Andalucía la comprensión lectora ha avanzado 32 puntos desde 2006, situándose en 477 puntos, inferior a los 496 de la media de la OCDE, mientras que la competencia matemática y científica alcanzaron los 472 y 486 puntos, 9 y 12 puntos más alta que en 2006, pero también por debajo del promedio de la OCDE, que es de 494 y 501 puntos, respectivamente.

Otro de los aspectos que requieren una especial atención para conseguir una convergencia en los niveles formativos europeos, es la **competencia lingüística** en lenguas extranjeras. El conocimiento de un segundo idioma no es solo una alternativa o complemento a la formación, sino una exigencia y factor que influye decisivamente en las posibilidades de exportación de las empresas, en la capacidad de atracción de inversiones directas extranjeras, y en la facilidad de desarrollo de la economía digital.

Desde el curso 2005-2006 se está implantando de manera sistemática en Andalucía el programa de centros bilingües, y en el curso 2013-2014 comprende a 853 centros públicos y 211 de titularidad privada. Las escuelas oficiales de idiomas han sido un valioso instrumento para la formación lingüística del profesorado y de la formación permanente en general, contabilizándose 51 escuelas de idiomas, frente a las 26 que había en el curso 2004-2005. A pesar de ello, los niveles obtenidos por el alumnado se sitúan por debajo de la media española, como refleja el Estudio Europeo de Competencia Lingüística (EECL).

Distribución por niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) en la primera lengua evaluada.



FUENTE: Estudio Europeo de competencia lingüística. Ministerio de educación, cultura y deporte.
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Éste se realizó a propuesta de la Comisión Europea, con datos referidos a 2012, y en él participaron 14 países europeos: Bélgica, Bulgaria, Croacia, Eslovenia, España, Estonia, Francia, Grecia, Holanda, Malta, Polonia, Portugal, Inglaterra y Suecia; en el caso de España además participaron tres comunidades autónomas (Andalucía, Navarra y Canarias), que ampliaron el tamaño de su muestra para obtener datos representativos propios.

Los resultados de este estudio, publicado por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE), del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, reflejan que los alumnos españoles evaluados presentan niveles de rendimiento y destreza en competencias analizadas (comprensión oral, lectora y escrita) en primera lengua extranjera (inglés), al finalizar la educación secundaria obligatoria, muy inferiores al promedio de los países analizados, y especialmente alejados de los alcanzados en países como Suecia, Malta, u Holanda. En el caso específico de Andalucía, los resultados son además más bajos que los observados de media a nivel nacional.

Así, y considerando de menor a mayor los niveles A1, A2, B1 y B2, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), tan sólo el 9% de los alumnos andaluces estarían en el nivel B2 en comprensión lectora (18% de media nacional y 26,5% en promedio de los países del estudio). Inferiores aún son los porcentajes en cuanto a competencias en expresión escrita (5% de los alumnos en Andalucía en nivel B2, frente al 9% en España y 13,3% en el promedio europeo), y comprensión oral (5% en Andalucía, 12% de media nacional, 30% en promedio de países del estudio).

Las **nuevas tecnologías** constituyen también un factor clave para la mejora de la educación, de ahí que en Andalucía se haya realizado un gran esfuerzo en los últimos años, que ha permitido lograr un importante avance en el ámbito educativo respecto a la situación de partida. Se ha pasado de 4,4 ordenadores por aula en el curso académico 2007/08 a 11,4 en el curso académico 2012/13, frente a 6,2 ordenadores de media en España, según el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Para mantener la situación actual es necesario adaptar las dotaciones a los cambios tecnológicos y la obsolescencia de los equipos.

En relación a la **formación en el emprendimiento**, como requisito esencial de futuro, aún existe margen de mejora, para lo cual se han de intensificar las actuaciones iniciadas con el Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el sistema educativo público de Andalucía, con actuaciones que compensen las desigualdades y evitando el sesgo por razón de género.

⇒ Evolución de la participación en **formación profesional para el empleo y formación para adultos**, nivel de empleabilidad de los graduados, número de centros, cualificación del profesorado, principales sectores y niveles ofrecidos

Finalmente, también resulta importante analizar la situación de Andalucía respecto a la **formación de adultos, la formación para el empleo y el aprendizaje permanente** de los trabajadores, claves para consolidar y ampliar las competencias profesionales de la población adulta y que redundan en la mejora de la productividad y la competitividad de la economía.

Andalucía cuenta con 872 centros de **formación de adultos** en el curso 2013/2014 en el que imparten clases 1.997 profesores, estando matriculados 139.569 personas, lo que representa el 30% del total nacional. En los últimos años de crisis, se observa un notable incremento del número de alumnos matriculados (35,5%), tres veces superior al de España (10%), lo que podría estar relacionado con la elevada tasa de desempleo y el mayor abandono escolar prematuro en Andalucía, que explicaría la preferencia (necesidad) de realizar algún tipo de estudios, conseguir la acreditación de competencias adquiridas en la etapa en la que trabajaron, o ampliar la formación adquirida previamente.

El **aprendizaje permanente** incluye toda formación recibida tanto en sistemas formales de educación como a través de otras actividades no formales, y se utiliza como indicador el porcentaje de población entre 25 y 64 años, ocupada o no, que realiza actividades de este tipo. En 2013, y según la EPA el peso relativo de los adultos que cursan estudios se sitúa en el 9,9% en Andalucía, manteniéndose en este nivel durante la crisis, ligeramente por debajo de la media nacional (11,1%), y la del conjunto de la UE (10,5%). En particular, la Junta de Andalucía ha promovido la realización de 906 cursos de **formación para el empleo**, destinados a 13.451 alumnos, realizados en su mayor parte por desempleados. Los principales sectores de actividad cubiertos por estos cursos fueron administración y gestión (3.002 alumnos), servicios socioculturales y a la comunidad (2.645), sanidad (1.543) e informática y comunicaciones (1.518). Estos resultados apuntan la necesidad de seguir avanzando en esta línea, para converger con los niveles europeos.

⇒ El sector **Investigación, Desarrollo tecnológico e Innovación** en Andalucía. Análisis y Diagnóstico.

□ **Andalucía presenta un bajo peso de la I+D+i en relación al PIB en comparación con España y Europa.**

La apuesta por una economía más modernizada y con mayor contenido tecnológico, requiere seguir avanzando también en el gasto en Investigación y Desarrollo. Entre 1987 y 2012, para el que se tiene información, el gasto en I+D se ha multiplicado por 14 en Andalucía, más que en el conjunto nacional (se ha multiplicado por 9,7) y, sobre todo, europeo (3,1).

Esto ha supuesto, en términos de esfuerzo tecnológico, que el gasto en I+D en porcentaje del PIB en Andalucía pase del 0,36% en 1987, al 1,1% en el 2013. Es decir, el esfuerzo tecnológico se ha triplicado en Andalucía en estos años. No obstante, sigue situándose por debajo del conjunto de España (1,3%) y de la media Europea (2%), siendo el objetivo de la Europa 2020 (3%), por lo que el conocimiento

frontera, las tecnologías emergentes y facilitadoras esenciales constituyen un reto específico de Andalucía.

Si se compara el esfuerzo tecnológico de Andalucía en términos de convergencia tecnológica con España, y aún teniendo en cuenta que a nivel nacional el incremento ha sido menor, el gasto en I+D de Andalucía en porcentaje del PIB supone el 82,6% de la media nacional en 2012.

De igual forma respecto a la UE, y aunque también ha habido un avance en convergencia tecnológica, el gasto en I+D en porcentaje del PIB en Andalucía sigue aún a distancia de la media europea (1,1% frente a 2,06%).

- **La contribución del sector privado a la I+D+i en relación con el sector público es escasa, en comparación con España y Europa.**

El bajo peso del gasto en I+D+i de Andalucía en relación al PIB viene determinado básicamente por el reducido nivel de gasto en I+D del sector privado (empresas e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares), que en porcentaje del PIB supone en Andalucía un 0,38%, frente a un 1,32% en la UE, y un 0,69% a nivel nacional. Mientras, el gasto en I+D en porcentaje del PIB del sector público (Administraciones públicas y Enseñanza superior) supone en Andalucía el 0,66%, ligeramente por encima de la media nacional (0,61%), y por debajo de la media europea (0,75%).

En este sentido, casi dos terceras partes del gasto en I+D en Andalucía (63,7%), corresponde al sector público y el resto (36,3%) al sector privado. Esta distribución de forma análoga a los datos anteriores, difiere respecto a España y la UE, donde el gasto se concentra en el sector privado, con el 53,2% y el 63,8%, respectivamente.

- **La estructura empresarial andaluza presenta dificultades para la innovación, debido al pequeño tamaño de las empresas, el reducido número de empresas innovadoras, y a la baja intensidad innovadora de las mismas.**

Respecto a la estructura empresarial, en Andalucía hay 48 empresas por cada 1.000 habitantes, casi el doble que en Alemania (26,4 empresas por cada 1.000 habitantes). Pero el 95,7% de ellas son pequeñas, de menos de diez trabajadores, y tan sólo el 4,3% tienen una dimensión superior, frente al 18,3% en Alemania o el 10,6% del Reino Unido.

El número de empresas que realizaron actividades innovadoras en Andalucía en 2012 fue de 2.128, cifra que representa el 11,8% de las que lo hicieron en España (18.077 empresas). El desarrollo de esas actividades supuso un gasto en la región de 867,3 millones de euros, el 6,5% del total nacional. Entre 2007 y 2012 el gasto en innovación de las empresas en Andalucía descendió un 6,2%, por encima de lo que lo ha hecho a escala nacional (-1,7%).

Según el Directorio Central de Empresas del INE, en Andalucía, el número de empresas en los sectores de tecnología avanzada ascendió a 7.670 en 2013. Esta cifra representa el 10,5% de las existentes en España (73.378). De estas empresas la mayoría, un 67,8%, ofrecen servicios de tecnología punta y el 32,2% restante produce manufacturas de alta y media alta tecnología.

En cuanto a la intensidad innovadora de las empresas (relación de gasto en innovación sobre el total de la cifra de negocios), la cifra se situó en el 0,67% en 2012, por debajo de la media nacional (0,84%). El gasto en I+D por persona investigadora en Andalucía (103.672 euros en 2012) se sitúa significativamente por debajo de los valores medios de Europa (162.178 euros para la UE-27 y 178.237 euros para la Eurozona), y aproximadamente en línea con el dato para España (105.631 euros).

□ **Andalucía cuenta con un importante sistema público de ciencia y tecnología que debe completarse y consolidarse, así como incrementar su interrelación con el sistema productivo y las empresas.**

En Andalucía hay 10 Universidades públicas, y 2.272 grupos de investigación, de los cuales 1.946 se adscriben a la universidad y el resto al CSIC, a las Fundaciones de Salud y al IFAPA. Además existen 37 Organismos Públicos de Investigación, 11 Centros de Investigación y 1 Instituto de investigación.

La Universidad es responsable del 43% del gasto en I+D que se ejecuta en Andalucía y aporta el 47% del personal dedicado al mismo, recursos con los que genera el 70% de la producción científica andaluza.

Asimismo, existen una serie de redes y estructuras establecidas con el objetivo de transferir, adaptar, y aplicar el conocimiento para la generación de innovación que se agrupan en:

- Centros Tecnológicos de Aplicación del Conocimiento: 18 Centros Tecnológicos, 6 Centros Tecnológicos Avanzados y 10 Centros de Innovación y Tecnología.
- Espacios Tecnológicos y del Conocimiento: Son 11 Parques Científico-Tecnológicos, que aportan entre ellos más del 3% del PIB y del empleo regional, junto a otros 5 Parques de Innovación Empresarial.
- Entidades de Transferencia de la Tecnología y el Conocimiento (ETC), 36 en total, la mayor parte vinculadas a las universidades.
- 6 Centros de creación y consolidación de empresas de base tecnológica y 35 Agentes del conocimiento tecnológico acreditados.

No obstante, cabe señalar que el porcentaje de empresas con innovaciones tecnológicas que cooperan con Universidades y centros de investigación públicos o privados en Andalucía en 2012 era del 17,9%, cifra que está por debajo de las relaciones de cooperación entre empresas y centros de investigación de España y Europa.

En base a todo el análisis y diagnóstico anterior, cabe señalar como principal reto de la economía andaluza, el desarrollo de un modelo de colaboración público-privada capaz de convertirse en la palanca de crecimiento de la innovación en Andalucía, con el objetivo final de alcanzar un 2,2 % del PIB en gasto en I+D+i en 2020 para lo cual, además de mantener el esfuerzo en el sistema público de ciencia y tecnología, debe incrementarse de manera importante, el gasto privado de las empresas.

1.3.DISTANCIA DE LOS OBJETIVOS EUROPA 2020

	Situación 2013		Objetivo 2020	
	Andalucía	España	España	UE
EMPLEO				
Tasa de empleo 20-64 años	48,8%	58,6%	74%	75%
EDUCACION				
Abandono escolar prematuro	28,7%	23,6%	< 15%	10%
Estudios nivel terciario	32,7%	42,3%	44%	40%
POBREZA Y EXCLUSION SOCIAL				
Tasa de pobreza o exclusión social	38,3%	27,3%	reducir 1,4 millones personas	reducir 20 millones personas

1.4.ANÁLISIS DAFO. DIMENSIÓN SOCIAL E INSTITUCIONAL.

O DEBILIDADES

1. Elevado porcentaje de población activa desempleada, incluso en períodos de coyuntura económica favorable.
2. Existencia de desequilibrios sociales.
3. Dificultades para la conciliación familiar y la inclusión social.
4. Excesiva temporalidad del empleo, especialmente en sectores como el turismo.
5. Bajos niveles de movilidad laboral, lo que acentúa los desequilibrios de la oferta y la demanda de trabajo.
6. Tasa de empleo femenina aún por debajo de la masculina.
7. Altas tasas de desempleo estructural.
8. Elevados índices de paro entre la población más joven.
9. Altos niveles de abandono escolar tras la enseñanza obligatoria, así como de fracaso escolar.
10. Escaso peso de la población estudiantil en estudios medios y formación profesional en comparación con la media europea.

11. Niveles de competencia clave de la población (medidos por el informe PISA) por debajo de la media española.
12. Débil capacitación en idiomas de la población andaluza.
13. Necesidad de una mayor especialización y cooperación interuniversitaria para competir internacionalmente.
14. Excesiva dependencia del apoyo institucional en la región.
15. Intervenciones públicas sectoriales y parciales, frente a políticas de carácter integral.
- Amenazas
16. Importante aumento de las tasas de riesgo de pobreza y exclusión social con la crisis económica.
17. Límites a la capacidad de los recursos públicos para hacer frente a la dependencia, la exclusión social y la pobreza en un contexto de ajuste presupuestario.
18. El incremento de la desigualdad ejerce una presión adicional sobre la cohesión social en el territorio andaluz.
19. Las políticas internas de centros escolares concertados actúan a veces en contra de los principios de equidad e igualdad de oportunidades.
20. Escasa adaptación y flexibilidad de la formación profesional a las demandas sociales y a los retos tecnológicos.
21. Creciente fuga de cerebros, especialmente en personas jóvenes.
22. Incremento de las tasas de envejecimiento poblacional en Andalucía.
23. Existencia de la brecha salarial entre mujeres y hombres.

O FORTALEZAS

1. Grado de capacitación especialización de la población, especialmente entre el colectivo de personas jóvenes.
2. Tasas de actividad de la población andaluza en línea con el entorno español y europeo.
3. Implantación en el territorio de estructuras públicas para el fomento del empleo, formación y mejora del tejido productivo.
4. Esfuerzo de la administración andaluza por la inclusión social de los colectivos más vulnerables ante los retos de la crisis y la globalización.
5. Universalidad y calidad del Sistema Sanitario Público Andaluz.
6. Apuesta por la inversión pública en educación reglada, ampliando la universalidad del primer ciclo de educación infantil.
7. Garantía de los principios de equidad e igualdad de oportunidades en la enseñanza obligatoria.
8. Amplia oferta educativa en las universidades públicas.
9. Mayor peso del alumnado femenino en la universidad, lo que facilita la inserción laboral de la mujer.

10. Servicios públicos de la Administración andaluza bien posicionados en los rankings de transparencia.
11. Red de infraestructuras culturales públicas como factor de articulación territorial y social.
12. Oferta cultural y de ocio asociado al arraigo de tradiciones y costumbres populares.
13. Acuerdos de Concertación Social y potente cohesión social y cultura de dialogo social, colaboración pública-privada y colaboración interadministrativa.
14. Alto nivel de asociacionismo y representatividad asociativa en Andalucía.

O OPORTUNIDADES

1. Alto potencial de los recursos humanos y el capital territorial para apuntalar una estrategia encaminada a la reducción del paro estructural.
2. Impulso del capital social como factor de desarrollo fundado en la reciprocidad, las interacciones sociales y la confianza.
3. Potencial de la Economía Social como respuesta a los retos de la creación de empleo y la integración de colectivos más vulnerables.
4. Afloramiento en alquiler del parque residencial desocupado para los colectivos más desfavorecidos.
5. Relaciones de cooperación Universidad-sector público-sector privado.
6. Refuerzo de la dignificación de la función docente, como factor clave para la calidad de la enseñanza.
7. Margen para incrementar la vinculación entre educación superior, investigación y empresas.
8. Aumento del impulso de la administración electrónica con el fin de acercar ésta al ciudadano.
9. Creciente cultura de la evaluación de las políticas públicas, transparencia y participación ciudadana.
10. Incremento de la transparencia, integridad y eficiencia de la Administración andaluza gracias a la Ley de Transparencia y otros desarrollos normativos.
11. Experiencias positivas de participación ciudadana (como presupuestos participativos) que se pueden extrapolar a otros ámbitos.
12. Creciente demanda de servicios a domicilio: servicios de comida a domicilio; servicios a domicilio de índole asistencial para persona mayores, niños, enfermos y personas con discapacidad; telemedicina, seguridad.

2. CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS ESTRATEGIAS REGIONALES Y NACIONALES.

2.1. Contribución del Programa Operativo a la Estrategia Regional.

La Estrategia de actuación del P.O. FSE 14-20, se dirige de forma específica al tercer bloque de los objetivos intermedios definidos por la **Agenda por Empleo**, la cual marca como finalidad central propiciar una salida de la actual crisis económica y social, impulsando un modelo económico - productivo competitivo basado en la innovación, la sostenibilidad ambiental y la cohesión social, que sea capaz de aumentar el tejido empresarial y general empleo de calidad; y todo ello con un objetivo final centrado en superar los niveles de empleo de antes de la crisis hasta alcanzar los 3,2 millones de personas ocupadas.

Por tanto la estrategia del P.O. FSE de este nuevo marco, contribuirá a alcanzar la consecución de los objetivos sociales establecidos en la Agenda por el Empleo, y por ende a los objetivos establecidos en la Estrategia Europa 2020, en materia de empleo, educación y pobreza y exclusión social, de modo que no exista dispersión de esfuerzos, y todas las estrategias y actuaciones confluyan en los mismos resultados vinculados al logro de los siguientes objetivos sociales:

- ☐ Avanzar en la calidad del empleo: alcanzar los actuales niveles de la UE en materia de estabilidad, igualdad y seguridad en el empleo.
- ☐ Avanzar en la inclusión social: reducir la tasa de riesgo de pobreza por debajo del 15%.
- ☐ Mejorar la situación laboral y educativa de jóvenes: reducir a la mitad el porcentaje de jóvenes que están desempleados y no están integrados en el sistema educativo.
- ☐ Luchar contra el fracaso escolar: reducir a la mitad la tasa de abandono escolar prematuro.
- ☐ Potenciar la formación profesional: conseguir que la tercera parte de la población entre 25 y 34 años tenga nivel de formación intermedia.
- ☐ Consolidar la formación de excelencia y la competencia lingüística en inglés: superar la media europea en porcentaje de población en edad de trabajar con educación superior y lograr que la competencia lingüística en inglés alcance la media europea.

Además, el P.O. está alineado con **otras estrategias y planes regionales**, donde destaca principalmente las siguientes:

- RIS3. La Estrategia de Investigación e Innovación para una Especialización inteligente de Andalucía, se ha concebido como un instrumento para incrementar la competitividad de las actividades en las que Andalucía está especializada, a través del desarrollo de todo su potencial científico y tecnológico, relacionando de manera cooperativa a los agentes regionales entre sí y con el exterior, y maximizando los recursos y capacidades existentes.
- III Plan de Atención a las personas con discapacidad
- II Plan de empleabilidad a personas con discapacidad
- Plan para la inclusión social a través del empleo
- Plan Estratégico de Integración de la población gitana de Andalucía para el periodo 2014-2020
- III Plan Andaluz sobre Drogodependencia y Adicciones
- II Plan Integral de Atención a la Infancia en Andalucía
- Plan de inmersión lingüística en inglés
- II Plan Andaluz de Formación Profesional
- Plan de lucha contra el fracaso escolar (en elaboración)

2.2. Estrategias nacionales en el ámbito del Programa Operativo.

En el diseño de las actuaciones definidas en el ámbito del P.O. FSE 2014-2020, han quedado enmarcadas diferentes estrategias nacionales relacionadas con las prioridades del empleo, la inclusión y protección social, y la educación y formación. Entre otras se relacionan las siguientes:

O Estrategia Española de Empleo 2012-2014. Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016:

- La Estrategia Española de Activación para Empleo, incorpora, entre otros aspectos, las tendencias del mercado de trabajo y las actividades económicas y ocupaciones con mejores perspectivas de empleo. Por tanto es una referencia básica a tener en cuenta en el desarrollo de los programas operativos.
- Entre las ocupaciones con mayores posibilidades de creación de empleo en el conjunto de España y específicamente en Andalucía destacan el turismo, la hostelería, el ocio y la restauración, tanto por su dinamismo como por su margen para la innovación y modernización. Además destaca el potencial innovador de la actividad agroalimentaria, las ocupaciones relacionadas con el comercio exterior, los nuevos nichos de empleo en el sector de la construcción relacionados con las energías renovables o la arquitectura urbana sostenible, y en general las actividades que tienen relación con las nuevas tecnologías, la comunicación, la innovación y el desarrollo tecnológico de los procesos productivos. Finalmente es especialmente relevante la potencialidad del sector sanitario y todo lo relacionado con la mejora de la calidad de vida y la atención a las personas mayores y dependientes.
- Para poder crear empleo en estos sectores la estrategia plantea unas necesidades formativas tanto transversales como sectoriales. Dentro de las primeras destacan las relacionadas con idiomas y nuevas tecnologías, las competencias básicas generales y las relacionadas con la organización empresarial y la gestión de empresas. Entre las

necesidades formativas sectoriales destacan aquellas del sector agroalimentario relacionadas con las nuevas tecnologías y el respeto al medio ambiente, las del sector energético relacionadas con la eficiencia energética o la biomasa, y otras asociadas al medio ambiente como las de mantenimiento de plantas de reciclaje de residuos o la gestión hídrica. Asimismo se plantea la formación necesaria para la creación de empresas de turismo rural o ecológico o las microempresas de productos artesanales diferenciados. Se observa por tanto un énfasis en la formación en tecnologías relacionadas con la economía verde, que contribuyan a la creación de empleo tanto por cuenta ajena o a través del emprendimiento.

- O Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven. 2013-2016
- O Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades 2014-2016
- O Estrategia nacional para la erradicación de la violencia contra la mujer 2013 – 2016
- O Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España. 2013-2016: que da respuesta a las necesidades derivadas de la pobreza y la exclusión social que se han acentuado con la crisis económica, todo ello en el marco de los objetivos que la Unión Europea ha marcado en su Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.
- O Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la población gitana en España 2012-2020: que incide en las cuatro áreas clave para la inclusión social: Educación, Empleo, Vivienda y Salud. En cada una de ellas marca unos objetivos cuantitativos, que se concretan en porcentajes de población, a alcanzar en el año 2020. Además de estas cuatro áreas, la Estrategia establece líneas de actuación complementarias en materia de acción social, participación, mejora del conocimiento de este colectivo, igualdad de la mujer, no discriminación, promoción de la cultura y una especial atención a la población roma-gitana procedente de otros países.
- O II Plan Integral de Acción de mujeres con discapacidad. 2013-2016
- O II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016 (II PENIA)
- O Estrategia española sobre discapacidad 2012-2020: que profundiza en el proceso aplicativo de la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

2.3. Coherencia del P.O con las prioridades estratégicas de la UE

El nuevo modelo productivo de Andalucía, iniciado con la aprobación de la Agenda por el Empleo, es completamente coherente con la Política Europea de Cohesión, la cual es referencia de las estrategias de

los Programas Operativos, y se incluye en el marco de la Estrategia Europa 2020, de modo que los objetivos marcados por el gobierno de Andalucía en materia de empleo, educación y lucha contra la pobreza y la exclusión social, reduzcan notablemente el diferencial que actualmente existe respecto a la media europea.

A este respecto, la estrategia del FSE contribuirá a los avances que se pretenden lograr por el Gobierno de Andalucía, en los citados ámbitos:

- o **Empleo.** Se persigue pasar de 2,57 millones de ocupados en 2013 a 3,2 millones en 2020, es decir, crear más de 600.000 empleos entre 2014 y 2020, lo que supondrá volver a los niveles de empleo previos a la crisis.
- o **Pobreza y exclusión social.** El objetivo consiste en situar la tasa de riesgo de pobreza, calculada teniendo en cuenta el umbral de riesgo de pobreza de Andalucía, por debajo del 15% en 2020, desde el 19,3% en 2013.
- o **Abandono escolar.** La Junta de Andalucía pretende que en 2020 la tasa de abandono escolar sea la mitad que actualmente, es decir, pasar del 28,4% en 2013 al 15% en 2020. El objetivo de la UE consiste en que la tasa de abandono escolar sea como máximo del 10% en 2020, lo que supondrá un descenso de 2 puntos porcentuales. Por tanto, el objetivo que se ha marcado la Junta de Andalucía es bastante más ambicioso que el de la UE (más de 11 puntos porcentuales de diferencia) y permitirá que la distancia actual se reduzca notablemente (de 16,5 puntos porcentuales a 5 puntos porcentuales).
- o **Jóvenes.** Mejorar la situación laboral y educativa de los jóvenes reduciendo a la mitad el porcentaje de jóvenes que están desempleados y no están integrados en el sistema educativo. Esto permitirá pasar del 30% de jóvenes con edades entre 18 y 24 años en esta situación en 2013, al 15% en 2020.
- o **Formación profesional.** Conseguir que la tercera parte de la población entre 25 y 34 años tenga nivel de formación intermedia (educación secundaria segunda etapa y formación e inserción laboral que precisa de título de 1ª o de 2ª etapa), pasando del 23,8% en 2013, al 33% en 2020.
- o **Educación superior.** Para 2020 se pretende que el porcentaje de población en edad de trabajar con educación superior (entre 16 y 64 años) sea en Andalucía más elevado que la media europea, recortándose así los 0,7 puntos porcentuales de diferencia que existe actualmente (24,7% y 25,4% respectivamente).

2.4. “Position Paper” de la Comisión Europea.

La finalidad de este documento consiste en establecer las pautas para el diálogo entre los servicios de la Comisión y las autoridades españolas, tanto para la preparación del Acuerdo de Asociación como para el diseño los programas operativos, exponiendo los principales retos específicos del país y presentando las impresiones de los servicios de la Comisión sobre las prioridades básicas de financiación en España para un gasto público que impulse el crecimiento y la cohesión social.

La Comisión Europea identifica como retos más apremiantes para España, que son interdependientes, los siguientes:

- La reducción del desempleo juvenil y total, el aumento de la productividad laboral y la reducción de la pobreza y la exclusión social;
- La mejora de la competitividad de las PYME y su mayor presencia en los mercados internacionales;
- El fortalecimiento del sistema de investigación e innovación, así como el aumento de la participación en el mismo del sector privado;
- El uso eficiente de los recursos naturales.

Der las cuatro **prioridades de financiación** que se proponen el Position Paper, dos de las mismas responden a los retos específicos asumidos por Andalucía con la Agenda por el Empleo en los ámbitos de empleo, pobreza e inclusión social y educación, y por ende se traslada su contribución en los objetivos temáticos abordados por el Programa Operativo FSE de Andalucía 14-20:

- o Aumento de la participación en el mercado laboral y la productividad laboral, así como mejora de la educación, la formación y las políticas de integración social, con especial atención a los jóvenes y los grupos vulnerables. Esta prioridad se trasladará en los tres objetivos temáticos financiados por el FSE.
- o Apoyo a la adaptación del sistema productivo a actividades de mayor valor añadido mediante la mejora de la competitividad de las PYME. Esta prioridad se trasladará mediante el Fomento del espíritu empresarial, recogido en el objetivo temático relacionado con la sostenibilidad y la calidad en el empleo.

2.5. Recomendaciones específicas del Consejo para España 2013

El 30 de abril de 2013, España presentó su “Programa de Estabilidad para el periodo 2013-2016” y su “Programa Nacional de Reformas de 2013”. En el contexto del Semestre Europeo para la coordinación de las políticas presupuestarias, la Comisión examinó el Programa de Estabilidad y el Programa Nacional de Reformas y plasmó sus conclusiones para España en nueve recomendaciones.

En el marco del Acuerdo de Asociación 2014-2020 de España, tal y como se indica en el Reglamento (UE) N.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y concretamente en el Anexo I relativo al Marco Estratégico Común, se han tenido en cuenta estas recomendaciones. Para cada una de ellas se ha indicado si son relevantes o no desde el punto de vista de los objetivos temáticos de la Política de Cohesión 2014-2020, con el fin de tenerlas en cuenta posteriormente en la definición de los retos y las prioridades de inversión.

En el ámbito que nos ocupa, aquellas recomendaciones del Consejo que afectan directamente a la situación del empleo, la formación y la educación en España (las que afectan a la población joven en España son la R4 y la R5), así como los objetivos temáticos con los que se relacionan cada una de ellas, son las siguientes:

RECOMENDACIÓN PARA ESPAÑA 2013	OBJETIVO TEMÁTICO
R 1: (...) Aumentar la eficacia en costes de la sanidad al tiempo que se mantiene el acceso de grupos vulnerables.	OT9. Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.
R 4: (...) realizar rápidamente una reforma de las políticas activas del mercado de trabajo, orientadas a la consecución de resultados, incluido el fortalecimiento de la focalización y la eficiencia de las orientaciones; reforzar y modernizar los servicios públicos de empleo para garantizar una asistencia individualizada a las personas desempleadas según sus perfiles y necesidades de formación; reforzar la eficacia de los programas de recualificación para las personas trabajadoras de más edad y de escasa cualificación; poner totalmente en funcionamiento el portal único de empleo y acelerar la aplicación de la colaboración público-privada en los servicios de colocación para garantizar una aplicación efectiva ya en 2013.	OT8. Promover la sostenibilidad y la calidad del empleo y favorecer la movilidad laboral. OT9. Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.
R5. Aplicar las medidas de lucha contra el desempleo juvenil expuestas en la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013/2016 y efectuar un estrecho seguimiento en la eficacia de las mismas, por ejemplo mediante una garantía juvenil; proseguir la labor encaminada a reforzar la pertinencia de la educación y la formación para el mercado de trabajo, reducir el abandono escolar prematuro y potenciar la educación permanente, prorrogando la aplicación de la formación profesional dual más allá de la actual fase piloto e introduciendo un sistema global de seguimiento del rendimiento de los alumnos al final de 2013 a más tardar.	OT8. Promover la sostenibilidad y la calidad del empleo y favorecer la movilidad laboral. OT10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente.
R6. Adoptar y aplicar las medidas necesarias para reducir el número de personas con riesgo de pobreza o exclusión social reforzando las políticas activas dirigidas al mercado de trabajo, con el fin de aumentar la empleabilidad de las personas con menor acceso al mercado de trabajo, y mejorando el objetivo, la eficiencia y la eficacia de las medidas de apoyo, incluidos servicios de ayuda de calidad a las familias.	OT8. Promover la sostenibilidad y la calidad del empleo y favorecer la movilidad laboral. OT9. Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.

2.6. Programa Nacional de Reformas España 2013

Las actuaciones contempladas en el PNR se corresponden con las áreas prioritarias identificadas en el estudio prospectivo anual sobre el crecimiento 2013 (“Annual Growth Survey (AGS)”) de noviembre de 2012: consolidación fiscal; restablecimiento de la financiación a la economía; reformas estructurales; afrontar el desempleo y las consecuencias sociales de la crisis; y modernización de la Administración Pública, sentando las bases para el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

Para cada una de las medidas del PNR, el Acuerdo de Asociación 2014-2020 de España indica si son relevantes o no desde el punto de vista de los objetivos temáticos de la Política de Cohesión 2014-2020, con el fin de tenerlas en cuenta posteriormente en la definición de los retos y las prioridades de inversión.

En el ámbito que nos ocupa, aquellas medidas del PNR que afectan directamente a la situación de la población joven española, así como los objetivos temáticos con los que se relacionan cada una de ellas, son las siguientes:

TIPO	MEDIDA	OBJETIVO TEMÁTICO
AGS 4. LUCHAR CONTRA EL DESEMPLEO Y LAS CONSECUENCIAS SOCIALES DE LA CRISIS		
EJE 1. MERCADO DE TRABAJO Y POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	Seguimiento y evaluación de la reforma del mercado de trabajo	OT8. Promover la sostenibilidad y la calidad del empleo y favorecer la movilidad laboral.
	Coordinación, evaluación y eficiencia de las políticas activas de empleo	
	Fomento de la inserción laboral a través de la formación	OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación
	Mejora de la intermediación laboral	
	Vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo (activación)	
	Fomento del empleo y emprendimiento joven	
EJE 2. INCLUSIÓN SOCIAL	Fomento de la inclusión activa a partir de medidas orientadas a la inserción laboral y el acceso universal a servicios públicos de calidad	OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación
	Apoyo a las familias en situación de dificultad social o riesgo de pobreza	
	Lucha contra la exclusión de la población con discapacidad, en los ámbitos educativo, laboral y social	
AGS 3. FOMENTAR EL CRECIMIENTO Y LA COMPETITIVIDAD ACTUAL Y FUTURA		
EJE 3. CAPITAL HUMANO	Reforma educativa	OT10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente
	Planes para la reducción del abandono escolar	

2.7. Recomendaciones específicas del Consejo para España 2014

El 30 de abril de 2014 fueron aprobados en Consejo de Ministros la actualización del Programa de Estabilidad 2014-2017 y **Programa Nacional de Reformas 2014**, que fueron remitidos ese mismo día a la Comisión Europea dentro de las obligaciones de los Estados miembros en el marco del Semestre Europeo.

Del análisis realizado por la Comisión sobre el **Programa de Estabilidad para el período 2013- 2016** y sobre el **Programa Nacional de Reformas**, ésta plasmó sus conclusiones para España en 9 recomendaciones, que se han tenido en cuenta en el diseño del programa operativo. A continuación se indica a cuáles de ellas atiende el Programa Operativo del FSE 2014-2020 de Andalucía.

RECOMENDACIÓN 3	Mejorar la eficacia y la focalización de las políticas activas del mercado de trabajo, incluidas las ayudas a la contratación, sobre todo para quienes tienen más dificultades para acceder al empleo. Reforzar la coordinación entre las políticas del mercado de trabajo y las de educación y formación. Potenciar la modernización de los servicios públicos de empleo para que presten un asesoramiento personalizado eficaz, proporcionen formación adecuada y garanticen la correspondencia entre la demanda y la oferta de empleo, prestando especial atención a los parados de larga duración. Esta recomendación se atiende a través de: OT8. Promover la sostenibilidad y la calidad del empleo y favorecer la movilidad laboral. OT9. Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.
RECOMENDACIÓN 4.	Aplicar la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, y evaluar su eficacia. Proporcionar ofertas de buena calidad para oportunidades de empleo, contratos de aprendizaje y periodos de prácticas para jóvenes y mejorando el acercamiento a los jóvenes no registrados como desempleados, de conformidad con los objetivos de una garantía juvenil. Aplicar eficazmente los nuevos programas educativos para mejorar la calidad de la educación primaria y secundaria. Mejorar el apoyo y asesoramiento proporcionados a los grupos que presentan riesgo de abandono escolar prematuro. Aumentar la pertinencia, para el mercado de trabajo, de los distintos tipos de formación profesional y de la enseñanza superior, en particular mejorando la cooperación con los empleadores y fomentando la formación de tutores y profesores. Esta recomendación se atiende a través de: OT8. Promover la sostenibilidad y la calidad del empleo y favorecer la movilidad laboral.

RECOMENDACIÓN 5.

OT10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente

Aplicar el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 y valorar su efectividad para la consecución de la totalidad de sus objetivos. Reforzar la capacidad administrativa y la coordinación entre los servicios sociales y de empleo con el fin de brindar itinerarios integrados de apoyo a quienes se encuentren en situación de riesgo, y racionalizar los procedimientos para facilitar las transiciones entre los sistemas de rentas mínimas y la incorporación al mercado de trabajo. Mejorar la orientación de los programas de apoyo a las familias y los servicios de calidad dando prioridad a los hogares de rentas bajas con hijos, para garantizar la eficacia y la progresividad de las transferencias sociales

Esta recomendación se atiende a través de:

OT8. Promover la sostenibilidad y la calidad del empleo y favorecer la movilidad laboral.

OT9. Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.

OT10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente.

De forma particular, para la contribución de la Comunidad Autónomas a estas 3 recomendaciones, así como al PO FSE 14-20, se han aprobado normas que regulan Programas de medidas extraordinarias y urgentes para la Inclusión Social a través del Empleo y el Fomento de la Solidaridad en Andalucía, de forma que se atiende de forma conjunta a los Objetivos Temáticos relacionados con la sostenibilidad y la calidad del empleo, y la atención social a personas que sufran marginación, pobreza o exclusión y discriminación social. Entre otras se han aprobado Planes y medidas, como el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía, el Programa Extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social, o el Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria. Además se refuerza la financiación de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de dependencia.

En materia de cooperación al desarrollo y la inmigración, se han aprobado el II Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo 2015-2018 y el III Plan Integral para la Inmigración en Andalucía.

Con objeto impulsar la creación de empleo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se activa el mercado de trabajo mediante acciones de mejora de la empleabilidad, favoreciendo la inserción laboral y la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo. Así para el horizonte 2020, están previstos los siguientes planes: Plan de Actuación para el Trabajo Autónomo de Andalucía,

Plan de emprendedores y emprendedoras de Andalucía, y el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación. Además como medida de garantía de la sostenibilidad del mercado laboral, se han puesto en marcha programas como Emple@Joven y Emple@30+, que actúan directamente sobre la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas, de forma que no sólo se continúa con el apoyo a la oferta sino que se va actuar también atendiendo a la demanda en el mercado laboral. En este sentido se favorece y potencia la productividad de los empleos, cualificándolos a través de un tratamiento integral y personalizado, ya que los mercados laborales con empleos de alta productividad dónde existe un alto volumen de trabajadores cualificados, son más altas las probabilidades de mantenimiento de esos empleos, y todo ello en base al impulso positivo confirmado de los programas citados. Así al objeto de conseguir un mercado laboral sostenible y prolongado en el tiempo, se continuarán desarrollando medidas que incidan tanto en la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes como en la dinamización del mercado de trabajo.

De forma sectorial, también se han aprobado diferentes medidas dirigidas a generar riqueza que permita conseguir un mayor empleo, como son el Programa de Fomento de Empleo Agrario, Ayudas a Pymes para el desarrollo industrial y la creación de empleo, el Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social, la Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental y la Estrategia de Seguridad Alimentaria, entre otras.

En cuanto a la lucha para el abandono escolar temprano, está previsto un Plan integral para el éxito educativo y la reducción del abandono escolar en Andalucía. De forma análoga entre las medidas para potenciar la educación, como piedra angular de la compensación de las desigualdades se continua y potencian los programas de gratuidad de libros de texto en enseñanza obligatoria, de transporte escolar y de becas y ayudas para la permanencia en el sistema educativo al alumnado con dificultades económicas, además de proporcionar y aumentar los servicios complementarios.

2.8. Programa Nacional de Reformas España 2014: Resumen de medidas del PNR 2014 que afectan al FSE en España, objetivos temáticos a los que se asocia.

TIPO	MEDIDA	OBJETIVO TEMÁTICO
AGS 4. LUCHAR CONTRA EL DESEMPLEO Y LAS CONSECUENCIAS SOCIALES DE LA CRISIS		
EJE 1. MERCADO DE TRABAJO Y POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	Fomento de la contratación laboral y de activación de los desempleados, con medidas como: - El fomento del empleo indefinido a través de una reducción de las cotizaciones a la Seguridad Social - La Estrategia Española de Activación para el empleo 2014-2016	OT8. Promover la sostenibilidad y la calidad del empleo y favorecer la movilidad laboral. OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación

EJE 2. INCLUSIÓN SOCIAL	Actuaciones dirigidas a colectivos con especiales dificultades para acceder al mercado de trabajo, entre ellas, la enmarcadas en el Plan de Acción de la Estrategia Española de Discapacidad 2012-2020	OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación
	Desarrollo del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016	
	Puesta en marcha del Plan Operativo 2014-2016 de la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la población gitana en España 2012-2020	
AGS 3. FOMENTAR EL CRECIMIENTO Y LA COMPETITIVIDAD ACTUAL Y FUTURA		
EJE 3. CAPITAL HUMANO	Reforma del sistema educativo (LOMCE)	OT10. Invertir en educación, formación y formamación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.
	Medidas específicas para mejorar la empleabilidad de los trabajadores	

2.9.Elementos de otros Programas Operativos de los Fondos EIE que pueden favorecer a la Comunidad Autónoma de Andalucía

A continuación, se incluyen una serie de medidas incluidas en otros programas, entre ellos, los nacionales del FSE y los nacionales y regionales del FEDER, de las que se puede beneficiar la Comunidad Autónoma de Andalucía en el marco del Programa Operativo FSE 2014-2020 y, en concreto, en cada uno de sus Ejes Prioritarios:

En lo que se refiere al Eje Prioritario 1, Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad, son las medidas previstas en el **Programa Operativo de Empleo Juvenil** que contribuirán a favorecer a la región mediante la integración de las personas jóvenes en el mercado laboral a través del desarrollo del Sistema Nacional de Garantía Juvenil así como mediante acciones de formación para la obtención de certificados de profesionalidad, acceso a FP de Grado Medio y a FP Dual, y formación en idiomas.

A esto se añaden las medidas de fomento de las empresas de economía social y de la RSE en empresas de economía social previstas en el **Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social**.

Otro apoyo para los objetivos de este Eje Prioritario viene desde el **Programa Operativo Crecimiento Inteligente**, en su línea de fomento del emprendimiento, específicamente en el sector TIC, a través de diferentes mecanismos de asesoría y financiación.

Por su parte el **PO FEDER de Andalucía** contempla la inversión en el Eje 8 para la modernización y construcción de infraestructuras del Servicio Andaluz de Empleo, con más de 50 millones de euros de inversión total.

Existen medidas relacionadas con el Eje 2, Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación principalmente en el Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social destacando los itinerarios de inserción sociolaboral dirigidos a la población romaní, programa de mejora de la empleabilidad para mujeres gitanas, apoyo a la regularización de actividades no declaradas, inserción en empleo protegido, formación para el empleo, lucha contra estereotipos, capacitación del personal de servicios de empleo y sociales, refuerzo educativo al alumnado gitano y acceso a servicios sociales y sanitarios.

El Programa Operativo Crecimiento Sostenible prevé ciertas medidas relacionadas con este Eje, destacando la elaboración de mecanismos para favorecer el acceso a los servicios públicos de colectivos con dificultades a través de nuevas tecnologías de la información y la comunicación. En la misma línea se prevé la realización de otras medidas para eliminar la brecha digital a través de la mejora de la alfabetización digital, específicamente para que el acceso a los servicios públicos mediante las TIC se realice en condiciones de igualdad.

Dichas acciones son complementarias con la labor realizada por las actuaciones previstas en el PO FSE Andalucía en su apartado de Prioridad de Inversión 9.1, sin solaparse en ningún caso.

Además, el PO FSE regional ha tenido en cuenta su interrelación con el resto de políticas y programas comunitarios, considerando la contribución de otros programas de financiación europea con los que comparte áreas de actuación, instrumentos, público objetivo, etc., para favorecer una mayor eficiencia en los resultados e impactos. Dado que la elaboración se ha realizado de forma coordinada con el PO FEDER regional y el **PDR Andalucía**, se han buscado todas las sinergias que permitan un mejor aprovechamiento de la financiación europea. Así, en el OT9, el PO FEDER de Andalucía contempla actuaciones en las prioridades de inversión relativas a las infraestructuras sociales y sanitarias y el apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas, contemplando entre ambas prioridades más de 160 millones de inversión en términos de gasto total. Las actuaciones se complementarán dado que FEDER cubrirá las necesidades detectadas y priorizadas en términos de infraestructuras y el FSE acometerá aquellas acciones que refuercen los servicios sociales comunitarios a escala local y consigan mejorar la empleabilidad de la población en riesgo de exclusión social.

Por último, en cuanto al Eje 3 Inversión en Educación, Formación y mejora de las competencias profesionales, destacan las medidas previstas en el **Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación** como mantenimiento de un sistema educativo inclusivo anticipación de la elección y nuevos itinerarios en 3º y 4º ESO, FP Básica, apoyo al alumnado con necesidades especiales, colaboración entre

escuelas ordinarias y centros de educación especial, información y orientación al alumnado sobre FP además de la actualización del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El Programa Operativo Crecimiento Inteligente, cofinanciado con FEDER, se relaciona a su vez con este Eje, a través de la línea “Programa de educación de la Agenda Digital para España”, donde se prevé la incorporación de TIC en las aulas, tanto para fomentar la adquisición de competencias en este sector como para canalizar y con ello potenciar el aprendizaje de otras materias con estas herramientas.

Por su parte, el Eje 10 del PO FEDER de Andalucía contempla inversiones en el ámbito del abandono escolar temprano. Dado que está directamente relacionado con una menor empleabilidad y por tanto, con un mayor riesgo de exclusión social, la reducción de la tasa de abandono en Andalucía es una prioridad de la Administración Educativa regional.

En este nuevo marco está prevista la aprobación de un plan integral para el fomento del éxito educativo y la reducción del abandono escolar temprano, en el que se incluirán medidas tanto de carácter preventivo como de intervención y compensación, incluyendo aquellas actuaciones en infraestructuras que se consideren prioritarias para la consecución del objetivo.

Este plan estará dirigido al conjunto del alumnado pero tendrá más incidencia en la población que por sus características socioeconómicas o por sus dificultades de aprendizaje derivadas de necesidades educativas especiales presenten un mayor riesgo de abandono. Asimismo incluirá todas las medidas y actuaciones sobre las posibles causas que, de forma directa o indirecta, inciden en el abandono prematuro por parte del alumnado.

Todo ello desde un punto de vista integrado, donde las actuaciones entre los diversos fondos que actúan en materia educativa y formativa se coordinan para la obtención de los objetivos perseguidos.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DE LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS Y LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN.

Objetivo Temático	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la Selección
8 - Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral	8.1) El acceso al empleo por parte de las demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas de empleo locales y el fomento de la movilidad laboral	La situación de la población activa en la región de Andalucía y el impacto de la crisis refleja la necesidad de la selección de esta prioridad de inversión: – La situación de crisis económica en Andalucía ha provocado el elevado proceso de ajuste del mercado de trabajo, con una significativa reducción de la población ocupada, unido a un crecimiento de la población activa, conllevando un incremento de los parados y la tasa de paro. Según la EPA de 2013, constan 4.032.000 personas activas, estando ocupadas. Los activos han aumentado en 319.900 durante la crisis, destacando el intenso crecimiento de la población activa de la mujer, que ha aumentado un 20,6%. – La población ocupada presenta una tasa de empleo (ocupados respecto a la población de 16 y más años) en 2013 del 37,5% habiéndose reducido 11,7 puntos desde 2007. Considerando el indicador objetivo de la Estrategia 2020, la tasa de empleo de la población entre 20 y 64 años se situó en el 48,8% en Andalucía en 2013, 13,3 puntos menos que el nivel máximo que alcanzó en 2007. Entre 2007 y 2013 se han perdido 667.100 empleos, lo que supone una reducción del 20,6% en el período, destacando la caída de los ocupados menores de 30 años, que se han reducido a menos de la mitad (-55,1%; -467.300 personas). – Se produce un desajuste entre la población activa (4.032.000 personas activas), en general, y, especialmente, entre las personas con mayores dificultades de inserción sociolaboral, y las personas ocupadas (2.571.500 personas) en Andalucía, unido a la baja calidad del empleo y precariedad laboral, presente especialmente entre las mujeres, acrecentado por la inestabilidad, la rotación y la temporalidad de los contratos. – Entre 2007 y 2013 el número de desempleados se ha más que triplicado en Andalucía, aumentando en términos absolutos 987.000, hasta situarse en 1.460.600 personas (tasa de paro en el 36,2%), afectando en mayor medida al colectivo entre 30 y 45 años (444.500 parados más), y en personas que han perdido su empleo hace más de un año, que se han multiplicado por cinco entre 2007 y 2013, y explica el 54,3% del aumento total de desempleados. – Los jóvenes, que tienen entre 18 y 24 años, que están desempleados o inactivos, y que no estudian, ni trabajan ni se forma (NINIs), sitúan tasas que se han elevado en Andalucía en 12,9 puntos entre 2007 y 2013, hasta alcanzar el 30%.

Objetivo Temático	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la Selección
8 - Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral	8.1) El acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas de empleo locales y el fomento de la movilidad laboral	A su vez, para la selección de los objetivos temáticos se han considerado las prioridades estratégicas de la UE, nacionales y regionales: <u>Estrategias Europeas:</u> – Plan Nacional de Reformas 2014: recomendación 4. Luchar contra el desempleo y las consecuencias sociales de la crisis. – Recomendaciones específicas del Consejo: - o Recomendación 3. Mejorar la eficacia y la focalización de las políticas activas del mercado de trabajo, incluidas las ayudas a la contratación, sobre todo para quienes tienen más dificultades para acceder al empleo. - o Recomendación 4. Aplicar la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, y evaluar su eficacia. - o Recomendación 5. Aplicar el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016. - o Recomendación 6 2013. – Position Paper y prioridades de financiación: Aumento de la participación en el mercado laboral y la productividad laboral. Incrementar el empleo y mejorar las condiciones laborales de personas jóvenes, mayores, mujeres, personas poco cualificadas y grupos vulnerables, reduciendo el número de personas en situación de desempleo de larga duración. – PNR 2014: medidas de fomento de la contratación laboral y de activación de las personas desempleadas. <u>Estrategias Nacionales:</u> – Estrategia Española de Empleo 2012-2014. – Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016. – Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven. 2013-2016. <u>Estrategias Regionales</u> Agenda por el empleo

Objetivo Temático	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la Selección
8 - Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral	8.3) el trabajo por cuenta propia, espíritu emprendedor y la creación de empresas, incluidas las microempresas y las pequeñas empresas y medianas empresas innovadoras	Según situación profesional, casi el 90% del empleo perdido durante la crisis ha sido asalariado (-580.700 personas), con una caída en términos relativos del 21,8%, superior a la registrada por los ocupados no asalariados. Éstos se han reducido un 15,1% (-86.400 personas). Por su parte, los ocupados por cuenta propia en Andalucía han elevado su representación en el empleo total hasta el 19% en 2013. El nivel de emprendimiento en Andalucía es alto comparado con su entorno. La Tasa de Actividad Emprendedora en 2013 se situó en el 5,4%, dos décimas por encima del conjunto nacional (5,2%), superior a la de Francia (4,6%), Bélgica (4,9%) o Alemania (5%), aunque inferior a la media de la UE (8%) y EEUU (12,7%). Necesidad de configurar un tejido productivo andaluz de mayor volumen, más fuerte, diversificado, innovador, competitivo e igualitario, que apueste por un nuevo modelo de desarrollo basado en la generación de conocimiento, la innovación y la sostenibilidad, aprovechando el talento y la creatividad andaluza. Por ello, en base a los anteriores datos, se considera necesario promover el trabajo por cuenta propia, fomentando el espíritu empresarial y la creación de empresas. Esta prioridad de inversión se enmarca en las mismas Estrategias Europeas citadas en la prioridad 8.1, a las que se añaden: – Position Paper. Prioridades de financiación: “Apoyo a la adaptación del sistema productivo a actividades de mayor valor añadido mediante la mejora de la competitividad de las PYME”. – Recomendaciones específicas del Consejo para España 2013: recomendación 5. Aplicar las medidas de lucha contra el desempleo juvenil expuestas en la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013/2016. – Programa Nacional de Reformas España 2013 AGS 4. Luchar contra el desempleo y las consecuencias de la crisis. Plan Nacional de Reformas 2014 AGS 3. Fomentar el crecimiento y la competitividad actual y futura se incluyen, entre otras, medidas dirigidas a favorecer a los emprendedores y a mejorar los recursos humanos. A nivel nacional se enmarcan en la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven. 2013-2016, y en el ámbito regional, a la Agenda por el Empleo.

Objetivo Temático	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la Selección
09- Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación	9.1) la inclusión activa, también con vistas a promover la igualdad de oportunidades, así como la participación activa y la mejora de la posibilidad de encontrar un empleo	En Andalucía, el número de personas pobres y/o en situación de exclusión social ha crecido notablemente en los últimos años como consecuencia de la crisis económica, habiendo pasado de 1.953.000 en 2007 a 2.627.000 en 2013, utilizando el umbral de pobreza de la región, un 34,5% más, incremento más intenso que el registrado en el conjunto nacional (21,8%), y sobre todo en la UE, donde el aumento ha sido del 1,7%. Con ello, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social, se elevó en 7 puntos en Andalucía, hasta situarse en el 31,5% en 2013 (38,3%, utilizando el umbral de pobreza de España), proporción que supera en 4,2 puntos porcentuales la media nacional (27,3%) y en 7,1 puntos porcentuales la media de la UE (24,5%), en un contexto en el que en España la tasa ha aumentado 4 puntos, y se ha mantenido estable en la UE. Existen dificultades de acceso al mercado laboral por parte de los colectivos desfavorecidos, provocando niveles elevados de exclusión, derivados de situaciones prolongadas de desempleo, de forma que la proporción personas que vive en hogares con baja intensidad laboral ha aumentado en 13,6 puntos en Andalucía entre 2007 y 2013, más que en España (8,9 puntos), mientras que en la UE el aumento ha sido de 0,9 puntos. Esto dificulta unas condiciones de vida normales y provoca carencias materiales severas, situación que afecta al 7% de la población en 2013. Las actuaciones incluidas en esta prioridad de inversión se enmarcan en las siguientes estrategias: <u>Estrategias Europeas:</u> – Plan Nacional de Reformas 2014: recomendación 4. Luchar contra el desempleo y las consecuencias sociales de la crisis. – Recomendaciones específicas del Consejo Recomendación 5. Aplicar el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016. Recomendación 6 2013. – Logro del objetivo de reducción de la pobreza marcado para España en el marco de la Estrategia Europa 2020. ○ Prioridades financiación que se proponen en el Position Paper: mejora de las políticas de integración social, con especial atención a los jóvenes y los grupos vulnerables. Aumento de la participación en el mercado laboral, con una atención especial a los grupos más vulnerables, incluidas las personas gitanas, inmigrantes y las personas con discapacidad, proporcionando ayuda a los pactos territoriales, las iniciativas locales de empleo e integración social y a las estrategias municipales de desarrollo local

Objetivo Temático	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la Selección
09- Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación	9.1) la inclusión activa, también con vistas a promover la igualdad de oportunidades, así como la participación activa y la mejora de la posibilidad de encontrar un empleo	<u>Estrategias Nacionales:</u> – Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades 2014-2016 – Estrategia nacional para la erradicación de la violencia contra la mujer 2013 – 2016 – Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España. 2013-2016 – II Plan Integral de Acción de mujeres con discapacidad. 2013-2016 – II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016 – Recomendación de inclusión activa (IA) de la Comisión Europea. <u>Estrategias Regionales:</u> – III Plan de Atención a las personas con discapacidad – II Plan de empleabilidad a personas con discapacidad – Plan para la inclusión social a través del empleo – Plan Estratégico de Integración de la población gitana de Andalucía para el periodo 2014-2020 – III Plan Andaluz sobre Drogodependencia y Adicciones – II Plan Integral de Atención a la Infancia en Andalucía Agenda por el Empleo(Plan Económico General de Andalucía) 2014-2020

Objetivo Temático	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la Selección
09- Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación	9.5) El fomento del emprendimiento social y la integración a través de la formación profesional en empresas sociales y la promoción de la economía social y solidaria para facilitar el acceso al empleo	Tal y como se detalla en las prioridades de inversión anteriores, la pobreza y el paro han aumentado considerablemente en Andalucía en los últimos años. Una de las formas más eficaces de combatir estos problemas son el emprendimiento social y la economía social, solidaria e inclusiva. Los Centros Especiales de Empleo son entidades que desarrollan actividades a unos niveles de eficiencia y calidad equiparables a cualquier empresa que compite en el mercado, sin perder por ello el componente social y de integración de personas con discapacidad que lo caracteriza. Actualmente existen 298 centros de este tipo en Andalucía. Las Empresas de Inserción Laboral se definen como "estructuras de producción de bienes y servicios cuyo objeto es la integración laboral de personas provenientes de situación de exclusión social, proporcionando a las personas trabajadoras procesos integrados y personalizados de trabajo remunerado, formación profesional, habituación laboral y social y, en su caso servicios de intervención o acompañamiento social que permitan su incorporación al mercado ordinario a través de los contratos vigentes. Son experiencias de transición que generan una autonomía y competitividad en el mercado de trabajo a medio plazo. Uno de los retos más importantes es dar a conocer cómo las Empresas de Inserción complementan los programas y políticas públicas de las distintas administraciones y suponen un ahorro en gasto social, al desarrollar un conjunto de medidas de responsabilidad social empresarial encaminadas a satisfacer o resolver problemáticas específicas derivadas de la situación de exclusión que dificultan a la persona un normal desarrollo a nivel personal, social y laboral. De las personas que han finalizado el proceso en años anteriores, el 44,11% han encontrado empleo en empresas ordinarias, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia, y el 7,85% se han insertado en la propia empresa de inserción ocupando a partir de ese momento una plaza de no inserción. Teniendo en cuenta el alto ratio de inclusión que producen este tipo de empresas, fomentar su desarrollo genera sinergias importantes en la lucha contra la exclusión social y son más efectivas para lograr que los actores se impliquen en proyectos que puedan hacerles salir de situaciones de riesgo de exclusión social o de exclusión social. Las actuaciones incluidas en esta prioridad de inversión se enmarcan en las siguientes estrategias: <u>Estrategias Europeas:</u> – Plan Nacional de Reformas 2014: recomendación 4. Luchar contra el desempleo y las consecuencias sociales de la crisis. – Recomendaciones específicas del Consejo Recomendación 5. Aplicar el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016. – Prioridades financiación que se proponen el Position Paper: mejora de las políticas de integración social, con especial atención a los jóvenes y los grupos vulnerables.

Objetivo Temático	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la Selección
09- Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación	9.5) El fomento del emprendimiento social y la integración a través de la formación profesional en empresas sociales y la promoción de la economía social y solidaria para facilitar el acceso al empleo	<u>Estrategias Nacionales:</u> – Programa de Fomento a la Economía Social 2015-2018 – Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades 2014-2016 – Estrategia nacional para la erradicación de la violencia contra la mujer 2013 – 2016 – Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España. 2013-2016 – II Plan Integral de Acción de mujeres con discapacidad. 2013-2016 – Estrategia Española de Discapacidad 2012-2020. <u>Estrategias Regionales:</u> – II Plan de empleabilidad a personas con discapacidad – Plan para la inclusión social a través del empleo – Plan Estratégico de Integración de la población gitana de Andalucía para el periodo 2014-2020 – III Plan Andaluz sobre Drogodependencia y Adicciones – Agenda por el Empleo (Plan Económico General de Andalucía) 2014-2020.

Objetivo Temático	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la Selección
10.-Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente	10.1) la reducción y la prevención del abandono escolar temprano y el fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de buena calidad, incluidos los itinerarios de aprendizaje formales, no formales e informales encaminados a permitir la reintegración en el proceso de educación y formación	En 2013, la tasa de abandono escolar temprano se situó en Andalucía en el 28,7%, siendo más elevada en los hombres (31,9%) que en las mujeres (25,5%), manteniéndose por encima de la media nacional (23,6%), y es más del doble que en la UE (12%). Una de las razones principales que explican esta elevada tasa es el reducido porcentaje de alumnado que opta por estudios de formación profesional. La ratio de alumnos por grupo educativo es de 22,1 alumnos por clase en la enseñanza primaria y 26 en la secundaria obligatoria en Andalucía en 2012, por encima de la media nacional (21,4 y 24,5, respectivamente). De otro lado, el 2,8% de los alumnos de primaria y ESO tienen necesidades educativas especiales y están integrados (porcentajes superiores a los que se registran en el conjunto nacional: 2,2% y 2,4% respectivamente). Ambas circunstancias apuntan la necesidad de ampliar las dotaciones de profesorado mediante el refuerzo educativo y el apoyo escolar, al objeto de mantener un sistema educativo inclusivo. Esta prioridad de inversión se relaciona con las siguientes estrategias: <u>Estrategias Europeas:</u> – Recomendaciones específicas del Consejo para España, respecto al Programa Nacional de Reformas de 2014: Recomendación 4. Aplicar eficazmente los nuevos programas educativos para mejorar la calidad de la educación primaria y secundaria. Mejorar el apoyo y asesoramiento proporcionados a los grupos que presentan riesgo de abandono escolar prematuro. Recomendación 5 2013: Reducir el abandono temprano de la educación y la formación. – Programa Nacional de Reformas España 2014. AGS. 3. Fomentar el crecimiento y la competitividad actual y futura. EJE 3. Capital Humano. Puesta en marcha de la reforma educativa (LOMCE), en particular los nuevos itinerarios en 3º y 4º de ESO y la implantación de los nuevos ciclos de formación profesional básica. – Position paper de la CE: Prioridades de financiación: Reducir el abandono temprano y promover la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de calidad. <u>Estrategias Regionales:</u> – Plan de lucha contra el fracaso escolar (en elaboración) Agenda por el Empleo (Plan Económico General de Andalucía) 2014-2020

Objetivo Temático	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la Selección
10.-Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente	10.3) la mejora de la igualdad de acceso al aprendizaje permanente para todos los grupos de edad en estructuras formales, no formales e informales y de los conocimientos, las competencias profesionales y las capacidades de los trabajadores, así como la promoción de itinerarios de aprendizaje flexibles, también a través de la orientación profesional y la convalidación de las competencias adquiridas.	Necesidad de fomentar el aprendizaje de idiomas en todos los niveles educativos, mejorando las competencias idiomáticas y la empleabilidad. En Andalucía el programa de centros bilingües, en el curso 2013-2014 comprende a 853 centros públicos y 211 de titularidad privada. Las escuelas oficiales de idiomas han sido un valioso instrumento para la formación lingüística del profesorado y de la formación permanente en general, contabilizándose 51 escuelas de idiomas, frente a las 26 que había en el curso 2004-2005. A pesar de ello, los niveles obtenidos por el alumnado se sitúan por debajo de la media española, como refleja el Estudio Europeo de Competencia Lingüística. Las nuevas tecnologías constituyen también un factor clave para la mejora de la educación, de ahí que en Andalucía se haya realizado un gran esfuerzo en los últimos años, que ha permitido lograr un importante avance en el ámbito educativo respecto a la situación de partida. Se ha pasado de 4,4 ordenadores por aula en el curso académico 2007/08 a 11,4 en el curso académico 2012/13, frente a 6,2 ordenadores de media en España, según el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Para mantener la situación actual es necesario adaptar las dotaciones a los cambios tecnológicos y la obsolescencia de los equipos. Esta prioridad de inversión se enmarca en las siguientes estrategias: <u>Estrategias Europeas:</u> – Position Paper prioridades financiación que se proponen: Aumento de la participación en el mercado laboral y la productividad laboral, así como mejora de la educación, la formación y las políticas de integración social, con especial atención a los jóvenes y los grupos vulnerables. Promover el reconocimiento y la acreditación de competencias profesionales facilitando la validación de la experiencia laboral. – Recomendaciones específicas del Consejo para España: Recomendación 4. Aplicar eficazmente los nuevos programas educativos para mejorar la calidad de la educación primaria y secundaria. Y Recomendación 5 2013: Potenciar la educación permanente. – Respecto al Programa Nacional de Reformas de 2014: Medidas de fomento de la educación y la formación permanente y de reconocimiento de experiencia adquirida. <u>Estrategias Regionales:</u> – Plan de inmersión lingüística en inglés – Agenda por el Empleo (Plan Económico General de Andalucía) 2014-2020

Objetivo Temático	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la Selección
10.-Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente	10.4) la mejora de la adecuación al mercado de trabajo de los sistemas de educación y formación, facilitando la transición de la educación al empleo y reforzando los sistemas de enseñanza y formación profesional, así como su calidad, también a través de mecanismos de anticipación de las necesidades en materia de competencias, la adaptación de los programas de estudios y la creación y el desarrollo de sistemas de aprendizaje en un entorno laboral, incluidos los sistemas de formación dual y los programas de prácticas	Escasa oferta de la formación profesional básica. La formación profesional y la formación continua como respuesta a las diferentes cualificaciones que demanda el mercado. Necesidad de potenciar el aprendizaje en el lugar de trabajo para reducir el desfase entre el conocimiento adquirido a través de la educación y la formación, y las aptitudes y competencias necesarias en el mundo del trabajo. Las tasas de graduación en educación secundaria post-obligatoria no universitaria en Andalucía, al igual que en el conjunto nacional, muestran valores inferiores a los de la ESO, aunque vienen experimentando en los últimos años una trayectoria ascendente. En el curso 2011/12 el 48,8% de los alumnos se graduó en Bachillerato y el 21,2% en Ciclos Formativos de Grado Medio, porcentajes algo inferiores a la media nacional (52,2% y 22,4%, respectivamente), pero 9 y 2,1 puntos superiores a los del curso 2007/08. Por su parte, las tasas de graduación en Ciclos Formativos de Grado Superior fueron del 17,9%, también, inferiores al promedio nacional (22,6%). Esta prioridad de inversión es coherente con las siguientes estrategias: <u>Estrategias Europeas:</u> – Recomendaciones específicas del Consejo para España 2013 Recomendación 5. Aplicar las medidas de lucha contra el desempleo juvenil expuestas en la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013/2016 y efectuar un estrecho seguimiento en la eficacia de las mismas, por ejemplo mediante una garantía juvenil; proseguir la labor encaminada a reforzar la pertinencia de la educación y la formación para el mercado de trabajo, reducir el abandono escolar prematuro y potenciar la educación permanente, prorrogando la aplicación de la formación profesional dual. – Prioridades financiación que se proponen el Position Paper: Mejorar la oferta, calidad y adecuación al mercado laboral de la formación profesional y estimular medidas de formación en el puesto de trabajo, como la formación profesional dual. <u>Estrategias Nacionales:</u> – Desarrollo de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016. – Programa Nacional de Reformas de 2014: Recomendación 4. Aumentar la pertinencia, para el mercado de trabajo, de los distintos tipos de formación profesional y de la enseñanza superior, en particular mejorando la cooperación con los empleadores y fomentando la formación de tutores y profesores. <u>Estrategias Regionales:</u> – II Plan andaluz de formación profesional – Agenda por el Empleo (Plan Económico General de Andalucía) 2014-2020

4. JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN FINANCIERA

El Programa Operativo FSE se concibe como un instrumento al servicio de la reorientación del modelo productivo de Andalucía a fin de que la salida de la crisis se realice sobre bases más sólidas que permitan la generación de actividad y empleo, contribuyendo al crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al logro de la cohesión económica, social y territorial de la UE.

En particular la estrategia del P.O. FSE de este nuevo marco, contribuirá a alcanzar la consecución de los objetivos sociales establecidos en la Agenda por el Empleo, y por ende a los objetivos establecidos en la Estrategia Europa 2020, en materia de empleo, educación y pobreza y exclusión social, de modo que no exista dispersión de esfuerzos, y todas las estrategias y actuaciones confluyan en los mismos resultados.

La asignación financiera del Programa Operativo FSE 2014-2020 de Andalucía asciende a 954.5 Millones de euros en términos de ayuda y de 1.121 Millones de euros de coste total. La asignación financiera se realiza fundamentalmente en base a las necesidades identificadas en el diagnóstico y a la inversión que la Administración General del Estado va a realizar en este período en Andalucía, garantizando la complementariedad de actuaciones de ambas administraciones. En este sentido, para la selección de las prioridades de inversión identificadas, se han tenido en cuenta principalmente los diagnósticos realizados en la Estrategia Económica general diseñada por la Junta de Andalucía para el periodo 14-20, contenido en la Agenda por el Empleo. Asimismo se han considerado las recomendaciones del Semestre Europeo 2014, las prioridades de financiación que se proponen en el documento de la Comisión “Posición de los servicios de la Comisión sobre el desarrollo del Acuerdo de Asociación y de programas de España en el periodo 2014-2020” (Position Paper), y las medidas contenidas en el Plan Nacional de Reformas.

Así, la asignación financiera se distribuye de la siguiente manera:

- **OT8 Empleo:** se asignan 175,5 M € en términos de ayuda, suponiendo el 18,3% de los recursos del programa, y se concentra mayoritariamente en facilitar el acceso al empleo de los desempleados y personas inactivas. Hay que resaltar, que dotación financiera para esta prioridad en la región va a ser de mayor importe teniendo en cuenta el montante de recursos que complementan esta partida, bien sean procedentes del POEJ o de los recursos propios de la comunidad. Así, al importe total de la ayuda FSE del Programa Operativo de Andalucía, debe añadirse la asignación financiera procedente del Programa

Operativo de Empleo Juvenil, que refuerza el OT8 con 288,63 millones de euros de ayuda, de forma que en materia de empleo, el FSE destinará 464,13 millones de euros de ayuda. Esto supone que teniendo en cuenta la ayuda del FSE y la correspondiente al POEJ, Andalucía dedica un 37,33% de los recursos comunitarios FSE a la promoción del empleo. Estos recursos del FSE suponen cantidades adicionales a la financiación que la Comunidad Autónoma dedica con sus propios recursos a la lucha contra el desempleo tanto en programas de orientación y fomento del empleo como en programas de formación. La asignación media anual de los fondos propios de Junta de Andalucía a las políticas activas de empleo, para llevar a cabo medidas de inserción en el mercado laboral, orientación, entre otras, asciende a 160 millones de euros. Estos recursos se suman a los que destina el PO de FSE Andalucía y complementan la dotación que al eje de empleo dedica este PO. Anualmente se informará al Comité de Seguimiento de la globalidad de los recursos asignados a esta política.

- **OT9 Pobreza e inclusión social:** se asignan 241,8 M € en términos de ayuda, suponiendo el 25,3% de los recursos del programa, y destinándose en su totalidad a la inclusión activa, en particular para fomentar la igualdad de oportunidades, la participación activa y la mejora de la empleabilidad.
- **OT10 Educación y formación:** se asignan 509,09 M € en términos de ayuda, suponiendo el 53,3% de los recursos del programa, y se potencia principalmente la mejora de la adecuación al mercado de trabajo de los sistemas de educación y formación, dándose también relevancia a la reducción y la prevención del abandono escolar temprano y el fomento de la igualdad de acceso a una educación de calidad. El PO regional apuesta firmemente por la inversión en este eje debido a las debilidades puestas de manifiesto en el apartado de diagnóstico y en la importancia que para Andalucía tiene la reducción del abandono escolar prematuro, la capacitación en idiomas y el incremento de la oferta de formación profesional. De esta forma, se pretende contribuir a la mejora de la adecuación de la educación al mercado laboral, atacando el problema desde el inicio.
- **Asistencia técnica:** se asignan 28 M €, suponiendo el 2,9% de los recursos del programa. Se ha determinado en función de las previsiones del Organismo Intermedio de este programa y en todo caso teniendo en cuenta las lecciones aprendidas del pasado periodo de programación 2007-2013, así como los nuevos retos que plantea el periodo 2014-2020, sobre todo en actividades de gestión, control y evaluación (gestión orientada a resultados). Es importante señalar que de forma adicional a la asignación financiera de este eje, España cuenta con un PO de AT 14-20 que también apoyará la mejora en las actuaciones de gestión, seguimiento, control y coordinación, entre otras, a través del Plan de Acción para la mejora de la administración del FSE en España 2014-2020.

De esta forma con la distribución financiera asignada del FSE, los Objetivos sociales a los que se contribuye en materia de empleo, educación y lucha contra la pobreza y la exclusión social son los siguientes, en coherencia con la Agenda por el Empleo y los objetivos de la Estrategia Europa 2020:

- o Avanzar en la calidad del **empleo**: alcanzar los actuales niveles de la UE en materia de estabilidad, igualdad y seguridad en el empleo. Se persigue pasar de 2,57 millones de ocupados en 2013 a 3,2 millones en 2020.
- o Avanzar en la **inclusión social**: reducir la tasa de riesgo de pobreza por debajo del 15% en 2020, calculada teniendo en cuenta el umbral de riesgo de pobreza de Andalucía, desde el 19,3% en 2013.
- o Mejorar la situación laboral y educativa de **jóvenes**: reducir a la mitad el porcentaje de jóvenes que están desempleados y no están integrados en el sistema educativo. Esto permitirá pasar del 30% de jóvenes con edades entre 18 y 24 años en esta situación en 2013, al 15% en 2020.
- o Luchar contra el **fracaso escolar**: reducir a la mitad la tasa de abandono escolar prematuro, es decir, pasar del 28,4% en 2013 al 15% en 2020.
- o Potenciar la **formación profesional**: conseguir que la tercera parte de la población entre 25 y 34 años tenga nivel de formación intermedia, pasando del 23,8% en 2013, al 33% en 2020.
- o **Educación superior**. Para 2020 se pretende que el porcentaje de población en edad de trabajar con educación superior (entre 16 y 64 años) sea en Andalucía más elevado que la media europea, recortándose así los 0,7 puntos porcentuales de diferencia que existe actualmente (24,7% y 25,4% respectivamente).
- o Consolidar la **formación de excelencia y la competencia lingüística** en inglés: superar la media europea en porcentaje de población en edad de trabajar con educación superior y lograr que la competencia lingüística en inglés alcance la media europea.

Como conclusión, los fondos FSE del PO andaluz (en ayuda con reserva, y sin IEJ) se distribuyen en **4 Ejes Prioritarios y 7 PI**, concentrándose el 86 % en cuatro de ellas (8.1, 9.1, 10.1, y 10.4), tal y como se detalla a continuación:

PROGRAMA OPERATIVO FSE ANDALUCÍA 2014-2020				
EJE	IMPORTE AYUDA POR EJE	PI	IMPORTE AYUDA POR PI FSE	% SOBRE AYUDA TOTAL PO
EJE 1C.	175.534.018	PI.8.1.	136.290.021	14,28%
		PI.8.3.	39.243.997	4,11 %
EJE 2C	241.858.528	PI.9.1.	225.140.214	23,59 %
		PI 9.5	16.718.314	1,75%
EJE 3C	509.093.774	PI.10.1.	180.417.738	18,9 %
		PI.10.3.	44.859.636	4,7 %
		PI.10.4.	283.816.400	29,73 %
EJE 8C	28.092.080			2,94%

Nota: Asignación financiera en términos de ayuda con reserva

La **distribución financiera** del montante total correspondiente al FSE en España fue acordada entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y las comunidades y ciudades autónomas. En esta distribución hay unas cuantías que, en el ámbito de sus competencias, corresponde ejecutar de manera directa a las comunidades y ciudades autónomas y otras cuya ejecución es responsabilidad de la Administración General del Estado, en el marco de los programas operativos estatales.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma actuarán tanto el **P.O. FSE regional** de la misma, como los **programas operativos FSE** de ámbito estatal:

- P.O. de Empleo Juvenil;
- P.O. de Empleo Formación y Educación;
- P.O. de Inclusión Social y de la Economía Social;
- P.O. de Asistencia Técnica.

En el ámbito del PO de Empleo Juvenil, el importe de la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ) que se tiene que ejecutar en el territorio de cada comunidad y ciudad autónoma ha sido distribuido en un 50% según el peso de su población mayor de 16 años y menor de 25 no ocupada ni integrada en los sistemas de educación o formación respecto al conjunto del Estado, repartiéndose el 50% restante según lo que representa su población de jóvenes parados

menores de 25 años respecto al conjunto estatal. En ambos casos, se ha utilizado la estadística correspondiente a la media anual del año 2012, según la Encuesta de Población Activa que ha sido facilitada por el Instituto Nacional de Estadística.

El importe del FSE que obligatoriamente hay que asignar a la Iniciativa de Empleo Juvenil se incorpora al eje 5 del programa operativo y procede de la asignación financiera correspondiente a cada comunidad autónoma- en el caso del tramo regional del PO- y de la correspondiente a la AGE, en el caso del tramo estatal.

Además de la asignación obligatoria a cargo del FSE en el eje 5, se ha establecido una asignación financiera del FSE en el Eje 1C para permitir que las actuaciones diseñadas para atender al colectivo destinatario de este programa puedan extenderse a todo el periodo de programación 2014-2020. Se determinó que las administraciones públicas intervinientes en este programa operativo deberían asignar, también a cargo del FSE, al menos un importe equivalente al 50% de la asignación presupuestaria específica de la IEJ que le corresponda ejecutar. A partir de estos mínimos, y de forma voluntaria, tanto la AGE como cada comunidad y ciudad autónoma pueden aumentar la cuantía a cargo de su asignación prevista de FSE.

El Programa Operativo de Empleo Juvenil desarrollará actuaciones diseñadas para el colectivo destinatario de este programa bajo las prioridades de inversión 8.2 y 8.7 del objetivo temático “Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral”.

En el ámbito del P.O. de Empleo, Formación y Educación, los recursos por comunidad y ciudad autónoma han sido distribuidos dando prioridad al eje 3, que contribuye a la efectiva implantación de la reforma educativa. En este sentido, se han respetado las cuantías propuestas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte debatidas con las regiones en el marco de la conferencia sectorial de educación.

Las cuantías restantes han sido repartidas entre el resto de ejes del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, el Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social y el Programa Operativo de Asistencia Técnica, hasta alcanzar los importes previstos para el FSE por comunidad y ciudad autónoma notificados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. En el Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social, la distribución regional guarda coherencia con el reparto de la pobreza y la exclusión en España, teniendo un mayor peso aquellas regiones que se encuentran dentro de la tipología de regiones menos desarrolladas y en transición. Similar situación ocurre con los ejes 1 y 2 del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, en los que, considerando las tasas de desempleo regionales, la distribución financiera se concentra en la región menos desarrollada y en las regiones en transición, con pesos superiores a los que tienen estas categorías de región en el conjunto de la programación de los recursos FSE 2014-2020.

El Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación desarrolla medidas correspondientes a las prioridades de inversión 8.1, 8.3, 8.4, 8.5 y 8.7 del objetivo temático “Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral”, a la prioridad de inversión 9.6 del objetivo temático “Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación” y a las prioridades de inversión 10.1, 10.3 y 10.4 del objetivo temático “Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente”.

El Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social pondrá en marcha medidas encuadradas en la prioridad de inversión 8.3 del objetivo temático “Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral” y en las prioridades de inversión 9.1 a 9.5 del objetivo temático “Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación”.

En relación con el seguimiento de las actuaciones contempladas en los programas operativos estatales y desarrolladas en cada comunidad o ciudad autónoma, se incluirá en los informes anuales información sobre las actividades realizadas y el gasto ejecutado en cada Comunidad y Ciudad Autónoma, además de los indicadores de ejecución y resultado en lo que respecta a los distintos Objetivos Específicos de los programas operativos, en vinculación con los retos planteados y su adecuación a las necesidades de cada caso.

Asimismo, a efecto de las evaluaciones de los programas operativos estatales, serán recabados datos regionales de cada organismo intermedio participante en los mismos que puedan ayudar, en su caso, a la reorientación de las actuaciones para incrementar su eficacia.

Cuadro 18c: Desglose del plan financiero por eje prioritario, Fondo, categoría de región y objetivo temático

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Objetivo Temático	Ayuda de la Unión (€)	Contrapartida nacional (€)	Financiación total* (€)
1C	FSE	Transición	Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral.	175.534.018	43.883.505	219.417.523
2C	FSE	Transición	Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.	241.858.528	60.464.632	302.323.160
3C	FSE	Transición	Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	509.093.774	127.273.443	636.367.217
Total				926.486.320	231.621.580	1.158.107.900
* Incluida reserva de eficacia y excluido importe de la Asistencia Técnica.						

5. PRESENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FSE.

Eje prioritario	Objetivo Temático	Ayuda de la Unión (€)	% del total de la Ayuda UE	Indicadores de Resultado
1C	OT 8 Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral. ⇒ PI 8.1 El acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas de empleo locales y el fomento de la movilidad laboral ⇒ OE 8.1.1: Reforzar la eficacia de las políticas activas del mercado laboral, en especial las dirigidas a las personas desempleadas de larga duración y a las personas trabajadoras de más edad. ⇒ OE 8.1.5: Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas o inactivas, especialmente de aquéllas con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, por medio de la adquisición de experiencia profesional, incluidas las iniciativas locales de empleo. ⇒ PI 8.3.Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas ⇒ OE 8.3.1 Mejorar la imagen social y el reconocimiento del emprendimiento e inclusión transversal de la educación emprendedora en todos los niveles educativos	175.534.018	18,39%	[CR04]

2C	OT 9 Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación. ⇒ PI 9.1 La inclusión activa, en particular con vistas a fomentar la igualdad de oportunidades, la participación activa y la mejora de la empleabilidad. ⇒ OE 9.1.1 Desarrollo de mercados laborales inclusivos para los colectivos con especiales dificultades de inserción sociolaboral, promoviendo itinerarios integrales de inserción, la responsabilidad social de las empresas en este ámbito y procurando las medidas de apoyo y acompañamiento pertinentes, teniendo en cuenta la perspectiva de género. ⇒ OE 9.1.2 Aumentar la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social. ⇒ PI 9.5- El fomento del emprendimiento social y la integración a través de la formación profesional en empresas sociales y la promoción de la economía social y solidaria para facilitar el acceso al empleo. ⇒ OE 9.5.2 Aumentar la contratación y mantener en el empleo a las personas pertenecientes a colectivos en situación o riesgo de exclusión social por parte de Entidades de Economía Social.	241.858.528	25,34%	[ER01, CR04, ER12]
----	--	-------------	--------	--------------------

3C	OT 10 Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente ⇒ PI 10.1 La reducción y la prevención del abandono escolar temprano y el fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de buena calidad, incluidos los itinerarios de aprendizaje formales, no formales e informales encaminados a permitir la reintegración en el proceso de educación y formación o OE 10.1.2 Reducir el abandono educativo temprano y mejorar los resultados educativos especialmente del alumnado con necesidades educativas especiales y del alumnado con necesidades específicas, a través de medidas de apoyo personalizadas y de proyectos de los centros o los organismos competentes. ⇒ PI 10.3 La mejora de la igualdad de acceso al aprendizaje permanente para todos los grupos de edad en estructuras formales, no formales e informales y de los conocimientos, las competencias profesionales y las capacidades de los trabajadores, así como la promoción de itinerarios de aprendizaje flexibles, también a través de la orientación profesional y la convalidación de las competencias adquiridas. o OE 10.3.1 Mejorar las capacidades y aprendizaje permanente de los participantes, entre otras competencias en materia de TIC e idiomas. o OE 10.3.2 Aumentar el número de personas que reciben una validación y acreditación de competencias profesionales o certificación de experiencia laboral o de nivel educativo. ⇒ PI 10.4 La mejora de la adecuación al mercado de trabajo de los sistemas de educación y formación, facilitando la transición de la educación al empleo y reforzando los sistemas de enseñanza y formación profesional, así como su calidad, también a través de mecanismos de anticipación de las necesidades en materia de competencias, la adaptación de los programas de estudios y la creación y el desarrollo de sistemas de aprendizaje en un entorno laboral, incluidos los sistemas de formación dual y los programas de prácticas. o OE 10.4.1 Aumentar la participación en la formación profesional y formación continua, especialmente para los que necesiten mejorar sus competencias y su capacitación. o OE 10.4.3 Aumentar la participación en la Formación Profesional dual y aprendizaje, estableciendo una relación directa con empresas.	509.093.774	53,33%	[CR03, ER44, ER16, ER30]
----	--	-------------	--------	--------------------------

8C	ATT1 – Alcanzar una gestión y control de calidad que permita la consecución de los objetivos del Programa Operativo asegurando unas tasas de error mínima. ATT2 – Realizar estudios y evaluaciones de calidad para medir la eficacia, eficiencia e impacto del Programa Operativo. ATT3 – Conseguir que los potenciales beneficiarios, así como la sociedad en su conjunto, estén debidamente informados sobre todos los aspectos relevantes del Programa Operativo y puedan actuar en consecuencia.	28.092.080	2,94%	[Específicos ATR1, ATR2, ATR3]
----	---	------------	-------	--------------------------------------

PROGRAMA OPERATIVO FSE ANDALUCÍA 2014-2020



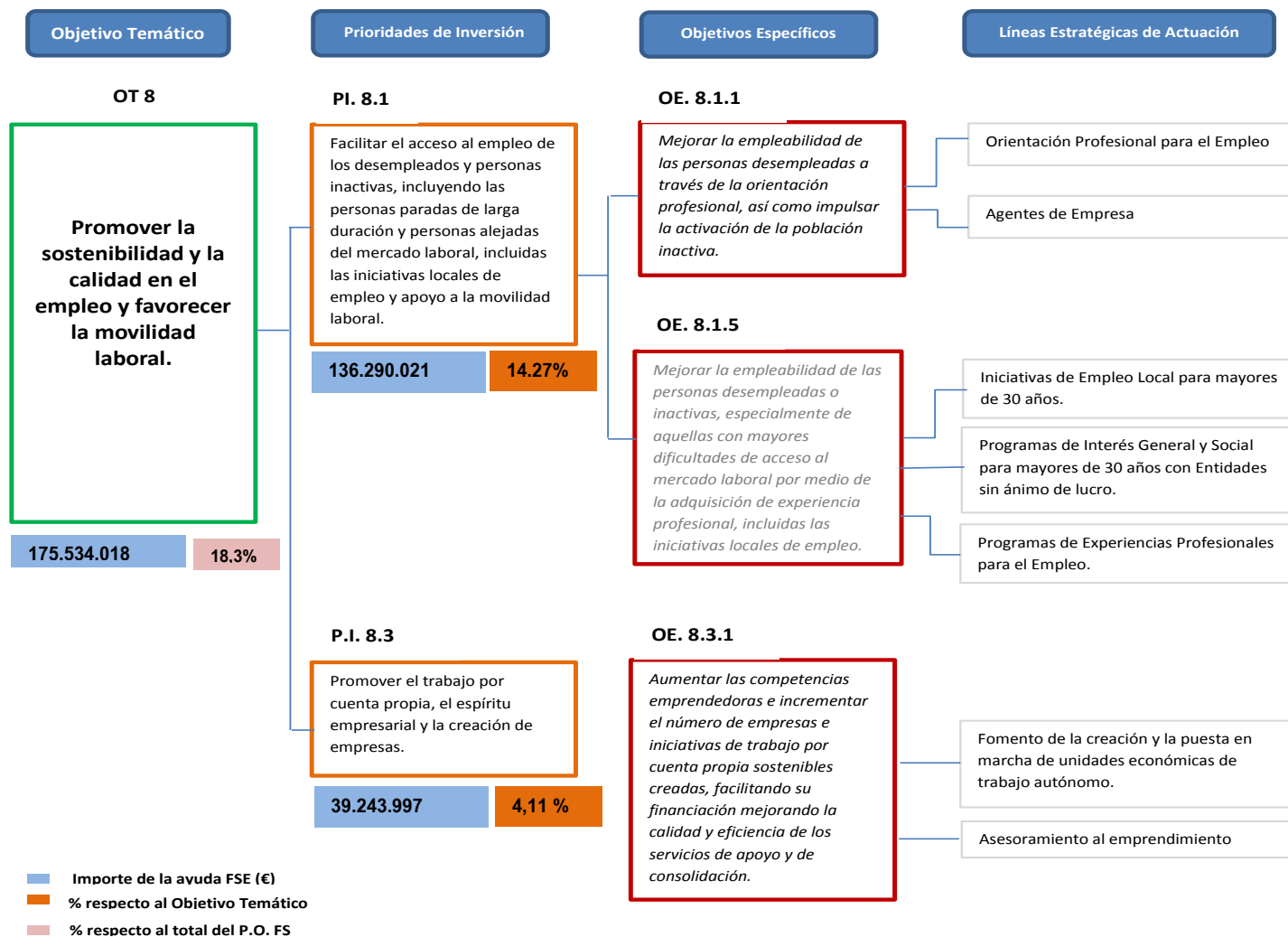
Sección 2: Ejes Prioritarios y Actuaciones Financiadas



EJE PRIORITARIO 1C: PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD Y LA CALIDAD EN EL EMPLEO Y FAVORECER LA MOVILIDAD LABORAL EN REGIONES EN TRANSICIÓN

CON TASA DE COFINANCIACIÓN DEL 80%

Esquema 1. Ejes prioritarios y Líneas Estratégicas OT 8



1.1. Líneas Estratégicas de Actuación del Eje 1C. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral (regiones en transición con tasa de cofinanciación del 80%)

Prioridad de inversión 8.1.	Facilitar el acceso al empleo de los desempleados y personas inactivas, incluyendo las personas paradas de larga duración y personas alejadas del mercado laboral, incluidas las iniciativas locales de empleo y apoyo a la movilidad laboral.
Acción que se va a financiar en el marco de la Prioridad de Inversión	A. Orientación Profesional para el Empleo.
	B. Agentes de Empresa
	C. Iniciativas de Empleo Local para mayores de 30 años
	D. Programas de Interés General y Social para mayores de 30 años con Entidades.
	E. Programas de Experiencias Profesionales para el Empleo

Las acciones incluidas en la Prioridad de Inversión 8.1 se dirigen fundamentalmente a promover la aplicación de políticas activas de empleo a través del desarrollo de itinerarios integrados personalizados de inserción, ayudas a la creación de empleo estable, incidiendo en la reducción de las tasas de empleo temporal, y en el fomento de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo a través de iniciativas locales de empleo.

Con objeto de contribuir al logro de los objetivos específicos definidos en el marco de la prioridad de inversión, se financiarán, entre otros, los siguientes tipos de actuaciones:

A. Orientación Profesional para el empleo.

El Programa de Orientación Profesional tiene por objeto promover la inserción laboral de las personas demandantes de empleo, prestando orientación y asesoramiento especializado y personalizado acerca de su elección profesional, cualificación necesaria, necesidades y opciones formativas, búsqueda de empleo y autoempleo. Este asesoramiento facilita a la persona el desarrollo de estrategias que mejoran las oportunidades para obtener un empleo.

El programa de orientación se centra en la atención especializada y se integra en el Sistema de Orientación Profesional gestionado por el Servicio Andaluz de Empleo, un sistema que se sustenta en 5 pilares básicos que soportan y dan sustento a todo el modelo de orientación: Los

programas de orientación y de inserción, los profesionales de la orientación, la red de Unidades de Orientación, la plataforma web de soporte al sistema y el Itinerario Personalizado de Inserción (IPI) como marco de procedimiento.

El Sistema de Orientación Profesional gestionado desde el Servicio Andaluz de Empleo viene a dar respuesta a la ejecución de las competencias, en materia de orientación e inserción laboral, atribuidas al Servicio Público de Empleo en Andalucía.

Las personas destinatarias del programa de orientación son, con carácter general, todas las personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo.

La labor orientación se inicia en las Oficinas de Empleo, donde se realiza una primera recogida de datos y clasificación de la persona beneficiaria, al tiempo que se concierta una cita con la Unidad de Orientación que más se ajusta a sus necesidades. La labor inicial que realizan las Oficinas de Empleo es esencial para el buen funcionamiento del sistema de orientación en general.

A continuación la persona desempleada asiste a alguna de las Unidades de Orientación que hay distribuidas por todo el territorio de la Comunidad. Todas las Unidades están dotadas, como mínimo, de las infraestructuras, instalaciones, mobiliario y equipamiento establecido por la normativa de regulación y cuenta con personal técnico orientador especializado, pudiendo además contar con un área de Autoorientación, desde la cual se fomenta el uso de recursos especializados (principalmente telemáticos) de libre acceso disponibles para las personas usuarias.

En las unidades de orientación se lleva a cabo la gestión de Itinerarios Personalizados de Inserción (IPI), a través del asesoramiento a las personas usuarias, ya sea de carácter individual o grupal. El Itinerario Personalizado de Inserción (IPI), es el marco básico de intervención en orientación profesional. Su objetivo es promover la inserción laboral de las personas desempleadas inscritas como demandantes en el Servicio Andaluz de Empleo mediante una secuencia concatenada de acciones que mejoren su empleabilidad.

Los IPI se inician siempre mediante una acción personalizada e individual de diagnóstico o evaluación socio-profesional desarrollada por un técnico de una Unidad de Orientación de la red "Andalucía Orienta". Cada persona beneficiaria que desarrolla un IPI tiene un profesional de la orientación responsable del desarrollo del mismo que será su asesor personalizado durante todo el proceso.

Los itinerarios se desarrollan a través de una serie de **fases**:

- 1º. Recepción y acogida: fase destinada a conocer las necesidades y expectativas de la persona usuaria, así como informar sobre los servicios y programas disponibles en el Servicio Andaluz de Empleo y otros recursos para el empleo disponibles gestionados por entidades locales, o a nivel estatal o comunitario.
- 2º. Recogida de información y análisis: fase en la que se recogen y valoran, a través de una entrevista en profundidad, aquellas variables de diagnóstico profesional que inciden en el proceso de orientación.
- 3º. Diseño del Itinerario de inserción: fase en la que, de forma consensuada, se define el objetivo del itinerario, y se diseña una serie de acciones concatenadas para la consecución del mismo.
- 4º. Desarrollo y seguimiento del itinerario: fase en la que la persona usuaria realiza las acciones definidas en su Itinerario, contando con el seguimiento y apoyo del personal técnico responsable. El itinerario es susceptible de redefinirse en función de las posibilidades efectivas de consecución de el/los objetivo/s.
- 5º. Finalización y evaluación del itinerario: fase en la que se evalúan los resultados obtenidos en el marco del itinerario de inserción y, en la que teniendo en cuenta la consecución de objetivos, se procede a su finalización.

En los IPI, las decisiones son tomadas consensuadamente entre la persona demandante de empleo y la persona responsable de su itinerario; es ésta última, la encargada de poner todos los recursos a su alcance para que obtenga el objetivo profesional marcado.

Con este enfoque se propicia la colaboración y coordinación entre los profesionales de la red, ya que en el desarrollo de un Itinerario puede intervenir más de un profesional a través de procesos de derivación o traslados. Al margen de la posible contribución como ayuda personal y profesional al demandante de empleo, el Itinerario Personalizado de Inserción permite dar coherencia a la utilización de los distintos recursos que desde el Servicio Andaluz de Empleo se ofrecen. El desarrollo de los itinerarios se convierte así en "la puerta de entrada" a todas las políticas activas de empleo de Andalucía.

Estas acciones se concretan en las siguientes actuaciones:

- ⇒ Información sobre el mercado de trabajo.
- ⇒ Asesoramiento sobre Técnicas de búsqueda de empleo.

- ⇒ Orientación vocacional
- ⇒ Asesoramiento para el autoconocimiento y posicionamiento para el mercado de trabajo.
- ⇒ Asesoramiento para la utilización de TIC en la búsqueda de empleo.
- ⇒ Información y/o formación acerca de cualquier temática que pueda resultar de interés a las personas desempleadas de cara a su inserción laboral.

Dichas acciones son complementarias con la labor realizada por las actuaciones previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación en su apartado de Prioridad de Inversión 8.1, sin solaparse en ningún caso y también son complementarias con la labor realizada por las actuaciones previstas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil en su apartado de Prioridad de Inversión 8.2, sin solaparse en ningún caso.

B. Agentes de empresa.

El objetivo del programa es establecer una relación personalizada y directa entre el Servicio Público de Empleo y las empresas, atender las necesidades de éstas en materia de recursos humanos y empleo, y aumentar el grado de intermediación en empleo llevado a cabo por dicho servicio.

Con este programa El Servicio Andaluz de Empleo refuerza la labor de casación entre oferta y demanda. El Agente de Empresa incide en la parte de la oferta, analizando el mercado de trabajo, conociendo y asistiendo a las empresas y cooperando para conseguir una mayor interrelación entre empresas y demandantes de empleo. Solamente desde el conocimiento de las necesidades del sector productivo se puede realizar una intermediación eficaz en el mercado de trabajo y se pueden ofrecer oportunidades de inserción a las personas desempleadas.

Se atiende a todas las empresas que solicitan servicios para el empleo. Con el fin de incrementar la intermediación en el empleo, se da prioridad en la atención a aquellas empresas que ofrecen puestos de trabajo.

Las principales actuaciones actuación (servicios) desarrolladas por este dispositivo son:

- Información y asesoramiento sobre la contratación y las medidas de apoyo a la activación, la contratación e inserción en la empresa, incluyendo: asistencia cualificada para la información a los trabajadores y a los empleadores en la toma de decisiones para la contratación de personal; información acerca de las medidas de políticas activas

de empleo e instrumentos disponibles de apoyo a la contratación e inserción vigentes en cada momento.

- Prospección e identificación de necesidades de los empleadores y captación de ofertas de empleo. Para ello se realizan visitas a empresas y corporaciones locales, se celebran reuniones periódicas con organizaciones empresariales y sindicales, y se elaboran estudios técnicos. Por otra parte se desarrollarán actuaciones para fomentar la relación personal con empresarios, en especial de pequeñas empresas, a fin de impulsar que surjan ofertas de empleo.
- Gestión de ofertas de empleo a través de la casación entre la oferta y la demanda de empleo: Comprenderá la gestión de las ofertas de empleo y su casación con los demandantes de empleo registrados de acuerdo con su perfil profesional y, particularmente, con sus competencias profesionales.

C. Iniciativas de Empleo Local para personas de 30 o más años de edad

Las actuaciones para promover la creación de empleo y la mejora de la empleabilidad de los jóvenes incluidas en el programa de Iniciativa de Empleo Juvenil se complementan con la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria para el Impulso del Empleo 30+, para los mayores de 30 años, financiada en el marco de este Objetivo Específico.

Se propone la implementación de proyectos de cooperación social y comunitaria en las entidades locales mediante los que se desarrollen programas de recualificación profesional e inserción laboral. El desarrollo de estos programas facilitará las iniciativas locales de empleo y acercará al mercado laboral a personas desempleadas especialmente a aquellas de larga duración.

La Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria (ICSyC) para el Impulso del Empleo 30+, tiene una doble finalidad. Por un lado, la ejecución de proyectos de obras y el desarrollo de proyectos de servicios con un utilidad colectiva que redundan en beneficio de la comunidad, y por otro lado, que las personas contratadas adquieran o recuperen competencias profesionales para su integración en el mercado laboral, y consigan la experiencia laboral, requerida por la mayoría de las empresas que ofertan empleo, y por tanto mejoren su empleabilidad, haciéndolas mucho más competitivas en el mercado laboral.

La adquisición de esta experiencia se convierte así en uno de los pilares en los que se basa el posicionamiento de las personas desempleadas en el mercado de trabajo, especialmente aquéllas que llevan más tiempo en situación de desempleo. Por tanto, se trata de facilitar a las

personas desempleadas el acceso al mundo laboral—proporcionándoles la adquisición de experiencia profesional.

Con esta finalidad se han desarrollado los siguientes objetivos generales a cumplir con la ICSyC:

- Realizar obras y proyectos locales que diseñen e implementen las corporaciones locales, en función de sus necesidades y del contexto y que revierten directamente en el municipio.
- Adecuar la demanda de empleo a la oferta de cara a definir el futuro productivo
- Promover la creación de empleo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Fomentar la contratación de personas de treinta o más años de edad desempleadas, por parte de los ayuntamientos para la realización de proyectos de cooperación social y comunitaria.
- Mejorar la empleabilidad de la población andaluza de 30 o más años que se encuentren en situación de desempleo, mediante la adquisición de competencias profesionales.

El 80,22% de la población activa andaluza tiene edades comprendidas entre 30 y 65 años y dicho sector de población ha sido duramente golpeado por la crisis. Durante los años de crisis se ha destruido empleo de una manera intensa y abrupta, haciendo mella en intervalos de edad de entre 30-65 años.

Además, el desempleo en dicho tramo de edad no sólo afecta al individuo, sino también a todo el sistema familiar, ya que en un porcentaje alto tienen personas dependientes de ellas, lo que hace prioritario aprobar medidas que fomenten la contratación de este colectivo.

Se ha optado por los ayuntamientos andaluces como las entidades en las que apoyarse para la definición y ejecución de los proyectos en los que estas personas van a ser contratadas por esta iniciativa, teniendo en cuenta las características específicas de los mercados locales de empleo, entendidos como aquellos en los que prioritariamente venían desarrollando o esperan continuar desarrollando su actividad productiva los habitantes de una zona geográfica.

Esta idoneidad se justifica por cuanto estas entidades conocen de primera mano cuáles son las necesidades de los territorios y qué características presenta la mano de obra disponible. Este

mayor conocimiento posibilita no sólo la adecuación en el corto plazo para dar respuesta a necesidades locales puntuales sino que, con una perspectiva más estratégica, asimismo ayuda a perfilar los mercados laborales locales y a adecuar la demanda de empleo a la oferta de cara a definir el futuro productivo.

En definitiva, las claves que definen y singularizan este programa son:

- Recoge medidas urgentes de implementación inmediata. La necesidad de atajar cuanto antes el grave problema del desempleo así lo determina.
- Evita la discriminación de los colectivos de personas desempleadas por razón de la edad.
- Establece criterios para priorizar a las personas que más lo necesitan.
- Considera la idiosincrasia de los mercados locales a partir de la elaboración de proyectos en los que se conjuguen las necesidades de los territorios y las características de los perfiles disponibles en ellos.
- Prevé una alta capilaridad en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma ya que ha sido un interés expreso del Gobierno andaluz el que la medida se desarrolle en todos los municipios de nuestra geografía, evitando con ello situaciones de discriminación por motivos de localización.

Los proyectos de cooperación Social y comunitaria consisten en la ejecución o prestación de obras o servicios de interés social para el impulso del empleo y que se desarrollan dentro de los municipios que han solicitado participar en ella.

Asimismo, el tiempo de permanencia en el desempleo y la situación de vulnerabilidad en que las personas se encuentren son factores primordiales para la priorización de quienes son destinatarias de las medidas y de las contrataciones. A este respecto, la selección se realiza entre las personas desempleadas, residentes en el municipio de referencia, propuestas por el Servicio Andaluz de Empleo sobre la base de la adecuación al perfil solicitado para el puesto de trabajo ofertado.

Esta medida establece como objetivo prioritario la adquisición de competencias profesionales por parte de las personas contratadas, para facilitar tanto su inserción en el mundo laboral como la mejora de su empleabilidad, así como orientación, formación y acompañamiento durante el periodo de contratación.

Para ello, en primer lugar, **se ha establecido un período mínimo para los contratos de 3 meses, límite que anteriormente no existía**, para asegurar la adquisición por parte de las personas contratadas de las competencias profesionales previstas en cada proyecto.

En segundo lugar, y siempre con el objetivo final de que la experiencia profesional acumulada por las personas contratadas en el marco de esta Iniciativa, les permita acreditar las competencias profesionales adquiridas en el marco del Sistema Nacional de Cualificaciones, esta actuación **potencia el papel de los ayuntamientos implicándoles en la consecución del objeto del programa en las distintas fases del proyecto, ya desde su diseño**, durante su implementación, e incluso tras la finalización de los correspondientes contratos.

En tercer lugar, entre las **medidas de acompañamiento para el desarrollo de las nuevas operaciones**, se incluye que todos los participantes contarán con un tutor personal que llevará un "Cuaderno de seguimiento" donde se planificarán los aprendizajes y se comprobarán periódicamente las realizaciones profesionales.

La mejora y actualización de las competencias profesionales será constatada a través de un seguimiento exhaustivo realizado a través del proceso de tutorización. Los ayuntamientos, tras la finalización de los correspondientes contratos, elaborarán para cada persona contratada un certificado de seguimiento individual, comprensivo de las realizaciones profesionales, funciones o tareas desempeñadas en el que quede constancia de las competencias adquiridas.

Con relación a los resultados obtenidos por la aplicación de incentivos a la contratación por parte de entidades locales, indicar que el **Programa de Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria** se lanzó por primera vez **en julio de 2014**, y en el mismo se **contrató a un total de 22.433 personas**, de las cuales el 58,3% eran hombres y el 41,7% mujeres. Asimismo, el 60% eran paradas de larga duración con más de 30 años.

En relación con la **inserción posterior de las personas participantes en el programa**, el **30,3% (6.699 personas)** se encontraban trabajando un mes después de finalizar su participación en el programa. De éstas, 4.113 personas (18,33%) estaban trabajando en una empresa distinta del Ayuntamiento por el que fueron contratados durante el programa.

Durante la ejecución del PO regional se llevará a cabo un seguimiento de la medida descrita a fin de poder comprobar la efectividad de la misma y si se alcanzan los resultados esperados.

D. Programas de Interés General y Social para personas de 30 o más años de edad con Entidades sin ánimo de lucro.

Con el fin de reforzar la eficacia de las políticas activas del mercado laboral se propone abordar una línea de actuación en la cual se fomente la promoción del empleo de personas de 30 o más años de edad a través de programas de cooperación con entidades sin ánimo de lucro.

El objeto de estos programas es la contratación por parte de entidades sin ánimo de lucro de estas personas en proyectos de interés general y social.

Estas contrataciones tendrán en cuenta el servicio a la comunidad que quieren realizar, la duración de los proyecto, el perfil de la persona trabajadora a contratar, las actuaciones que son necesarias realizar en el territorio, las características de la actividad, duración y número de contratos, nivel de inserción laboral mediante incorporación directa de la persona trabajadora a la entidad beneficiaria o a otras entidades.

La finalidad de estos programas es la de mejorar la empleabilidad de las personas beneficiarias y sus posibilidades reales de inserción laboral tras la finalización del proyecto.

E. Programas de Experiencias Profesionales para el Empleo

El Servicio andaluz de Empleo ha impulsado durante los últimos diez años el acceso al empleo de personas con formación reglada pero escasa experiencia práctica, así como de personas con especiales dificultades a través de Prácticas Profesionales, que favorecen la mejora de la empleabilidad.

Estas Prácticas Profesionales se desarrollan fuera del ámbito educativo, lo que supone un valor añadido para colectivos con escasa o nula formación, y que se encuentran fuera del mercado laboral.

El Objetivo del programa es promover la inserción laboral de las personas desempleadas inscritas en el Servicio Andaluz de Empleo, ofreciéndoles Prácticas en Empresas que les acerquen al mundo laboral, proporcionándoles el conocimiento de los hábitos, prácticas y valores propios de los entornos laborales a los que la persona demandante aspira.

El Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, cuenta con Empresas Colaboradoras, con el fin de que las personas desempleadas obtengan una visión global de las

distintas actividades que se desarrollan en los diversos sectores productivos de Andalucía, afines a sus cualificaciones profesionales. Las personas beneficiarias de este Programa han de encontrarse desarrollando un Itinerario Personalizado de Inserción en la Red Andalucía Orienta, donde el / la profesional responsable del desarrollo de su Itinerario, ha recomendado la realización de Prácticas como una de las acciones que mejorarán la empleabilidad del beneficiario, y muy posiblemente la inserción profesional.

Paralelamente al desarrollo de las prácticas en la empresa, el programa ofrece a las personas demandantes de empleo tutorías personalizadas y / o talleres grupales, cuyo objetivo es reforzar las habilidades y competencias laborales.

Las actuaciones de este eje se complementan con las que se llevan a cabo en el PO FEDER de Andalucía, donde se ha consignado un importe destinado a la inversión en mejora y modernización de las oficinas de atención al ciudadano del Servicio Andaluz de Empleo. De esta forma, el FSE y el FEDER de Andalucía se complementan en sus actuaciones en pos de alcanzar el mejor resultado para la población andaluza.

Prioridad de inversión 8.3. Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas.	
Acción que se va a financiar en el marco de la Prioridad de Inversión	A. Fomento de la creación y la puesta en marcha de unidades económicas de trabajo autónomo.
	B. Asesoramiento al emprendimiento.

A. Fomento de la creación y la puesta en marcha de unidades económicas de trabajo autónomo.

Esta línea de actuación tiene por objeto promover el trabajo por cuenta propia mediante subvenciones al inicio de la actividad de aquellas personas que se constituyan como trabajadoras autónomas, como vía de acceso o reincorporación al mercado laboral.

La creación de una empresa de trabajo autónomo, además, tiene repercusiones económicas positivas para el mercado en general, y para el mercado de trabajo, en particular, por cuanto genera empleo por cuenta propia y puede generar empleo por cuenta ajena.

La ayuda consistirá en la concesión de una cantidad a tanto alzado por la constitución del emprendedor en una unidad de trabajo autónomo inscrita en el Registro correspondiente.

Las personas beneficiarias deberán disponer de un plan de viabilidad de la actividad proyectada que contenga la idea de negocio y los aspectos más relevantes del proyecto e incluya los planes de marketing, producción, organización, jurídico-fiscal y económico-financiera que evidencie que la actividad tiene aptitudes para ponerse en marcha y mantenerse.

Dichos incentivos se podrán modular atendiendo a la dificultad existente para el acceso al mercado del trabajo de la persona solicitante. Es decir, se valorará la pertenencia del beneficiario a colectivos de personas desempleadas prioritarios como pueden ser los jóvenes, mujeres o personas con discapacidad.

B. Asesoramiento al emprendimiento

Como evidencian los datos estadísticos de la Encuesta de Población Activa de Andalucía en relación con el trabajo autónomo propiamente dicho, las mayores caídas de autónomos se producen en el intervalo de entre un año y tres desde la constitución del negocio y la subida más significativa con mayor permanencia en los negocios son los que tienen una a de 5 o más años.

Teniendo en cuenta esta realidad, evitar la destrucción del empleo ya creado y contribuir a la continuidad de las unidades económicas de trabajo autónomo constituidas, es el objeto de esta línea estratégica.

Para ello, se diseña un sistema de apoyo y asistencia a los emprendedores y trabajadores autónomos de carácter multidisciplinar: tanto facilitándoles el camino a recorrer para la creación de una empresa, desde la propia propuesta y durante todo el proceso de creación, como a lo largo de la vida de las unidades de trabajo autónomo para su consolidación y desarrollo.

Se estructurarán servicios especializados para emprender, adaptados a las especificidades de las iniciativas que se presenten, así como servicios especializados para los distintos tipos de promotores de proyectos (jóvenes, mujeres...).

El servicio de asesoramiento para emprender lo conforman las siguientes áreas:

- Consultas y Orientación para Emprender. Para facilitar a las personas emprendedoras, respuestas fiables, seguras, contrastadas y de calidad a las consultas, dudas e inquietudes que proponga. El servicio implantará un sistema ordenado y estructurado de registro y evaluación de la calidad y rigor técnico de las consultas.
- Evaluación de Propuestas Emprendedoras. Para prestar una opinión estructurada, fiable y contrastada sobre la factibilidad de la propuesta emprendedora que presente y sobre la adecuación de su modelo de negocio.
- Plan de Empresa. Para garantizar a los emprendedores y emprendedoras la disponibilidad de un plan de empresas, como instrumento estructurado de planificación y guía en todo el proceso de creación y desarrollo de la empresa. Esta unidad planificará, coordinará y dirigirá la participación de una red de expertos y especialistas en la definición y elaboración de los planes de empresas que se gestionen para emprender.

- Consultoría-Formación para Emprender. Para proporcionar un nivel de asesoramiento y formación completo, contrastado y adaptado sobre el proyecto empresarial, una correcta estimación de riesgos y capacidad para la implantación, desarrollo de la iniciativa empresarial.
- Tutorización de Proyectos Empresariales. Para proporcionar un paquete integrado de apoyos personalizados, para la mejora de la competitividad y consolidación del proyecto empresarial.
- Nuevas Oportunidades para Emprender. Para prestar un servicio estructurado de apoyo a los emprendedores, que han tenido experiencias fallidas anteriores, y optan por emprender una nueva iniciativa empresarial.
- Creación y desarrollo del Observatorio del Emprendedor para establecer un sistema de prospección permanente para emprender, que estructure y suministre información sobre oportunidades para promover iniciativas empresariales en los territorios y en el ámbito local.
- Establecimiento de premios de reconocimiento a los emprendedores, y pequeños empresarios, por su contribución al desarrollo socioeconómico, y a las entidades y organizaciones públicas o privadas, que con sus iniciativas y esfuerzo más contribuyan a promover y desarrollar la cultura y la actividad emprendedora y empresarial en Andalucía.
- Se fomentará la creación de redes de inversores y emprendedores.
- Acciones destinadas a la asistencia técnica de unidades económicas de trabajo autónomo consolidadas para la implantación de acciones de innovación.
- Asesoramiento individualizado, tutorización, asistencia técnica y acompañamiento de aquellas personas trabajadoras autónomas que pretendan desarrollar un proyecto de cooperación empresarial
- Asesoramiento ante el relevo generacional de las unidades económicas de trabajo autónomo, mediante el impulso y apoyo de procesos de transmisión y continuidad de actividades empresariales y profesionales consolidadas.

1.2. Indicadores de resultados comunes para los que se ha fijado un valor previsto e indicadores de resultados específicos del programa correspondientes al objetivo específico (por prioridad de inversión y categoría de región para el FSE)

Prioridad de Inversión: 8.1. Facilitar el acceso al empleo de los desempleados y personas inactivas, incluyendo las personas paradas de larga duración y personas alejadas del mercado laboral, incluidas las iniciativas locales de empleo y apoyo a la movilidad laboral.														
Identificación (O.E)	Indicador	Categoría de Región	Unidad de Medida	Indicador de ejecución común utilizado como base para la fijación de un valor previsto	Valores de referencia			Unidad de medida para el valor de referencia y el valor previsto	Año de referencia	Valor previsto a 2023			Fuente de Datos	Frecuencia de los Informes
					H	M	T			H	M	T		
CR04 (OE.8.1.1)	Participantes empleados, incluidos los autónomos, tras su participación	En transición	Número	Desempleados, incluidos los desempleados de larga duración	53,28	47,38	50,22	Porcentaje	2014	60,85	53,71	57,13	Sistemas de Información FSE	Anual
CR04 (OE.8.1.5)	Participantes empleados, incluidos los autónomos, tras su participación	En transición	Número	Desempleados, incluidos los desempleados de larga duración	15,36	15,98	15,64	Porcentaje	2014	32,33	33,26	32,82	Sistemas de Información FSE	Anual
Prioridad de Inversión 8.3. Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas														
CR04 (OE.8.3.1)	Participantes empleados, incluidos los autónomos, tras su participación	En transición	Número	Desempleados, incluidos los desempleados de larga duración	56,96	63,28	59,43	Porcentaje	2012-2013	61,96	68,28	64,59	Sistemas de Información FSE	Anual

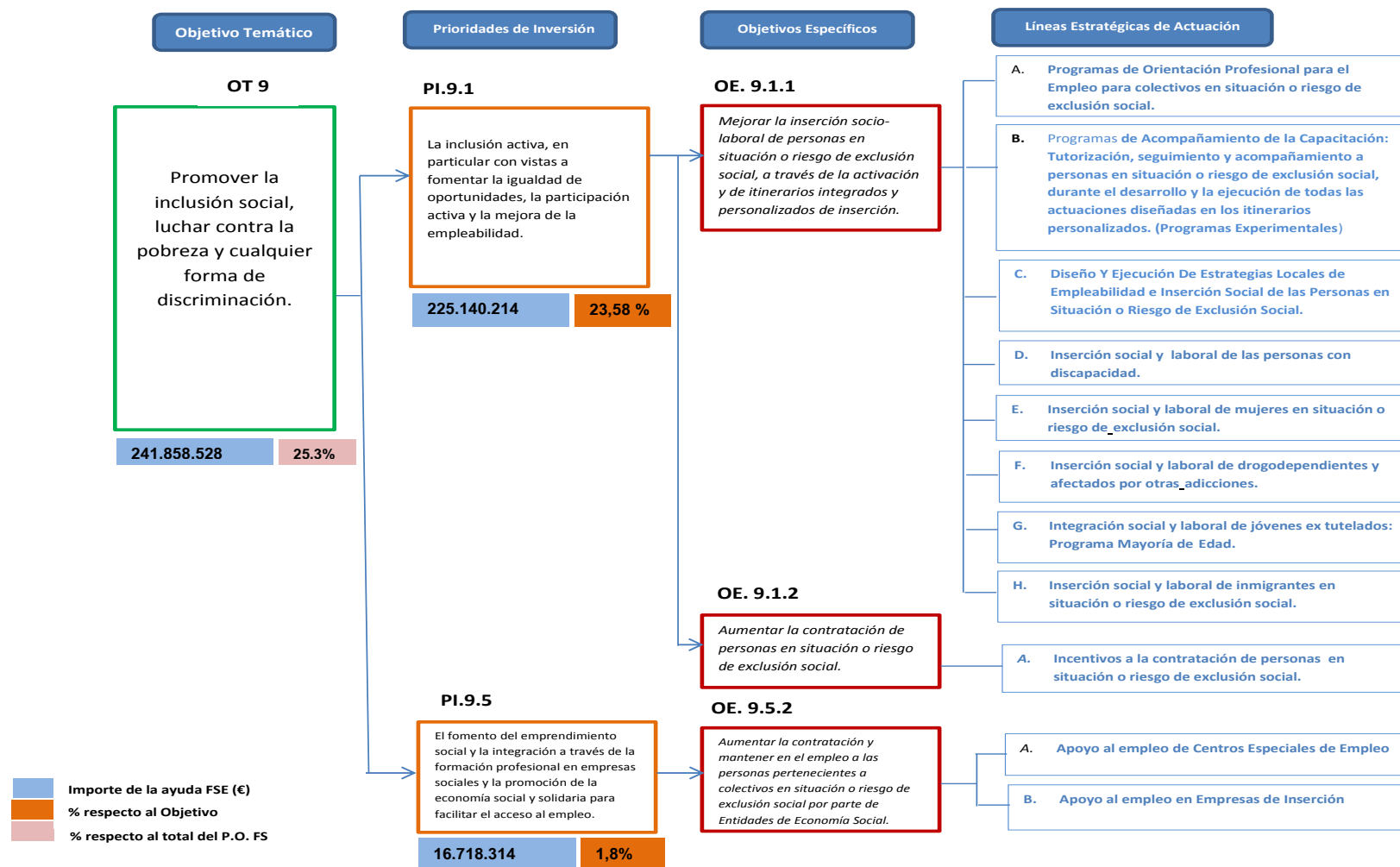
1.3. Financiación por categoría de intervención Eje 1C (OT8)

Eje prioritario	1C - Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral en regiones en transición con tasa de cofinanciación del 80%.		
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (en EUR)
FSE	Transición	102	136.290.021
FSE	Transición	104	39.243.997

Nota: Asignación financiera en términos de ayuda con reserva

EJE PRIORITARIO 2C: PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL, LUCHAR CONTRA LA POBREZA Y CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN EN REGIONES EN TRANSICIÓN CON TASA DE COFINANCIACIÓN DEL 80%.

Esquema 2. Ejes prioritarios y Líneas Estratégicas OT9



2.1. Líneas Estratégicas de Actuación del Eje 2C: Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación (regiones en transición con tasa de cofinanciación del 80%).

Prioridad de inversión 9.1.	La inclusión activa, en particular, con vistas a fomentar la igualdad de oportunidades, la participación activa y la mejora de la empleabilidad.
Acciones que se van a financiar en el marco de la Prioridad de Inversión	A. Programas de Orientación Profesional para el Empleo para colectivos en situación o riesgo de exclusión social.
	B. Programas de Acompañamiento de la Capacitación: Tutorización, seguimiento y acompañamiento a personas en situación o riesgo de exclusión social, durante el desarrollo y la ejecución de todas las actuaciones diseñadas en los itinerarios personalizados. (Programas Experimentales).
	C. Diseño Y Ejecución De Estrategias Locales de Empleabilidad e Inserción Social de las Personas en Situación o Riesgo de Exclusión Social.
	D. Inserción social y laboral de las personas con discapacidad.
	E. Inserción social y laboral de mujeres en situación o riesgo de exclusión social.
	F. Inserción social y laboral de drogodependientes y afectados por otras adicciones.
	G. Inserción social y laboral de jóvenes ex tutelados: Programa Mayoría de Edad.
	H. Inserción social y laboral de inmigrantes en situación o riesgo de exclusión social.
	I. Incentivos a la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social.

A. Programas de orientación Profesional para el Empleo para colectivos en situación o riesgo de exclusión social.

La atención personalizada y adaptada a los requisitos de cada persona, que lleva a cabo el Servicio Andaluz de Empleo, tiene su auténtica razón de ser ante los colectivos en riesgo de exclusión.

Desde este enfoque, en el marco de este objetivo se financiarán dispositivos específicos de atención e intervención personalizada a colectivos en riesgo de exclusión social.

Para la prestación de estos servicios y la mejor adaptación a las necesidades de estos colectivos, se colaborará con organizaciones o administraciones que cuentan con un conocimiento específico de los mismos, bien porque ya hayan desarrollado actuaciones con ellos, bien porque los integren como parte de su organización, o por su cercanía a las áreas de exclusión social.

En este sentido, se propondrán fórmulas de gestión que pongan el acento en la conexión con organizaciones e instituciones vinculadas a los propios colectivos en riesgo de exclusión y en la mayor participación de los propios colectivos en el diseño de los servicios, de manera que se obtenga una visión más integradora y transversal de las políticas orientadas al empleo y a la empleabilidad. Para ello, se podrán llegar a acuerdos en los que la orientación se preste desde las propias organizaciones cercanas al sector. Y ello manteniendo siempre los niveles de calidad que son exigibles a cualquier servicio que se preste a la ciudadanía.

La puesta en marcha de estos dispositivos supone, además, no concebir la atención y los servicios prestados como una suma aislada de medidas de diferente índole, sino que su aplicación debe dar lugar a itinerarios coherentes de empleabilidad e inserción, en los que la persona debe tener un papel protagonista con una actitud proactiva. A su vez, la orientación laboral debe adaptarse a las expectativas y necesidades de esta población, de manera que dichas expectativas y necesidades se recojan en un itinerario profesional de inserción.

La adaptación de los itinerarios de inserción y el acceso a los recursos de empleo más idóneos redundarán en mejorar la integración, y en particular en la integración en el mercado de trabajo, de las personas integrantes de estos colectivos con especiales dificultades para el acceso al mercado laboral.

B. Programas de Acompañamiento de la Capacitación: Tutorización, seguimiento y acompañamiento a personas en situación o riesgo de exclusión social, durante el desarrollo y la ejecución de todas las actuaciones diseñadas en los itinerarios personalizados. (Programas Experimentales)

Con carácter experimental se llevarán a cabo actuaciones de acompañamiento durante la ejecución del itinerario integral diseñado a colectivos en exclusión.

Un importante ámbito en el que las personas pertenecientes a colectivos con especiales dificultades pueden desarrollar sus capacidades laborales lo componen aquellos proyectos, normalmente de interés comunitario o social, en los que mejoran su empleabilidad a través de la ejecución de un conjunto de tareas, que se encuentran adaptadas a sus necesidades y características.

Se trata además de incorporar elementos que añadan un tratamiento integral de las personas participantes, de tal manera que no se limite a la mera ejecución de unas tareas sino que esto venga acompañado de una orientación, asesoramiento y tutorización, así como de capacitación (si fuera necesaria), adaptación de puestos de trabajo y acompañamiento posterior a la inserción.

Se considera **Acción Experimental** aquella que tiene por objeto el desarrollo **de planes integrales para la inserción laboral** que combinen diversas actuaciones de diferente naturaleza tales como: información, orientación y asesoramiento, formación, práctica laboral y movilidad geográfica.

- o **Información:** Acciones puntuales de información sobre algún aspecto o tema específico de utilidad para los participantes del programa.
- o **Orientación y asesoramiento:** Acciones desarrolladas dentro de un proceso de orientación/ asesoramiento que se lleva a cabo con los participantes del programa. Pueden ser de carácter individual o grupal.
- o **Formación:** Acciones formativas de cualquier tipo dirigidas a los participantes del programa para la mejora de competencias profesionales.
- o **Práctica laboral:** Prácticas profesionales en centros de trabajo. No existe relación

laboral con la empresa y están dirigidas a posibilitar a los participantes del programa experiencias reales de empleo que le acerquen al mundo laboral y le permita aprender técnicas, procedimiento y cultura laboral.

El plazo máximo de ejecución de estos planes integrales es de 12 meses.

La metodología a utilizar es centrada en la persona, identificando sus carencias y necesidades y favoreciendo su motivación para conseguir la mejora de su empleabilidad y, finalmente, su inserción laboral. El programa se gestiona con la colaboración de entidades gestoras que son subvencionadas. La gestión del programa incluye **un objetivo mínimo de inserción** de las personas participantes tras la realización de la/s actuación/es incluidas en los planes personalizados.

El conjunto de actividades que se pueden contemplar bajo esta línea requerirá de una coordinación y trabajo colaborativo entre distintas entidades, organizaciones y empresas por lo que el papel del sector público será primordial para dotar de coherencia dicha colaboración. Además de este papel, la propia administración, en sus diferentes niveles, puede ser promotora de proyectos concretos, que se encuentren en el ámbito de sus competencias.

La finalidad última es promover acciones de carácter innovador y experimental para mejorar las capacidades de personas en riesgo de exclusión, y así conseguir su inserción en el mercado laboral. Por un lado, ya suponen la incorporación laboral de personas con especiales dificultades en el diseño y la ejecución de los proyectos, abriendo los sectores en los que se desarrollan y las instituciones u organizaciones y empresas a estos colectivos. A su vez, supone la mejora de las condiciones de empleabilidad de estas personas, posibilitándoles una más fácil integración en el mercado laboral.

Resultados de inserción de estos proyectos:

AÑO CONVOCATORIA	Nº DE PROYECTOS	PERSONAS ATENDIDAS	PERSONAS INSERTADAS	PORCENTAJE INSERCIÓN
2007	20	4.882	2.369	48,80%
2008	60	7.631	1.959	25,67%
2009	50	7.212	1.514	20,99%
2010	72	7.925	3.438	43,38%
2011	50	5.437	1.952	35,90%
2012	35	3.755	1.345	35,81%
2013	4	1.073	440	41,00%

C. Diseño Y Ejecución De Estrategias Locales de Empleabilidad e Inserción Social de las Personas en Situación o Riesgo de Exclusión Social.

El diagnóstico realizado ha puesto de manifiesto un intenso proceso de contracción del mercado laboral en Andalucía, que ha traído consigo una situación en la que el total de hogares con todos los activos parados se eleva al 21,20%, o en la que el 44,2% de las personas paradas llevan 2 años o más buscando empleo, o donde el 42,12% de los parados no perciben ninguna prestación económica. Esto ha propiciado necesariamente un número creciente de personas en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, afectando de forma creciente a personas que con anterioridad nunca habían precisado recurrir a los sistemas de protección social.

La mayor frecuencia y el incremento de itinerarios de exclusión de personas que se encuentran en condiciones de especial fragilidad y vulnerabilidad requiere la intervención de manera integrada e integral tanto con personas que ya están en situación de exclusión social como con aquellas otras que, fundamentalmente por carecer de un puesto de trabajo de forma continuada, están en riesgo de pasar a esta situación.

Así mismo, especial impacto está teniendo la crisis sobre las familias con menores a su cargo que no sólo están en riesgo de pobreza y exclusión sino que ven amenazada una garantía básica como lo es la alimentación.

En una coyuntura tan preocupante como la descrita, el empleo se constituye como la principal medida de inserción social y salida de la exclusión. Pero la opción del empleo es en sí misma una opción que se sitúa fuera de los entornos de exclusión. Es por ello que las actuaciones dirigidas a dicho fin han de ser complementadas por un conjunto de medidas que garanticen a estas personas el entorno adecuado y las condiciones necesarias de carácter social, formativo e informativo o de cualquier otra naturaleza que les sitúe ante la opción del empleo y la posibilidad de participar en el mercado laboral.

El objeto de esta actuación, es, por tanto, el de intervenir de forma activa y cercana para, de forma personalizada y adecuada a cada colectivo o individuo, acercarle hasta los servicios de formación, educación, sociales etc., que las administraciones le ofrecen y a los que no acceden precisamente por el mero hecho de que no disponen de las habilidades ni de la capacitación necesaria para utilizarlos como verdaderos medios de inserción social.

Los análisis realizados desvelan que el uso de dichos servicios sin la ayuda personalizada adecuada hace que su uso se realice como atención puntual de asistencia y no para una verdadera inserción social: El colegio es para que el niño tenga una comida. En ningún caso para que salga de la exclusión en la que vive. El Servicio de Orientación de Empleo es para que tengan derecho al subsidio, pero sin esperanza en un empleo.

Estos itinerarios personalizados de salida de la exclusión deben concentrar necesariamente una cantidad importante de recursos precisamente por no tratarse de medidas colectivas de puesta a disposición de programas para su uso voluntario, sino que requiere la compañía y el seguimiento de personas especializadas de atención muy individualizada.

La única manera de acceder a dichos colectivos con el objeto de su inserción es a través de tutores, mediadores, asistentes sociales que los orienten, los incentiven y los atiendan, les den las capacidades y habilidades que no tienen y les hagan un seguimiento de forma personalizada y cercana.

No se trata, de distribución de información sobre los servicios ofertados por las administraciones a modo de reparto de pasquines o folletos. Se trata precisamente de una verdadera atención individualizada y personalizada que entra en las familias, las barriadas, los problemas personales de la población que está viviendo estas situaciones. Y que utiliza a su vez los servicios del resto de las administraciones, de forma coordinada, con objeto de lograr la inserción social y laboral de los excluidos o en riesgo de exclusión.

Esa labor se hace a través de los ayuntamientos y las organizaciones cercanas en el territorio que trabajan con estos colectivos. Organizaciones que en la actualidad tienen grandes carencia de dichos asistentes, trabajadores, educadores, sociales: La crisis ha traído consigo el despido de muchos mediadores sociales, y por otro lado el incremento de la exclusión. Los pocos que se han quedado se dedican a solucionar labores administrativas, pero sus necesidades son de personal cualificado a pie de calle.

La Consejería de Bienestar Social lleva dos años analizando hacia dónde dirigir sus esfuerzos para llevar a cabo la estrategia establecida por Europa para atajar la pobreza. En dicho análisis ha contado con la interlocución de Ayuntamientos y con el Tercer Sector con quienes ha debatido los programas que pueden conseguir más resultados en relación con la inserción. Así mismo, la Gobernanza para la elaboración del PO FSE también se ha pronunciado en dicho sentido.

Estas situaciones son especialmente graves en las personas y unidades familiares residentes en zonas desfavorecidas o barriadas o Zonas con Necesidades de Transformación Social, donde las

condiciones de pobreza, falta de formación, habilidades y capacidades de la población les excluye de las opciones mínimas de inserción.

Esta especial gravedad de las áreas de exclusión, se debe abordar desde el ámbito local como el nivel más cercano y con mayor conocimiento de la realidad de exclusión y pobreza que opera en su entorno. Es por ello que este Objetivo recoge distintas actuaciones de apoyo y coordinación dirigidas a los Ayuntamientos para el desarrollo de Programas municipales de lucha contra la exclusión.

Este proyecto es complementario de las actuaciones que las Entidades Locales acometan con otros recursos en las áreas de exclusión de sus municipios para facilitar a la población diana condiciones de empleo y un entorno que garantice el acceso a los servicios públicos y a unos espacios públicos y viviendas de calidad. Pero así mismo, la visión integral que debe exigirse para el tratamiento de la pobreza, requiere que ésta actuación exija, como condición previa, la elaboración de Planes municipales, que en base a un diagnóstico de su situación, definan los mapas de pobreza y establezcan una estrategia global que incluya las actuaciones a medio largo plazo del conjunto de administraciones que operan ante la exclusión. Sobre la base de dichos Planes, la financiación que se conceda a los Ayuntamientos a través de este Programa Operativo deberá estar dirigida fundamentalmente hacia dos áreas: la inserción laboral y la inserción social que necesariamente ha de incluir el apoyo a la escolarización de menores.

Actuaciones a financiar:

1. Diseño y elaboración a nivel regional de la Estrategia de Intervención en Zonas Desfavorecidas de Andalucía,

La profundidad de la crisis y su duración ha afectado notablemente a la situación de la pobreza y la exclusión en Andalucía, afectando a nuevas áreas geográficas e incluyendo nuevas tipologías de exclusión antes inexistentes, siendo necesaria una actualización del diagnóstico de la situación y la determinación de una estrategia de actuación.

Dicha Estrategia establecerá los parámetros que determinen la situación de desigualdad, tanto los relativos a la calidad de vida de las personas (perfil de las personas en situación de exclusión social) como los relacionados con el propio territorio (vivienda, infraestructura, seguridad, espacios públicos...). Se identificarán como barrios desfavorecidos aquéllos en cuya población concurren determinados parámetros estructurales de pobreza grave y marginación social en materias tales como vivienda, deterioro urbanístico y déficit en infraestructura, equipamiento y servicios públicos; elevados índices de absentismo y fracaso escolar; graves carencias formativas

profesionales; altas tasas de desempleo etc. Asimismo la Estrategia, partiendo de los citados parámetros, fijará los distintos niveles de intervención, así como el conjunto de indicadores que permitan evaluar los avances y, reorientar, en su caso, las actuaciones.

2. **Elaboración de los Planes Locales de Intervención en Zonas Desfavorecidas**, que deberán responder a los criterios y contenidos establecidos en la Estrategia regional, y se definirán de forma participada entre las Administraciones Públicas competentes, los agentes sociales que intervienen en el barrio y la ciudadanía residente en los territorios.
3. **Ayudas financieras a proyectos de Entidades Locales y Organizaciones sin Ánimo de Lucro para la implantación y el desarrollo de las Estrategias Locales de Intervención en Zonas Desfavorecidas.**

Estas ayudas requerirán, con carácter previo, la disposición de un Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas con un horizonte mínimo de 4 años. Los proyectos a financiar deben estar incluidos en los planes locales así como apoyar los objetivos de la Estrategia de Intervención en Zonas Desfavorecidas de Andalucía.

El objetivo de este Programa es establecer mecanismos de compensación al objeto de que las personas residentes en barrios desfavorecidos puedan acceder a los distintos Sistemas de Protección Social operados por las distintas Administraciones, especialmente al de educación y al de empleo, así como a otros servicios públicos.

Esta compensación se realizará a través de la MEDIACIÓN para que las personas en exclusión social realicen uso normalizado de los recursos públicos, facilitando el acceso a los servicios educativos, formativos y de capacitación, de inserción laboral, servicios sanitarios y de inserción social

Las actuaciones de los Ayuntamientos y las ONGs a financiar, siempre en el marco del Plan Local de Intervención de Zonas Desfavorecidas aprobado, podrán afectar a las siguientes áreas:

- a) En materia de *vivienda*, las deficientes condiciones y el grave deterioro de muchas de las viviendas donde residen estos sectores de la población, en muchos casos alejadas de los requisitos mínimos que las hagan habitables, no sólo es un problema residencial y urbano, sino de importante dimensión social. Promover la inclusión social y la lucha contra las desigualdades y la pobreza que afectan a la población con menos recursos y en riesgo de exclusión social implica necesariamente apostar por la regeneración física, social, económica y ambiental de su entorno de residencia. Por tanto, se

proporcionará, a las personas afectadas por esta situación, los recursos humanos y materiales necesarios para facilitar el acceso a las ayudas que la Consejería competente en materia de vivienda tenga establecidas para esta finalidad. Asimismo se asesorará a aquellas personas que necesiten la regularización jurídica de su vivienda habitual.

- b) Acciones de intermediación entre las *familias y la comunidad educativa* que permitan incrementar el éxito académico y reducir el abandono escolar temprano. Aunque en materia de absentismo escolar se ha mejorado en los últimos años, sigue siendo preocupante el elevado índice de abandono escolar en estos barrios, por ello es fundamental el desarrollo de acciones de intermediación entre las familias y la comunidad educativa que permitan incrementar el éxito académico y reducir el abandono escolar temprano de estas personas.
- c) El acompañamiento en el paso de la educación al empleo (asesoramiento, alfabetización digital, formación ocupacional y profesional). Además de carencia formativa en la educación reglada, se detecta que las personas residentes en estos barrios presentan una baja *cualificación profesional* y en aquellos casos en los que sí la poseen es difícil acreditarlas por haber trabajado en la economía sumergida. Es prioritario asesorar a estas personas para que, mediante la acreditación de la experiencia laboral, puedan acceder a los Certificados de Profesionalidad que le permitirá el acceso al empleo. Especialmente significativo en este ámbito es el caso de las personas, casi exclusivamente mujeres, que han trabajado de forma continuada en el cuidado de otras personas y cuya acreditación laboral permitiría el acceso como personal auxiliar de ayuda a domicilio.
- d) En materia de empleo se considera necesario que una vez conseguido el nivel formativo u ocupacional adecuado para su *incorporación al mercado de trabajo*, se le asigne a la persona un tutor que le facilite el acceso a un determinado puesto de trabajo mediante el asesoramiento sobre habilidades sociales necesarias, acceso al autoempleo, alfabetización digital, etc.
- e) Se abordará también la tutorización y mediación en materia de inserción social, siendo conscientes de las carencias en el ámbito social que tienen estas personas, desde la falta de habilidades sociales hasta la carencia de pautas y horarios normalizados.

- f) En materia sanitaria se colaborará con los profesionales sanitarios ubicados en el barrio en actuaciones de carácter preventivo, haciendo hincapié en aquéllas dirigidas a las personas menores de edad, así como a las propicien hábitos de vida saludable.

Cualquier intervención en las materias citadas deberá realizarse con carácter integral, considerando todas las necesidades de la persona o, en su caso, de su unidad familiar y permitiendo asimismo el abordaje integrado de estas necesidades. Asimismo hay que evitar la creación de recursos específicos para estas personas, tendiendo a un uso normalizado de los recursos públicos ya existentes, y actuando en favorecer el acceso a los servicios educativos, servicios de atención sanitaria o servicios sociales.

4. **Establecimiento de los Perfiles Competenciales de personas mediadoras-tutores** de estos procesos, así como su formación y capacitación.

Durante la ejecución del PO regional se llevará a cabo un seguimiento de la medida descrita a fin de poder comprobar la efectividad de la misma y si se alcanzan los resultados esperados.

D. Inserción social y laboral de las personas con discapacidad.

Actualmente hay 278.983 personas con discapacidad reconocida oficialmente en Andalucía por los centros de valoración y orientación dependientes de la Consejería de Igualdad y Políticas sociales. Son 155.107 hombres y 123.876 mujeres, entre 16 y 65 años, por lo tanto, empleables. Se trata de un grupo de población heterogéneo, cuyas discapacidades tienen origen en deficiencias físicas, intelectuales, sensoriales o están derivadas de enfermedades mentales, entre otras. Uno de los obstáculos que presentan para su inclusión laboral es su baja tasa de actividad (40 puntos inferior a la de la población sin discapacidad) lo que les impide acceder al mercado de trabajo.

La red de centros de valoración y orientación de personas con discapacidad (nueve centros en toda Andalucía), servicios sociales especializados en los que se reconoce oficialmente el grado de discapacidad, se configura como núcleo de intervención estratégico en la intervención con este grupo de población y posibilita a la ciudadanía que se reconoce con un 33% o más de discapacidad, acceder a medidas de acción positiva.

Tras el reconocimiento de la discapacidad se hace necesario reforzar las actuaciones como el acompañamiento y la tutorización a personas con discapacidad en aras a su inserción laboral, contando con el tejido asociativo que representa.

Los objetivos de esta línea de actuación serán:

- Impulsar una sociedad accesible e inclusiva para las personas con discapacidad
- Promover el cumplimiento de la reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad
- Fomentar la inclusión de cláusulas sociales en la contratación pública a favor de las personas con discapacidad
- Mejorar la coordinación de los servicios sociales especializados con las asociaciones que representan a las personas con discapacidad y con el Servicio Andaluz de Empleo.
- Mejorar las competencias de las y los profesionales.
- Facilitar la mayor autonomía posible a las personas con discapacidad para su inserción laboral

Las actuaciones serán:

- Contratación de personal de acompañamiento y tutorización para favorecer la inclusión laboral de las personas con discapacidad.
- Capacitación de profesionales en materia de apoyo a personas con discapacidad y de accesibilidad.

E. Inserción social y laboral de mujeres en riesgo de exclusión social

Las mujeres se encuentran más cerca de la dependencia económica y la pobreza, que aumenta exponencialmente en épocas de crisis económicas. Esta posibilidad provoca mayores riesgos de explotación, abuso y malos tratos, sobre todo cuando se suman elementos de discriminación como puede ser el origen social, la raza/etnia, la

inmigración, discapacidades o llegar a la última etapa de la vida sin haber podido participar en el mercado laboral productivo de manera formal.

La discriminación de género es una constante que está presente en todas las instituciones, desde las familias hasta las estructuras económicas, políticas y sociales de nuestra sociedad. Una de las formas de violencia que se ejerce contra las mujeres es la violencia estructural por el hecho de serlo. Pero además existe una feminización de la pobreza. La pobreza impide a miles de mujeres y niñas acceder a la educación y a la formación, a ejercitar los Derechos universales y a obtener los recursos necesarios para poder transformar esa situación de vulnerabilidad en la que muchas de ellas se encuentran. La feminización de la pobreza, la discriminación hacia las mujeres, la falta de empleo y de oportunidades por su condición de género, ha promovido un intercambio desigual que subyace en las sociedades actuales.

Por todo ello se hace necesario desarrollar actuaciones e intervenciones dirigidas a colectivos de mujeres en situación de especial vulnerabilidad, pero siempre desde la perspectiva de los factores estructurales de las relaciones de género que dan lugar a situaciones de discriminación.

Se trata de contribuir a la mejora de la situación de las mujeres y a la reducción de la brecha de género existente en los contextos de exclusión mediante la realización de actuaciones dirigidas a fomentar su inserción socio laboral.

Dicha inserción requiere una actuación integral, que comprende desde el acogimiento residencial, al diseño de planes personalizados de orientación, formación y capacitación que les permita mejorar situación personal y sus posibilidades de acceso al empleo, así como el desarrollo de actuaciones dirigidas a su entorno que les permitan las condiciones necesarias para poder conciliar la vida familiar.

Los proyectos que se subvencionen harán referencia a situaciones de vulnerabilidad, pobreza o desprotección en las que confluyen una serie de circunstancias económicas,

familiares y personales que suponen para las mujeres una situación de especial dificultad social. Dichos proyectos incluirán actuaciones para la inserción social y laboral de los colectivos de mujeres en riesgo de exclusión.

Son, por tanto, objetivos de este programa:

- Facilitar el desarrollo integral de las mujeres en riesgo de exclusión social.
- Contribuir al desarrollo de sus capacidades personales.
- Conseguir su incorporación al mercado laboral.

Actuaciones a financiar:

El presente programa está enfocado a la atención integral de mujeres en contextos de exclusión como son:

- Mujeres Reclusas y ex reclusas
- Madres jóvenes en riesgo de exclusión social
- Mujeres sin hogar
- Mujeres Inmigrantes
- Mujeres Prostituidas y Víctimas de trata con fines de explotación sexual
- Mujeres en situación de exclusión social por otras circunstancias

Las actuaciones que desarrolla este programa deberán tener una orientación eminentemente práctica y estarán diseñadas de forma personalizada y adaptadas al perfil de las participantes y de sus situaciones personales y familiares.

En primer lugar, teniendo en cuenta las necesidades de las mujeres pertenecientes a los colectivos señalados se hace imprescindible proporcionarles una serie de **programas de acompañamiento** que incluyan la orientación y el asesoramiento sobre sus derechos y situación jurídica, conocimiento del idioma, mejora de su situación psicológica. Asimismo se

trabajarán las habilidades sociales orientadas a la inserción social y laboral mediante apoyo individual y grupal, acciones para disminuir su vulnerabilidad, facilitar el acceso a los derechos fundamentales de las mujeres en contextos de exclusión y fomentar e incrementar su participación en el desarrollo de sus competencias y habilidades. Entre estas actuaciones podemos reseñar:

- o Acogimiento residencial a mujeres en contextos de exclusión a causa de la explotación sexual, mujeres traficadas, jóvenes embarazadas sin recursos y en riesgo de exclusión.
- o Atención integral mediante la intervención profesional, jurídica, psicológica y social al colectivo de mujeres en riesgo de exclusión.
- o Actividades y Talleres para favorecer la participación e implicación de las mujeres inmigrantes mediante la adquisición de habilidades sociales y prelaborales, conocimiento del idioma, para mejorar su inserción social.
- o Actividades para mejorar la calidad de vida de las mujeres marginadas y su integración personal, social y laboral, mediante la mejora de su autoestima, crecimiento personal, etc.
- o Realización de talleres para facilitar el desarrollo personal y su rehabilitación para la reinserción social de mujeres reclusas y exreclusas.

En segundo lugar se ofertará a las mujeres en riesgo de exclusión social acciones de información y asesoramiento con el fin de ponerlas en contacto con las administraciones actuantes en políticas activas de empleo, y de fomentar e incrementar su participación en los distintos programas de orientación y de formación que les proporcionen el desarrollo de sus competencias y habilidades para la búsqueda de empleo.

Paralelamente, estas intervenciones se verán complementadas con el **desarrollo de acciones dirigidas a su entorno**, especialmente dirigidas a sus hijas e hijos, teniendo en cuenta las necesidades que dicho entorno requiere y como se ven afectados en los procesos de incorporación de la mujer al mundo laboral.

El programa se llevará a cabo a través de Entidades sin ánimo de lucro y ONGs, y mediante la convocatoria de subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer.

F. Inserción social y laboral de drogodependientes y afectados por otras adicciones.

El III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones 2015-2020 establece el marco de actuación para la atención a las personas con problemas de adicciones en torno, fundamentalmente, a tres ejes: la prevención, la atención socio sanitaria, y la incorporación social. Es decir, establece la coordinación de los recursos sociales y sanitarios, pero pone especial acento en el desarrollo de iniciativas que favorezcan la integración de las personas que han sufrido problemas de adicciones en la sociedad.

En adicciones, los aspectos sociales no son indisociables de otros problemas o dificultades que padecen las personas afectadas, por tanto, deben tratarse igualmente. Estas dificultades se centran básicamente en la carencia de habilidades para desenvolverse en un mundo laboral competitivo y exigente, la edad tardía para el aprendizaje y su escaso círculo de relación con no consumidores.

Es en estos aspectos en los que se incide, teniendo en cuenta que el perfil de personas atendidas por problemas de adicciones muestra que un 49,3% se encuentra en situación de desempleo y que el 63,3% sólo tiene estudios primarios o inferiores.

Ante ello, la iniciativa se centra en un programa de tutorización y capacitación en habilidades sociales y profesionales para dichas personas en proceso de incorporación.

El Programa de Capacitación (PROFEAD) está dirigido a la capacitación profesional de las personas con problemas de drogodependencias y adicciones. Este programa concede ayudas a PYMES, Empresas de Inserción, Empresas y Administraciones públicas y ONGs del Tercer sector de la acción social, para que proporcionen formación

en los centros de trabajo y concedan al drogodependiente una capacitación normalizada.

La población diana la integran en general personas que aunque no presentan un grado de exclusión importante, la adicción les ha generado una vulnerabilidad social de índole formativa que les sitúa en riesgo de exclusión.

Los participantes realizarán una actividad formativa en pequeñas y medianas empresas privadas, empresas y administraciones públicas, ONGs u otras instituciones, donde se les proporcionará la formación práctica y teórica necesaria, percibiendo por ello estas entidades una ayuda económica mensual en calidad de prestación de la formación. En función de la actividad formativa necesaria para el aprendizaje de un oficio o actividad, se establecerá el tiempo de duración de la formación.

Así mismo durante el periodo de formación, asistirán a las citas establecidas con los terapeutas del Centro de seguimiento terapéutico en el proceso de tratamiento correspondiente, en la red asistencial de drogodependencias y adicciones andaluza.

Con este programa se consigue además sensibilizar a los sectores empresariales, tanto públicos como privados, en la incorporación sociolaboral de las personas con problemas de drogodependencias y adicciones.

Así mismo, se realizan intervenciones partiendo del diseño de itinerarios personalizados que contemplan las prioridades, objetivos y ritmos de cada persona así como la asunción mutua de compromisos y responsabilidades. Paralelamente, estas intervenciones se verán complementadas con el desarrollo de acciones dirigidas al entorno social y familiar de la persona, teniendo en cuenta que ambos ámbitos desempeñan un papel fundamental en los procesos de incorporación social y laboral.

G. Integración social y laboral de jóvenes ex tutelados: Programa Mayoría de Edad.

La línea de actuación principal de este Proyecto consiste en el desarrollo de acciones destinadas a lograr el acceso al mercado de trabajo, mediante la plena integración social y la consecución del logro de la emancipación, de los chicos y chicas que han estado tutelados por la Administración de la Junta de Andalucía y han cumplido la mayoría de edad. Por tanto, logrando el objetivo principal de facilitar el acceso al mercado de trabajo mediante distintas medidas de discriminación positiva, se consigue facilitar su plena integración social, potenciando su autonomía y la pertenencia a la sociedad en la que se desenvuelven.

El objetivo es que participantes en el Programa de Mayoría de Edad, cuenten con experiencias de vida, tanto a nivel de actividades de la vida diaria tales como cocinar, tramitación de documentación personal, alquiler de una vivienda, creación y mantenimiento de hábitos personales etc, como en el mundo laboral, logrando así el objetivo de la plena integración social y el logro de su emancipación personal.

Para la consecución de los logros propuestos es necesario delimitar los perfiles de las personas que participarán en el Programa denominado "Mayoría de Edad". Estos perfiles responden a situaciones y circunstancias muy específicas de estas personas jóvenes: familias desestructuradas, maltratantes, menores y jóvenes provenientes de la inmigración, etc. que han crecido en Centros de Protección de Menores pertenecientes al Sistema de Protección de Menores de la Junta de Andalucía y que, al estar próximos a cumplir su mayoría de edad legalmente establecida o una vez cumplida, las mismas razones y circunstancias que obligaron a adoptar medidas de protección han continuado o, en muchos de los casos, se han agravado, impidiendo de esta forma su retorno al medio familiar y necesitando vivir de forma totalmente autónoma e independiente.

El aspecto fundamental para conseguir esa autonomía y su plena integración social es el acceso al mercado de trabajo. La necesidad de continuar con su formación pre laboral desde el Sistema de Protección de Menores, o bien de acceder a un puesto de trabajo mediante la adopción de distintas medidas de discriminación positiva desde el mismo Sistema de Protección, es imperiosa si se quieren evitar situaciones de profunda exclusión social y el riesgo de entrar en un círculo difícil de romper desarrollando conductas desadaptadas.

Los datos que aporta la sociedad actual presentan un escenario donde la emancipación de los jóvenes totalmente normalizados con familias y recursos personales es muy complicada: Tan sólo el 25,95% de los jóvenes de 18 a 30 años de edad está emancipado; La edad media de emancipación se sitúa a los 28 años de edad; y a los 30 años de edad, todavía un tercio (33,22%) sigue viviendo con sus progenitores. En este contexto de dificultades, a los jóvenes ex tutelados se les exige emancipación e independencia a los 18 años, cuando cumplen su mayoría de edad legal. Por lo que es importante el desarrollo de medidas que posibiliten su emancipación a través del acceso a un trabajo con el que puedan emprender un Proyecto Personal de Vida.

El Programa de integración se aborda, por tanto, fundamentalmente, a través de dos áreas: Una la de propiciar a estos jóvenes una formación eminentemente práctica y un primer contacto con el sector productivo y el mundo empresarial; y la segunda, no menos importante, la de mantener cubiertas las necesidades básicas personales que les permita salir de la tutela, pero a su vez estar alejados de su entorno inicial y poder integrarse en el mundo laboral desde un ambiente normalizado.

Actuaciones a financiar:

- En primer lugar se llevarán a cabo acciones de acompañamiento y tutorización, tanto en actividades de la vida diaria, como acompañamiento en las acciones que están relacionadas con el mercado laboral. Se trata de diseñar Proyectos Personales de Vida de cada uno de los y las jóvenes participantes, donde se incluyen todos los aspectos que les permitirán desarrollar su futuro de forma totalmente autónoma y emancipada. Esto se llevará a cabo mediante el seguimiento intensivo, individualizado y flexible que permita la

reprogramación de dichas actividades en función del rendimiento y necesidades de los jóvenes participantes, es decir manteniendo una evaluación continua de todo el proceso.

Estas acciones irán desde lo más básico, es decir capacidad para elaborar un curriculum, desenvolverse en una entrevista, acompañamiento en la búsqueda de yacimientos de empleo, hasta la realización de formaciones específicas destinadas al perfil individual de cada uno de las personas usuarias del programa de mayoría de edad.

La formación que se planifica va en un doble sentido, por un lado la oficial, facilitando el acceso a la misma, y orientando hacia la más útil en cada caso. Por otro lado, hay que tener presente que la población diana de este programa en muchos casos no reúne el nivel mínimo ni de competencias, ni de documentación (chicos y chicas inmigrantes) para poder acceder a la formación reglada, por ello, hay que planificar medidas formativas concretas totalmente individualizadas en un Proyecto Personal de Vida y con un enfoque eminentemente práctico que les permite adquirir las competencias básicas para iniciar una experiencia laboral y un proyecto personal de futuro.

- Un segundo bloque de actuaciones está basado en proporcionar al joven un primer contacto con el mundo empresarial: Se trata, por un lado, de promover convenios entre las Entidades Colaboradoras y empresas, bajo la supervisión de la administración, de forma que los jóvenes ex tutelados se puedan beneficiar de formación en prácticas gracias a la preparación recibida directamente en las empresas. Es decir, se proporciona un contacto directo con el mundo empresarial evitando en la medida de lo posible una formación teórica y volcando todo el esfuerzo en la educación práctica y real que aporta dicho mundo laboral.

También se incluyen acciones encaminadas a favorecer que el joven acceda al mercado laboral tutorizándole en el uso de las políticas activas de empleo y en el contacto directo con todas las Administraciones e Instituciones implicadas, tanto para que construya su propio proyecto laboral como para que sea contratado por una empresa.

- Así mismo se establecen medidas dirigidas al establecimiento y la emancipación del joven de manera que no tenga que volver a las circunstancias que produjeron su tutela. Estas actuaciones consisten en ayudas individuales para el estudio y la vivienda y necesidades básicas para la vida independiente. Estas ayudas irán acompañadas de formación en actividades de la vida diaria, ayudas para el transporte, etc. y otras que posibiliten su normalización y su emancipación.

H. Inserción social y laboral de inmigrantes en situación o riesgo de exclusión social.

Esta línea pretende desarrollar actuaciones que favorezcan la integración social y laboral de las personas procedentes de la inmigración, tales como:

- O Acciones formativas para personas inmigrantes dirigidas al conocimiento y respeto de los valores constitucionales y estatutarios de España, de la Unión Europea y de los derechos humanos, las libertades públicas, la democracia, la tolerancia, la igualdad entre mujeres y hombres, así como el aprendizaje de la lengua española con el objetivo de facilitar y acreditar su integración.
- O Acciones formativas dirigidas a mujeres de origen inmigrantes con objeto de mejorar las competencias genéricas y habilidades que faciliten su integración social y su incorporación al mercado de trabajo. Así como el empoderamiento personal y fomento de su presencia en el mundo asociativo a todos los niveles.
- O Actuaciones que fomenten la convivencia entre personas autóctonas y alóctonas.
- O Actuaciones dirigidas a la consecución de la igualdad de trato y lucha contra la discriminación.
- O Acciones dirigidas a fomentar la igualdad de género.
- O Acciones dirigidas a fomentar la igualdad de oportunidades.
- O Acciones dirigidas a jóvenes procedentes de la inmigración con objeto de superar las dificultades educativas, culturales, sociales y laborales.

I. Incentivos a la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social.

Con esta línea se intervendrán en la contratación de dos colectivos específicos: las personas mayores de 45 años desempleadas de larga duración y las personas drogodependientes o afectadas por adicciones.

1. Incentivos a la contratación de personas mayores de 45 años desempleadas de larga duración.

La gravedad de la situación de las personas mayores de 45 años desempleadas de larga duración exige la adopción de medidas incentivadoras de su contratación. Es por ello, que en el marco de este Objetivo se llevará a cabo la siguiente actuación:

Se concederán incentivos a empresas, por una cantidad establecida a tanto alzado, que se obtendrán por cada contrato con las condiciones del incentivo: contrato de carácter indefinido, con mantenimiento de la contratación por un período mínimo de 12 meses ininterrumpidos, a jornada completa, con personas mayores de 45 años desempleadas de larga duración.

Si bien la concesión de incentivos a la contratación de personas mayores de 45 años constituye un programa nuevo en Andalucía, y no se cuenta con resultados de ediciones anteriores, sí contamos con resultados de programas similares implementados recientemente, si bien con otro tipo de colectivos. Se trata del programa Bono de Empleo Joven, medida ejecutada entre los años 2013 y 2014, consistente en la concesión de un incentivo a la contratación de personas entre 18 y 29 años. En esta convocatoria se han concedido incentivos para la contratación de 219 personas. Tras finalizar el periodo subvencionado (12 meses), la situación de estas 219 personas es la siguiente:

- 142 continúan trabajando en la misma empresa (es decir, el 64%),
- 42 personas han encontrado nuevo empleo en una empresa distinta (es decir, un 19%),
- 26 personas no trabajan tras terminar los doce meses de contrato incentivado (12%).

Destaca, por tanto, que el 83% de las personas participantes han continuado trabajando o han encontrado un nuevo empleo tras su paso por el programa.

2. Incentivos a la contratación de drogodependientes y/o afectadas por adicciones en proceso de incorporación social

En el proceso de tratamiento de una persona adicta, la finalidad última es conseguir la incorporación social en diferentes ámbitos o áreas: familiar, laboral, judicial, comunitaria, etc.

El área laboral es de las principales al permitir que personas con escasas habilidades y cualificación puedan incorporarse al tejido productivo, aumentar su autoestima y establecer vínculos de relación con personas normalizadas. Por ello, es básico sensibilizar a los sectores empresariales para que colaboren en la rehabilitación de estas personas.

Esta línea por tanto, se concreta en la concesión de incentivos para la ocupación y participación social de personas con problemas de drogodependencias y/o afectadas por adicciones en proceso de incorporación social. Este programa tiene por finalidad el acceso de este colectivo al mercado laboral, incentivando su incorporación y estabilidad en el empleo mediante la suscripción de contratos de trabajo de carácter temporal o indefinido. Entre los requisitos, los beneficiarios deberán incorporar al trabajador a un centro de trabajo de Andalucía durante un periodo mínimo, formalizándose la contratación de acuerdo con las modalidades y contenidos previstos en la legislación laboral vigente. Estos centros de trabajo se comprometen a facilitar el seguimiento de la persona contratada por parte de los profesionales responsables de su tratamiento. Los trabajadores a contratar deberán encontrarse en un proceso integral de incorporación social en cualquiera de los recursos asistenciales de la red pública o privada concertada de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Este programa desempeña un papel clave en esa labor de incorporación e integración, ya que permite a las personas que han superado su tratamiento acceder a un empleo, volver a sentirse parte activa de la sociedad y gozar de la autonomía necesaria para desarrollar un nuevo proyecto vital.

Se ha logrado mejorar las competencias profesionales y aportar los conocimientos en diferentes especialidades laborales a las personas con problemas de drogodependencias y adicciones y de este modo, facilitarles una salida profesional en el mercado laboral. Además ha permitido que los participantes adquieran unos mínimos hábitos de responsabilidad. Se consigue promover que la Comunidad facilite el proceso de incorporación social mediante la sensibilización de empresa, sindicatos, profesionales y organismos, procurando que ninguna persona sea excluida por su condición de drogodependiente o afectado por el juego patológico.

En cuanto a la continuidad en el empleo, se concluye que un 38% de los contratados continúa trabajando en la empresa privada, un dato fundamental ya que es uno de los objetivos básicos del programa: dotar a las personas con problemas de inserción de una experiencia laboral y facilitarles una estabilidad que colabore con su integración entendida globalmente

Dichas acciones son complementarias con la labor realizada por las actuaciones previstas en el Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social en su apartado de Prioridad de Inversión 9.1, sin solaparse en ningún caso.

El PO FSE regional ha tenido en cuenta su interrelación con el resto de políticas y programas comunitarios, considerando la contribución de otros programas de financiación europea con los que comparte áreas de actuación, instrumentos, público objetivo, etc., para favorecer una mayor eficiencia en los resultados e impactos.. Dado que la elaboración se ha realizado de forma coordinada con el PO FEDER regional y el PDR Andalucía, se han buscado todas las sinergias que permitan un mejor aprovechamiento de la financiación europea. Así, en el OT9, el PO FEDER de Andalucía contempla actuaciones en las prioridades de inversión relativas a las infraestructuras sociales y sanitarias y el apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas, contemplando entre ambas prioridades más de 160 millones de inversión en términos de gasto total. Las actuaciones se complementarán dado que FEDER cubrirá las necesidades detectadas y priorizadas en términos de infraestructuras y el FSE acometerá aquellas acciones que refuercen los servicios sociales comunitarios a escala local y consigan mejorar la empleabilidad de la población en riesgo de exclusión social.

Prioridad de inversión 9.5.	El fomento del emprendimiento social y la integración a través de la formación profesional en empresas sociales y la promoción de la economía social y solidaria para facilitar el acceso al empleo.
Acciones que se van a financiar en el marco de la Prioridad de Inversión	A. Apoyo al empleo de Centros Especiales de Empleo.
	B. Apoyo al empleo en Empresas de Inserción

A. Apoyo al empleo de Centros Especiales de Empleo.

Objetivo:

El objetivo de esta actuación es el fomento del empleo de personas con discapacidad para facilitar su tránsito del mercado protegido al mercado ordinario de trabajo. Para ello, se compensará económicamente la prestación de los servicios de interés económico general desarrollados por los Centros Especiales de Empleo, garantizando su viabilidad.

Los Centros Especiales de Empleo son empresas que en su estructura y organización se ajustan a las empresas ordinarias pero cuyo objetivo principal es el de proporcionar a los trabajadores con discapacidad la realización de un trabajo productivo y remunerado, adecuado a sus características. En concreto, en el marco de este objetivo, se concederán ayudas destinadas a financiar los costes salariales de personas discapacitadas que trabajan en dichos Centros.

El incentivo se establece en principio en un importe equivalente al 50% del Salario Mínimo Interprofesional vigente en el momento de la solicitud por cada mes en el que el puesto de trabajo se encuentre ocupado por una persona con discapacidad y que realice una jornada a tiempo completo.

Las personas potenciales usuarias de las medidas puestas en marcha en el marco de los CEE son aquellas que, estando en posesión de un certificado de discapacidad, estén en edad de trabajar y su tipo o grado de discapacidad no les impida desempeñar un puesto de trabajo. Según los últimos datos del IECA, en el año 2013, había en Andalucía 247.521 personas con discapacidad en edad de trabajar. De todas ellas, el 44,1% está capacitado para trabajar, de modo que la población objetivo de los CEE en 2013 ascendía a 109.150 personas. Esta cifra incluye a personas que tienen un trabajo, están desempleadas, están cursando estudios o, bien, cuidan de su hogar.

Valoración del impacto de experiencias similares: en la convocatoria 2013 se acogieron a estas ayudas 21.945 personas trabajadoras con discapacidad

En el año 2014, el porcentaje de personas discapacitadas que forman parte de la plantilla de empresas dentro del régimen de trabajo normalizado ha sido creciente, aumentando, en algunos casos, hasta un 5% con respecto al año anterior, y con una previsión para el año siguiente en la que se superan los objetivos económicos y de ampliación de plantilla en la mayoría de estas empresas.

B. Apoyo al empleo en Empresas de Inserción.

Las Empresas de Inserción son estructuras empresariales que actúan en el mercado produciendo bienes o servicios, con la finalidad primordial de incorporar al mercado laboral a personas en riesgo o situación de exclusión social, proporcionándoles además de la estabilidad económica de un trabajo remunerado, un itinerario personalizado que recoge formación y acompañamiento para mejorar sus condiciones de empleabilidad y facilitarles el acceso al mercado laboral ordinario.

A través de esta línea se concederán incentivos a la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social o al mantenimiento de sus puestos de trabajo.

Así mismo, se incentivarán la contratación o el mantenimiento, por las empresas de inserción, de personal especialista en acciones de tutoría y acompañamiento a la inserción socio laboral.

El mantenimiento de estas ayudas se enmarca en el objetivo de la lucha contra la exclusión social, para cuya consecución entiende que es imprescindible, dentro del ámbito de nuestras competencias y medios, llevar a cabo acciones que promuevan la integración y la plena participación de las personas con dificultades para acceder al mercado de trabajo ordinario como consecuencia de sus carencias sociales, económicas, educativas y de cualificación laboral.

Valoración del impacto de experiencias similares: en la convocatoria 2014 se concedieron ayudas por la contratación de 20 personas en situación de exclusión social.

Las Empresas de Inserción aplicarán itinerarios de inserción sociolaboral en función de los criterios que establezca el Servicio Andaluz de Empleo y la Consejería competente en materia de Empleo, en colaboración con los servicios sociales públicos, de acuerdo con las propias Empresas de Inserción.

Las medidas de intervención y acompañamiento consistirán en el conjunto de servicios, prestaciones, acciones de orientación, tutorías y procesos personalizados y asistidos de trabajo remunerado, formación en el puesto de trabajo, habituación laboral y social encaminados a la posterior incorporación al mercado de trabajo de la persona en situación de exclusión social contratada. Dichas medidas incorporarán de manera transversal el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

A estos efectos, las empresas de inserción, deben proporcionar a los trabajadores procesos personalizados y asistidos de trabajo remunerado, formación en el puesto de trabajo, habituación laboral y social. Asimismo, estas empresas deberán tener servicios de intervención o acompañamiento para la inserción sociolaboral que faciliten su posterior incorporación al mercado de trabajo ordinario.

2.2. Indicadores de resultados comunes para los que se ha fijado un valor previsto e indicadores de resultados específicos del programa correspondientes al objetivo específico (por prioridad de inversión y categoría de región) (para el FSE)

Prioridad de Inversión: 9.1. La inclusión activa, en particular con vistas a fomentar la igualdad de oportunidades, la participación activa y la mejora de la empleabilidad .														
Identificación (O.E)	Indicador	Categoría de Región	Unidad de Medida	Indicador de ejecución común utilizado como base para la fijación de un valor previsto	Valores de referencia			Unidad de medida para el valor de referencia y el valor previsto	Año de referencia	Valor previsto a 2023			Fuente de Datos	Frecuencia de los Informes
					H	M	T			H	M	T		
ER01 (OE.9.1.1)	Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	En Transición	Número	Participantes en situación o riesgo de exclusión social	41,24	38,41	39,55	Porcentaje	2007-2011	50,00	48,00	49,32	Sistemas de Información FSE	Anual
CR04 (OE.9.1.2)	Participantes empleados, incluidos los autónomos, tras su participación	En Transición	Número	Desempleados, incluidos los desempleados de larga duración	77,94	78,90	78,32	Porcentaje	2012-2013	80,00	80,00	80,00	Sistema de Información FSE	Anual
Prioridad de Inversión 9.5. El fomento del emprendimiento social y la integración a través de la formación profesional en empresas sociales y la promoción de la economía social y solidaria para facilitar el acceso al empleo														
ER12 (OE.9.5.2)	Participantes en situación o riesgo de exclusión social que mantienen su empleo en entidades de economía social	En Transición	Número	Participantes en situación o riesgo de exclusión social	64,77	62,41	63,77	Porcentaje	2012-2013	65,46	64,12	64,92	Sistema de Información FSE	Anual

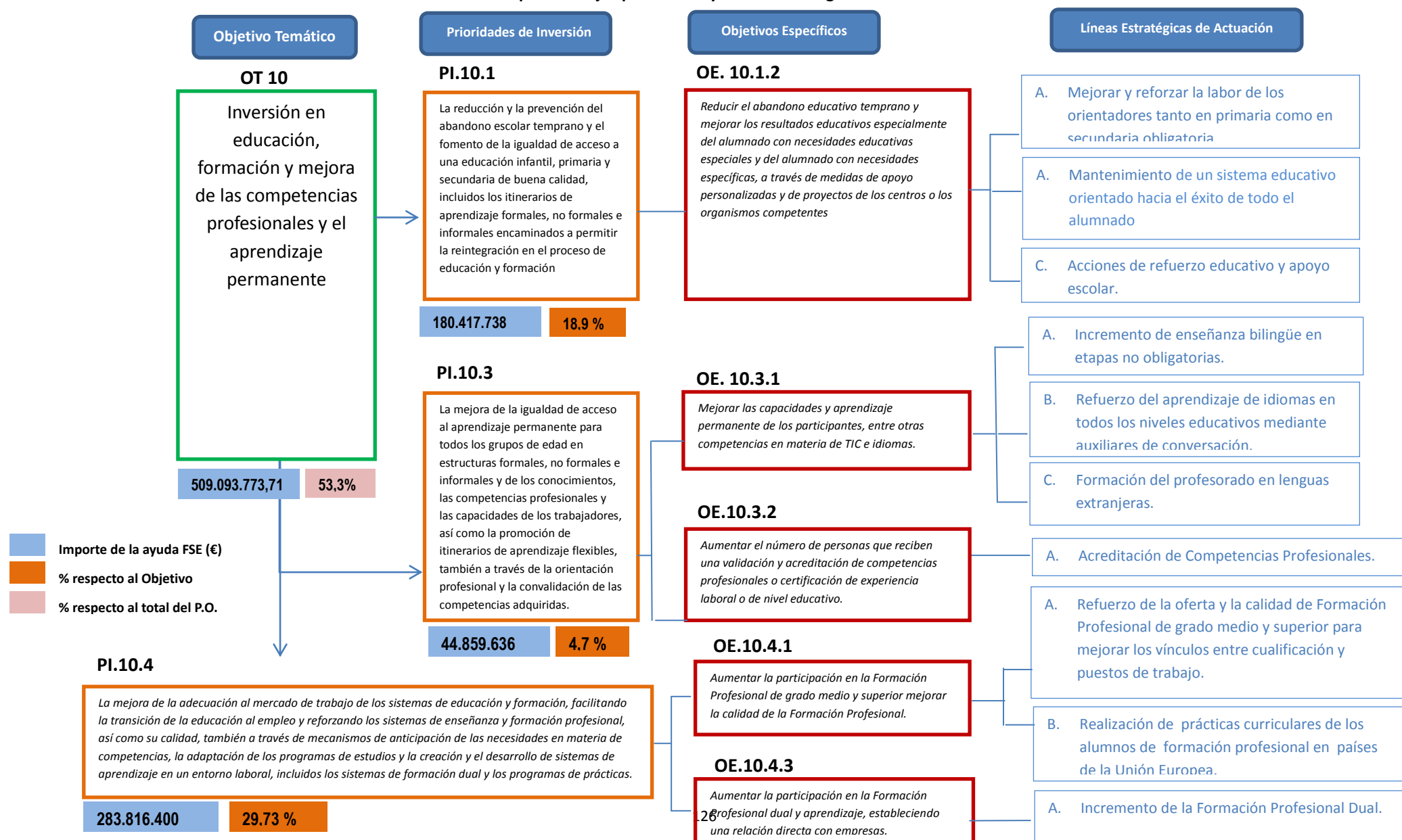
2.3. Financiación por categoría de intervención Eje 2C (OT 9)

Eje prioritario	2C - Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación en regiones en transición con tasa de cofinanciación del 80		
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (en EUR)
FSE	Transición	109	225.140.214
FSE	Transición	113	16.718.314

Nota: Asignación financiera en términos de ayuda con reserva

EJE PRIORITARIO 3C: INVERSIÓN EN EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y MEJORA DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES Y EL APRENDIZAJE PERMANENTE EN REGIONES EN TRANSICIÓN CON TASA DE COFINANCIACIÓN DEL 80%.

Esquema 3. Ejes prioritarios y Líneas Estratégicas OT 10



3.1. Líneas Estratégicas de Actuación del Eje 3C: Inversión en educación, formación y mejora de las competencias profesionales y el aprendizaje permanente (regiones en transición con tasa de cofinanciación del 80%).

Prioridad de inversión 10.1.	La reducción y la prevención del abandono escolar temprano y el fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de buena calidad, incluidos los itinerarios de aprendizaje formales, no formales e informales encaminados a permitir la reintegración en el proceso de educación y formación.
Acciones que se van a financiar en el marco de la Prioridad de Inversión	A. Mejorar y reforzar la labor de los orientadores, tanto en primaria como en secundaria obligatoria.
	B. Mantenimiento de un sistema educativo inclusivo.
	C. Acciones de refuerzo educativo y apoyo escolar.

El abandono escolar temprano está directamente relacionado con una menor empleabilidad y por tanto con un mayor riesgo de exclusión social, por ello la reducción de la tasa de abandono en Andalucía es una prioridad de la Administración Educativa.

En este nuevo marco está prevista la aprobación de un plan integral para el fomento del éxito educativo y la reducción del abandono escolar temprano, en el que se incluirán medidas tanto de carácter preventivo como de intervención y compensación.

Este plan estará dirigido al conjunto del alumnado pero tendrá más incidencia en la población que por sus características socioeconómicas o por sus dificultades de aprendizaje derivadas de necesidades educativas especiales presenten un mayor riesgo de abandono.

Incluirá todas las medidas y actuaciones sobre las posibles causas que, de forma directa o indirecta, inciden en el abandono prematuro por parte del alumnado. El plan que se pondrá en marcha incluye medidas que se dirigen a toda la población escolar, puesto que todo alumno que se encuentre en el sistema educativo corre el riesgo de abandonarlo si no se ponen en funcionamiento actuaciones que se ajusten a las necesidades del alumnado. Por ello, el plan incluye un amplio número de medidas de carácter preventivo. La observación continua y sistemática del alumnado a través del ejercicio de la acción tutorial, la orientación y la estrecha coordinación con las familias, permitirá la detección de posibles dificultades en el aprendizaje o

signos de desconexión con la dinámica escolar habitual. Esta detección permitirá la puesta en funcionamiento de medidas de refuerzo y adaptaciones de la respuesta educativa desde el momento en que dicha detección se produce.

Algunas de estas medidas ya se vienen aplicando con resultados satisfactorios, como son los planes de refuerzo y apoyo educativo y la mayor dotación de recursos en centros situados en zonas deprimidas en las que se requiere una actuación preferente. Pero se quiere hacer una revisión a fin de integrarlas con nuevas acciones de forma que en conjunto permitan sinergias y tengan una mayor eficacia para alcanzar el objetivo propuesto.

Las acciones incluidas en el plan deberán favorecer claramente la permanencia en el sistema educativo. Así la detección precoz de posibles dificultades de aprendizaje, la atención a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones del alumnado, el ajuste de la respuesta educativa con el uso de estrategias metodológicas que motiven al alumnado, y una apropiada dotación de recursos e infraestructuras (financiadas desde los Programas Operativos de FEDER), se encuentran entre las actuaciones que permitirán prevenir el abandono escolar temprano.

En este objetivo se abordan en concreto las siguientes actuaciones:

A. Mejorar y reforzar la labor de los orientadores, tanto en primaria como en secundaria obligatoria.

La observación continua y sistemática del alumnado a través del ejercicio de la acción tutorial, la orientación y la estrecha coordinación con las familias, permitirá la detección de posibles dificultades en el aprendizaje o signos de desconexión con la dinámica escolar habitual. Esta detección permitirá la puesta en funcionamiento de medidas de refuerzo y adaptaciones de la respuesta educativa desde el momento en que dicha detección se produce.

De ahí la importancia que el Sistema Educativo Andaluz da a la labor de los **orientadores** y orientadoras, ya que su función es esencial para la detección de cualquier síntoma que pueda indicar algún problema que en un futuro, más o menos próximo, pueda conducir a una situación de abandono escolar temprano. Es decir, que su actuación tiene un marcado carácter preventivo frente al riesgo de abandono escolar temprano que, en principio, podría afectar a todo el alumnado, ya que hay que considerar las diferentes situaciones personales y sociales

por las que pasa el alumnado durante el periodo de escolarización.

Es imprescindible y decisiva esta línea de actuación ya que una detección a tiempo de posibles dificultades de aprendizaje permite la adopción de medidas en un momento óptimo, incrementando notablemente su eficacia y requiriendo menos recursos en momentos posteriores. Las medidas a adoptar deben partir desde los primeros momentos de la escolarización, mantenerse a lo largo de la misma, e implicar a todos los agentes que intervienen en la educación los alumnos y alumnas.

Dentro de los agentes que intervienen en estas medidas preventivas podemos incluir a todo el profesorado, pero quienes tienen un papel mas significativo son los orientadores y orientadoras. Estos profesionales dedican su labor a asesorar y ayudar, por un lado, en el ajuste de los procesos de enseñanza, lo cual implica la puesta en marcha de medidas de atención a la diversidad; y por otro, contribuyen al desarrollo personal y social del alumno o alumna y a la construcción de un proyecto vital y profesional. Y esta labor no se centra solo en el alumnado, sino también en las familias, potenciando la implicación de las mismas en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Es decir, los orientadores y orientadoras centran sus actuaciones en el alumnado con fracaso escolar y con necesidades de apoyo educativo, que es el que se sitúa en un mayor riesgo de abandono. Es decir, alumnado con discapacidades, con trastornos de conducta, con situaciones de desventaja social, con dificultades de aprendizaje, con fracaso escolar etc...

B. Mantenimiento de un sistema educativo orientado hacia el éxito de todo el alumnado.

Si bien las condiciones socioeconómicas determinan en gran medida el riesgo de abandono escolar temprano, también es cierto que cualquier alumno o alumna puede tener a lo largo de sus diferentes etapas de escolarización situaciones personales o cambios que pueden provocar crisis que conlleven riesgo de abandono escolar temprano, de ahí que la labor de los profesionales de la orientación realizan una función determinante por su carácter preventivo del abandono escolar, ya que pueden detectar a tiempo las situaciones de riesgo y reconducirlas adoptando las medidas adecuadas que permitan el mejor desarrollo del

alumnado para su éxito escolar.

Sin perder de vista que todo el alumnado puede encontrarse en un momento concreto en riesgo de abandono temprano de la escolarización, existen determinados colectivos de alumnado que podrían requerir de mayores apoyos y de una atención educativa diferente o complementaria a la ordinaria para reducir esas posibilidades de abandono.

No cabe duda al afirmar que, cuando un alumno o alumna cuenta con los recursos necesarios y se siente que tiene los apoyos que requiere, sus posibilidades de abandonar el sistema educativo se reducen de manera considerable. Tal es el caso del alumnado con necesidades educativas especiales. Este colectivo está compuesto por el alumnado con trastornos graves en el desarrollo, el alumnado con discapacidad, el alumnado con trastornos graves de conducta y el alumnado con trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad.

Ese apoyo, esa ayuda especializada no sería viable si no se contase con personal debidamente cualificado que desarrolle, por un lado, el apoyo curricular que el alumnado necesita para el logro de los objetivos de las diferentes etapas educativas y, por otro lado, los programas específicos que este alumnado necesita para conseguir compensar aquellos ámbitos del desarrollo en los que pudiese presentar mayores dificultades (desarrollo comunicativo, socioafectivo, cognitivo y psicomotor).

Esta línea por tanto financiará, por un lado, a aquellos perfiles docentes que más se ajustan a cubrir las demandas que presenta el colectivo de alumnado con necesidades educativas especiales, y que son el profesorado de Pedagogía Terapéutica y el profesorado de Audición y lenguaje. Gracias a su labor y a la implicación de toda la comunidad educativa, el alumnado con necesidades educativas especiales se encuentra, en su mayoría, en centros educativos ordinarios (90% de este alumnado) y solo el 10% se escolariza en centros específicos de educación especial.

Por otro lado es necesario destacar que dentro de los recursos específicos que necesitan los centros docentes para la atención educativa adecuada al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) es el personal no docente. Este personal no docente colabora en el desarrollo y participación del alumnado que lo precise, desempeñando sus funciones en el

marco definido por el proyecto educativo del centro, con objeto de garantizar que la inclusión del mismo sea lo más efectiva posible durante todas las actividades que se llevan a cabo en dicho centro. Por tanto, en segundo lugar, esta línea también financiará al personal de apoyo a este alumnado y que incluye a los Monitores de Educación Especial y a los Intérpretes de Lenguaje de Signos.

El mantenimiento de esta estructura de apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales resulta imprescindible para que este colectivo con especiales dificultades no abandone el sistema educativo. El planteamiento es sencillo: si el alumno o la alumna con necesidades educativas especiales cuenta con el apoyo necesario, se quedará en el sistema educativo y progresará en él hasta alcanzar la máxima cualificación a la que pueda llegar; si, por el contrario, no contase con estos apoyos, este alumnado no continuaría en el sistema y, en consecuencia, las tasas de abandono temprano de la escolarización aumentarían.

En cuanto a las medidas para estrechar la relación con las familias, se significa que en la labor de los orientadores es fundamental la relación con las mismas, ya que de otro modo no resultaría eficaz su labor. La Administración Educativa de Andalucía es plenamente consciente de que la participación de las madres y los padres en el proceso educativo de nuestros hijos e hijas resulta transcendental para el éxito escolar de los mismos y por eso se ha puesto en marcha una herramienta que facilita dicha relación y es el PORTAL de FAMILIAS.

C. Acciones de refuerzo educativo y apoyo escolar

Está diagnosticado que existe una altísima correlación entre los resultados escolares y la situación social y educativa de la familia de origen. Esta desventaja educativa de algunos alumnos, asociada con frecuencia al entorno en el que viven, requiere el desarrollo de programas que rompan dicha correlación intergeneracional.

Las actuaciones de refuerzo educativo y apoyo escolar que se abordarán en este programa son dos fundamentalmente:

1. El Plan PROA, Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo en los Centros Docentes

Públicos de Andalucía ofrece recursos para contrarrestar los factores generadores de la desigualdad y garantizar la atención a los colectivos más vulnerables para mejorar su formación y prevenir los riesgos de fracaso escolar y por tanto de abandono escolar temprano. Se persigue lograr la igualdad de acceso a la educación independientemente de las condiciones socio económicas del entorno de los alumnos.

El PROA incluye un conjunto de actuaciones dirigidas a mejorar el grado de adquisición de las competencias básicas y el rendimiento escolar, la integración social y las expectativas escolares del alumnado con dificultades en el aprendizaje o con necesidades relacionadas con acciones de carácter compensatorio. Estas actuaciones se desarrollan en centros docentes públicos de Andalucía que escolarizan a un número significativo de alumnado perteneciente a entornos culturales y sociales que llevan consigo una clara desventaja desde el punto de vista educativo.

Está dirigido al alumnado de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria que requieren de apoyo por motivos socioeconómicos y culturales, fundamentalmente.

Incluye acciones realizadas fuera del horario escolar y dirigidas al alumnado con dificultades de aprendizaje o que presenta un entorno sociocultural de nivel bajo o muy bajo que puede dificultar la provisión de este apoyo en el marco de la familia.

Dentro del PROA ANDALUCÍA se incluye:

- Apoyo y refuerzo en centros de educación primaria.
- Apoyo y refuerzo en centros de educación secundaria.
- Acompañamiento escolar.
- Acompañamiento escolar domiciliario.
- Acompañamiento lingüístico para alumnado inmigrante.

El apoyo en los centros se desarrolla en dos sesiones semanales en grupos reducidos (no más de 10 alumnos y alumnas) y en dichas sesiones se explican aquellos contenidos que pudiesen resultar más complejos para el alumnado, se realizan tareas escolares y se enseñan técnicas de estudio que faciliten el desarrollo autónomo del alumnado que lo requiere. Se pretende conseguir que el alumnado sea capaz de planificar y ordenar el trabajo escolar; adquirir hábitos y técnicas de estudio eficaces; reforzar los aprendizajes

instrumentales y las competencias básicas; y adquirir valores relacionados con la convivencia, la constancia y el esfuerzo personal.

Este apoyo lo realiza el profesorado del centro o mentores contratados para este fin. En torno al 60% de los grupos de acompañamiento escolar son dirigidos por profesorado del centro. El 40% restante es dirigido por mentores o mentoras.

La atención educativa domiciliaria para alumnos que por prescripción médica no pueden asistir a un centro educativo es otro de los apoyos educativos del Programa. Esta modalidad de acompañamiento es realizada por profesorado del propio centro del alumno o la alumna, por profesorado de otros centros cercanos o por mentoras o mentores.

El programa incluye así mismo el acompañamiento lingüístico al alumnado extranjero, que consiste en sesiones fuera del horario lectivo con actividades de aprendizaje de la lengua española y de hábitos de estudio.

2. Así mismo, y con objeto de apoyar el plan citado anteriormente, la Administración Educativa de Andalucía dispone de **ayudas para el transporte del alumnado de enseñanzas no obligatorias**, con el fin de erradicar cualquier diferencia en el acceso a las mismas y promoviendo la igualdad en el acceso a la enseñanza universitaria. Está demostrado que uno de los factores que influyen directamente en la igualdad de oportunidades en el acceso a los niveles de enseñanza no obligatoria es el lugar de residencia, ya que no todas las localidades disponen de centros en los que se impartan enseñanzas de nivel de bachillerato y eso supone una dificultad para el alumnado que ha de desplazarse lejos de su lugar de residencia sin ningún tipo de ayuda.

De esta forma, se financiará el servicio de transporte al alumnado de enseñanza no obligatoria que resida en zonas rurales, núcleos dispersos de población o en áreas aisladas donde no exista centro docente que imparta las enseñanzas de bachillerato o ciclos de formación profesional

Durante la ejecución del PO regional se llevará a cabo un seguimiento esta prioridad de inversión a fin de poder comprobar la efectividad de la misma y si se alcanzan los resultados esperados.

Prioridad de inversión 10.3.	La mejora de la igualdad de acceso al aprendizaje permanente para todos los grupos de edad en estructuras formales, no formales e informales y de los conocimientos, las competencias profesionales y las capacidades de los trabajadores, así como la promoción de itinerarios de aprendizaje flexibles, también a través de la orientación profesional y la convalidación de las competencias adquiridas.
Acciones que se van a financiar en el marco de la Prioridad de Inversión	A. Incremento de la enseñanza bilingüe en etapas no obligatorias.
	B. Refuerzo del aprendizaje de idiomas en todos los niveles educativos mediante auxiliares de conversación.
	C. Formación del profesorado en lenguas extranjeras
	D. Acreditación de competencias profesionales.

Las actuaciones de este OE se centrarán exclusivamente en las capacidades y aprendizaje de idiomas, no abordando por tanto, actuaciones en materia de TICs.

Existe una clara vinculación entre el conocimiento de idiomas y un mayor grado de empleabilidad por lo que es necesario seguir incidiendo en la mejora del nivel de competencia lingüística en lenguas extranjeras del alumnado de etapas obligatorias, pero, así mismo, profundizar y reforzar estas enseñanzas en las etapas no obligatorias, como es el caso del bachillerato. Las competencias lingüísticas se consideran una competencia básica y de ahí el esfuerzo que la comunidad realiza en este ámbito. Sin embargo, a pesar de iniciar la enseñanza de lenguas extranjeras desde edades muy tempranas, las competencias de los escolares españoles son menores que las de la media europea, según el Estudio Europeo de Competencia Lingüística (EECL) de la Comisión Europea, diferencia que es muy acusada en el caso de la comprensión oral.

La evaluación realizada del programa andaluz de centros bilingües de enseñanza, en el año 2008, puso de manifiesto que los alumnos de los centros bilingües presentaban un desarrollo equilibrado de las competencias de comprensión y expresión (oral y escrita) de la lengua extranjera, con resultados muy superiores a los del alumnado de centros no bilingües, siendo especialmente relevantes los niveles en expresión oral, lo que implica un giro en el limitado desarrollo en lengua hablada, propio de los sistemas educativos no bilingües. Asimismo, la evaluación concluyó que los incrementos de la competencia idiomática en los programas

bilingües son perceptibles en un corto espacio de tiempo, produciendo un aprendizaje muy acelerado.

Se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

A. Incremento de la enseñanza bilingüe en etapas no obligatorias.

La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía asume el compromiso de hacer suyos los objetivos planteados en el documento Europa 2020 de la Comisión Europea, y los del Gobierno de España para el mismo periodo, con objeto de conseguir la convergencia con Europa en el proceso de mejora de la competencia lingüística en lenguas extranjeras; y mantiene el propósito de que la sociedad andaluza responda al reto que el contexto socio-económico le plantea. En este marco se encuadran las acciones encaminadas al sostenimiento y ampliación del programa estratégico de centros bilingües, que convierte en prioritaria la enseñanza de lenguas extranjeras en el sistema educativo de Andalucía. Así pues, en el marco de la elegibilidad de este Programa Operativo, se incluye la ampliación del bilingüismo en el nivel de enseñanza no obligatoria de bachillerato.

B. Refuerzo del aprendizaje de idiomas en todos los niveles educativos mediante auxiliares de conversación.

Los auxiliares de conversación actúan como ayudantes de prácticas de conversación de las lenguas extranjeras mejorando la práctica oral de lengua extranjera del alumnado. En todo caso, estarán acompañados siempre en el aula por el profesor o profesora que estén apoyando;

Su actividad se dedicará a realizar las siguientes actividades :

- a) reforzar las destrezas orales del alumnado en la lengua extranjera objeto de estudio;
- b) proporcionar un modelo de corrección fonética y gramatical en la lengua extranjera correspondiente;
- c) colaborar, en su caso, con el profesorado en la elaboración de materiales didácticos en la lengua extranjera correspondiente;

- d) acercarán al alumnado y al profesorado a la cultura del país donde se habla la lengua extranjera mediante la presentación de temas de actualidad y actividades lúdicas en el aula.

Los auxiliares de conversación asignados a los centros correspondientes desarrollan su actividad atendiendo tanto al alumnado como al profesorado. Estos auxiliares pueden recibir ayudas que permitan su formación en el conocimiento de la lengua y de la cultura española así como en el del sistema educativo de Andalucía.

C. Formación del profesorado en lenguas extranjeras

Como norma general, la mejora continua del nivel de calidad de las enseñanzas requiere de un cuidado especial en la **formación continua del profesorado** responsable de la impartición de esas enseñanzas. Este principio es aún más relevante en el caso de la enseñanza de lenguas extranjeras por lo que es necesario reforzar el nivel de formación y actualizar constantemente los conocimientos del profesorado de centros bilingües, de forma que esto se traduzca en un alto nivel de competencia del alumnado.

El incremento de la red de la enseñanza bilingüe requiere necesariamente de un mayor número de profesorado con la preparación suficiente y la competencia adecuada, lo cual precisa de un número suficiente de profesionales que puedan impartir materias No Lingüísticas con un nivel mínimo de competencia en lengua extranjera B2 de MCERL.

La formación del profesorado que se financie con cargo a este Objetivo deberá impartirse en centros que acrediten la competencia adquirida. Las actividades relacionadas con el aprendizaje de idiomas están orientadas hacia la consecución de certificados reconocidos.

D. Acreditación de competencias profesionales

El procedimiento de acreditación y reconocimiento de la experiencia laboral, y de vías no formales de formación, desarrollado a través de convocatorias específicas que surgen como consecuencia de la firma de convenios específicos con entidades públicas o privadas, agentes

sociales o empresariales, persigue que todas aquellas personas con necesidad de acreditar su cualificación profesional mejoren sus condiciones de trabajo, o su inserción laboral, permitiendo la movilidad laboral hacia sectores emergentes con mayores posibilidades de empleabilidad, lo que supondrá ventajas para las personas trabajadoras, las empresas y para la sociedad en general.

A través de este procedimiento, se da respuesta a las exigencias marcadas desde la Unión Europea, “Estrategia Educación y Formación 2020” cuya máxima es elevar el nivel de cualificación de la población activa y la mejora de las competencias profesionales, contribuyendo así, a incrementar el grado formativo y profesional de los trabajadores de los estados miembro de la UE.

Como consecuencia de ello gran parte del sector productivo plantean a la Consejería de Educación, a través del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales, demandas de inicio de procedimientos específicos de acreditación que den respuesta a la citada necesidad de validar oficialmente las competencias profesionales de sus trabajadores con la consiguiente mejora del nivel formativo y cualificativo de su personal laboral.

La planificación de estos procedimientos específicos de acreditación se inician entablado convenios de colaboración entre la Consejería de Educación, de la Junta de Andalucía, y las entidades demandantes de acreditación de las competencias de personal laboral.

El beneficiario del programa es, en todo caso, el trabajador, que a través de una orientación, asesoramiento y evaluación, ve acreditada su cualificación para la mejora de su situación formativa y profesional.

Los gastos de puesta en marcha y de desarrollo de los procedimientos de acreditación consisten en la contratación de los servicios de personal experto para la orientación, asesoramiento y evaluación de las personas trabajadoras participantes en el procedimiento, gastos de mecanizado y digitalización de la documentación asociada al procedimiento, gastos de organización y funcionamiento del procedimiento en los centros de referencia donde se desarrolla la evaluación propiamente dicha, y otros derivados de la propia formación y actualización de los agentes implicados.

Prioridad de inversión 10.4.	La mejora de la adecuación al mercado de trabajo de los sistemas de educación y formación, facilitando la transición de la educación al empleo y reforzando los sistemas de enseñanza y formación profesional, así como su calidad, también a través de mecanismos de anticipación de las necesidades en materia de competencias, la adaptación de los programas de estudios y la creación y el desarrollo de sistemas de aprendizaje en un entorno laboral, incluidos los sistemas de formación dual y los programas de prácticas.
Acciones que se van a financiar en el marco de la Prioridad de Inversión	A. Refuerzo de la oferta y la calidad de Formación Profesional de Grado Medio y Superior para mejorar los vínculos entre cualificación y puestos de trabajo.
	B. Realización de prácticas curriculares de los alumnos de formación profesional en países de la Unión Europea
	C. Incremento de la Formación Profesional Dual

Las actuaciones que se integran en este objetivo se centran en dos premisas principales a alcanzar:

La primera, se fundamenta en la reducción del abandono del sistema educativo de la población andaluza, tanto en lo referido al propio abandono temporal de Formación Profesional (grado medio y superior), como del potencial que la Formación Profesional tiene para atraer, conservar y reintegrar a jóvenes y adultos al sistema educativo. (*La lucha contra el abandono temprano de la educación y la formación en Europa. Estrategias, políticas y medidas (Eurydice-Cedefop Report, noviembre de 2014)*)

La segunda, persigue la mejora de las perspectivas laborales de jóvenes y adultos con una mejor oferta de Formación Profesional y coordinado con un mayor conocimiento de la demanda de cualificaciones del mercado laboral andaluz. (*Classification of European Skills, Competences, Qualifications and Occupations (ESCO) y Suplemento Europass al título*).

En el marco de este objetivo se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

A. Refuerzo de la oferta y la calidad de Formación Profesional de Grado Medio y Superior para mejorar los vínculos entre cualificación y puesto de trabajo.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación regula la formación profesional del sistema educativo y la define como un conjunto de ciclos formativos de grado medio y de grado superior, que tienen como finalidad preparar a los alumnos y alumnas para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que puedan producirse en su vida.

Las enseñanzas de formación profesional de grado medio forman parte de la educación secundaria postobligatoria y las de formación profesional de grado superior forman parte de la educación superior (EES), se ordenan en familias profesionales, y en módulos profesionales asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y en módulos profesionales no asociados a dichas unidades. Los objetivos de los módulos profesionales se expresan en resultados de aprendizaje, estos constituyen los logros que se espera sean alcanzados por los alumnos y expresados en forma de competencias contextualizadas.

- **Incremento de oferta parcial de Formación Profesional**

Las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo se suelen impartir en lo que se denomina “oferta completa”: el alumnado se matricula de todos los módulos profesionales que integran cada uno de los cursos que dura el ciclo formativo. Paralelamente a esta oferta existe otra denominada “parcial”, que es una oferta modular, el alumnado se matricula de un número determinado de módulos formativos, conducentes a cualificaciones específicas que se imparte con un horario más flexible, para mejorar y adquirir competencias profesionales y cualificaciones determinadas, sin buscar, en principio, la obtención de un título o de todas sus cualificaciones.

La oferta parcial, mantiene la orientación al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP) y sus objetivos están expresados en resultados de aprendizaje y cualificaciones profesionales específicas, facilitando que las personas que accedan a esta

oferta puedan cualificarse de forma más flexible e incluso combinar cualificaciones según necesidades individuales o de los sectores productivos.

La oferta parcial se puede impartir en las modalidades «presencial» y «a distancia». La impartición de enseñanzas de Formación Profesional en la modalidad a distancia se apoya en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para la distribución de los materiales didácticos, la tutorización y el seguimiento del alumnado.

La creciente demanda en las enseñanzas de formación profesional, junto con las necesidades tan diferentes de cualificación que manifiestan las personas, hace necesario un esfuerzo para potenciar la oferta parcial de formación profesional, a fin de dar respuesta a los cambios tecnológicos y sociales y hacerlo de forma que las personas puedan compaginar sus estudios con sus circunstancias personales y profesionales.

Para dotar a la población andaluza de las capacidades, cualificación y competencias que necesitan, los sistemas de Formación Profesional deben ser atractivos, incluyentes, accesibles y flexibles. El incremento de la oferta parcial, en cualquiera de sus modalidades, facilita a las personas mejorar de su cualificación profesional o recualificación, sin necesidad de cursar todo el ciclo completo, al permitirle acceder sólo a la cualificación que precisa para una ocupación efectiva, del conjunto que ofrece un título de formación profesional.

Con esta oferta se pretende asimismo, responder a necesidades de sectores emergentes o empresas que requieren de titulaciones concretas para atender necesidades puntuales y evitar la obsolescencia de competencias profesionales que se producen con los avances tecnológicos

Es necesario, igualmente, hacer más accesible la formación profesional del sistema educativo incrementando también la oferta de enseñanzas en la modalidad semipresencial y a distancia dirigido a personas adultas, empleando unos contenidos, metodologías y horarios más adecuados. Además, esta oferta debe ir acompañada del impulso necesario en la elaboración de materiales curriculares y el establecimiento de medidas de orientación sobre las distintas vías de obtención de un título de formación profesional, contempladas en el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Para impulsar esta medida con criterios de eficacia, eficiencia y oportunidad se atenderán las necesidades de mejora y actualización del profesorado con medidas innovadoras (formación, prácticas en empresas, benchmarking...) que favorezcan la calidad de la formación ofertada.

- **Oferta de nuevas titulaciones de Formación Profesional al transformarse**

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de Cualificaciones y de la Formación Profesional, estableció las bases sobre la que se sustentarían tanto los títulos de formación profesional como los certificados de profesionalidad, que constituirían las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone que se establecerán las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, ajustados a las exigencias derivadas del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, y la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, y 2/2006, de Educación, han introducido un ambicioso conjunto de cambios legislativos necesarios para incentivar y acelerar el desarrollo de una economía más competitiva, más innovadora, capaz de renovar los sectores productivos tradicionales y abrirse camino hacia las nuevas actividades demandantes de empleo, estables y de calidad.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, establece la estructura de los nuevos títulos que tienen como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social.

Este marco normativo hace necesario que se implanten nuevas titulaciones de Formación Profesional según lo determinado en la mencionada Ley 2/2006, de educación, capacitando al alumnado para el desempeño cualificado y actualizado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica.

De la misma forma, para estas nuevas titulaciones se determinarán los accesos a otros estudios y, en su caso, las modalidades y materias de bachillerato que faciliten la admisión en caso de concurrencia competitiva, las convalidaciones, exenciones y equivalencias y, cuando proceda, la información sobre los requisitos necesarios para el ejercicio profesional, según la legislación vigente.

Con el fin de facilitar el reconocimiento de créditos entre los títulos de técnico superior y las enseñanzas conducentes a títulos universitarios y viceversa, en los ciclos formativos de grado superior en estas nuevas titulaciones se establece la equivalencia de cada módulo profesional con créditos europeos ECTS, tal y como se definen en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Con esta medida se pretende realizar la implantación de las nuevas titulaciones en la comunidad autónoma de Andalucía, garantizando de este modo la adaptación de las enseñanzas de Formación Profesional a las necesidades del mercado laboral, la mejora de la empleabilidad de las personas que la cursan, garantizando la accesibilidad a otros estudios y el reconocimiento de créditos con los títulos universitarios. De esta forma se impulsarán aquellas titulaciones que demande el mercado laboral y respondan a las demandas de empleabilidad de cada momento.

Para impulsar esta medida con criterios de eficacia, eficiencia y oportunidad se atenderán las necesidades de mejora y actualización de la formación del profesorado con medidas innovadoras (formación, prácticas en empresas, benchmarking...) que favorezcan la calidad de la formación ofertada.

B. Realización de prácticas curriculares de los alumnos de formación profesional en países de la Unión Europea.

Por otra parte, la realización del módulo profesional en centros de trabajo en otros países de la Unión Europea, es una de las medidas que ha venido desarrollando la Consejería de Educación desde el año 2003 en colaboración con los programas europeos, con proyectos Leonardo primero y posteriormente Erasmus para las prácticas no laborales de los ciclos de grado superior. La experiencia acumulada pone de manifiesto que las prácticas transnacionales son una herramienta de gran utilidad para mejorar la empleabilidad de las personas, en especial de los jóvenes, al favorecer además de una mejora de las competencias profesionales y

lingüísticas, el desarrollo de competencias como la adaptabilidad y la autonomía, fundamentales para la integración en el mercado laboral.

Los esfuerzos realizados a lo largo de los años por el establecimiento de una red de regiones europeas (EREIVET) para facilitar la movilidad directa de alumnado entre centros docentes de diversos países con objeto de realizar las prácticas curriculares, hace que actualmente sea una práctica bastante extendida entre los centros que imparten formación profesional en Andalucía. Sin embargo, la escasez de fondos para este tipo de estancias hace peligrar la continuidad de las mismas, cuando se había logrado la movilidad de calidad, sin intermediación de entidades colaboradoras y con la implicación directa del profesorado en la planificación y desarrollo de las mismas.

Por ello se propone esta línea de actuación que financiaría la realización de prácticas curriculares de los alumnos de formación profesional en países de la Unión Europea, así como las visitas de seguimiento del profesorado a las distintas empresas donde se realizan las estancias para su seguimiento.

C. Incremento de la Formación Profesional Dual

La situación económica actual recomienda abordar un nuevo concepto de educación que invierta en las competencias de los alumnos más que en los conocimientos teóricos. Es por ello, que desde todas las instituciones se detecta la necesidad de potenciar el **aprendizaje en el lugar de trabajo** y particularmente, los periodos **de formación de aprendices y otros modelos duales** que contribuyan a reducir el desfase entre el conocimiento adquirido a través de la educación, y las aptitudes y competencias necesarias en el mundo del trabajo.

Se propone una línea de actuación que incremente la oferta de **formación profesional en alternancia**, entendiéndose como tal aquella que combina la formación en el centro docente con la formación en la empresa mediante una planificación detallada de las actuaciones que se realizan en ambos ámbitos de forma coordinada.

Durante el curso 2013-2014 se están realizando doce proyectos de carácter experimental que evidencian las bondades de esta formación, lo que aconseja su mayor implantación.

Se financiarían no sólo los gastos de formación sino, además, los gastos derivados de la asistencia del alumnado a la empresa y del necesario seguimiento por parte del profesorado, así como el coste que en las pequeñas empresas supone formar al alumno.

Igualmente necesario se hace invertir en actuaciones de concienciación ante el profesorado y las empresas de los nuevos modelos de formación basados en el trabajo, así como en formación del profesorado que participa en los proyectos, con objeto de que adquieran nuevos enfoques metodológicos y de evaluación y seguimiento del alumnado.

3.2. Indicadores de resultados comunes para los que se ha fijado un valor previsto e indicadores de resultados específicos del programa correspondiente al objetivo específico (por prioridad de inversión y categoría de región para el FSE).

Prioridad de Inversión: 10.1. La reducción y la prevención del abandono escolar temprano y el fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de buena calidad, incluidos los itinerarios de aprendizaje formales, no formales e informales encaminados a permitir la reintegración en el proceso de educación y formación														
Identificación (O.E)	Indicador	Categoría de Región	Unidad de Medida	Indicador de ejecución común utilizado como base para la fijación de un valor previsto	Valores de referencia			Unidad de medida para el valor de referencia y el valor previsto	Año de referencia	Valor previsto a 2023			Fuente de Datos	Frecuencia de los Informes
					H	M	T			H	M	T		
CR03 (OE.10.1.2.)	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	En Transición	Número	Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria obligatoria (CINE 2)	86,12	88,15	86,97	Porcentaje	Curso 2012-2013	89,42	92,16	90,61	Sistema de Información FSE	Anual
	Prioridad de Inversión 10.3. La mejora de la igualdad de acceso al aprendizaje permanente para todos los grupos de edad en estructuras formales, no formales e informales y de los conocimientos, las competencias profesionales y las capacidades de los trabajadores, así como la promoción de itinerarios de aprendizaje flexibles, también a través de la orientación profesional y la convalidación de las competencias adquiridas.													
CR03 (OE.10.3.1.)	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	En Transición	Número	Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria obligatoria (CINE 2)	85,50	90,96	88,24	Porcentaje	Curso 2012-2013	88,35	91,97	90,11	Sistema de Información FSE	Anual
ER44 (OE.10.3.1.)	Mejora de las competencias en lenguas extranjeras de los participantes	En Transición	Número	Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria obligatoria (CINE 2)	-	-	6,21	Puntos	2008	8,00	8,00	8,00	Sistema de Información FSE	Anual
ER16 (OE.10.3.2.)	Número de personas acreditadas o certificadas	En Transición	Número	Número de personas evaluadas	84,87	90,35	89,01	Porcentaje	Periodo 2011-2014	90,00	92,00	91,51	Sistema de Información FSE	Anual
	Prioridad de inversión: 10.4. La mejora de la adecuación al mercado de trabajo de los sistemas de educación y formación, facilitando la transición de la educación al empleo y reforzando los sistemas de enseñanza y formación profesional, así como su calidad, también a través de mecanismos de anticipación de las necesidades en materia de competencias, la adaptación de los programas de estudios y la creación y el desarrollo de sistemas de aprendizaje en un entorno laboral, incluidos los sistemas de formación dual y los programas de prácticas.													
CR03 (OE.10.4.1.)	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	En Transición	Número	Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria obligatoria (CINE 2)	53,52	66,00	58,70	Porcentaje	Curso 2012-2013	65,81	72,69	68,87	Sistema de Información FSE	Anual
ER30 (OE.10.4.3.)	Número de alumnos de FP Dual que obtienen una cualificación tras su participación	En Transición	Número	Número de alumnos en FP Dual	93,89	92,66	93,33	Porcentaje	Curso 2013-2014	94,39	94,16	94,29	Sistema de Información FSE	Anual

3.3. Financiación por categoría de intervención Eje 3C (OT 10)

Eje prioritario	3C - Inversión en educación, formación y mejora de las competencias profesionales y el aprendizaje permanente en regiones en transición con tasa de cofinanciación del 80%		
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (en EUR)
FSE	Transición	115	180.417.738
FSE	Transición	117	44.859.636
FSE	Transición	118	283.816.400

Nota: Asignación financiera en términos de ayuda con reserva

PROGRAMA OPERATIVO FSE ANDALUCÍA 2014-2020



Sección 3: Proceso de Gobernanza



AUTORIDADES PERTINENTES Y PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS EN EL PROCESO DE GOBERNANZA.

1. AUTORIDADES Y ORGANISMOS PERTINENTES

Autoridad/organismo	Nombre de la autoridad / el organismo y departamento o unidad	Jefe de la autoridad / el organismo (puesto o función)
Autoridad de gestión	Subdirección General Adjunta de Gestión de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) dentro de la DG del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas	Subdirección General Adjunta de Gestión
Autoridad de certificación, en su caso	Subdirección General Adjunta de Certificación de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) dentro de la DG del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas	Subdirección General Adjunta de Certificación
Autoridad de auditoría	Intervención General de la Administración del Estado ó Comunidad Autónoma de Andalucía.	Interventor General de la Administración del Estado ó Comunidad Autónoma de Andalucía.
Organismo al que la Comisión debe hacer los pagos	Subdirección General Adjunta de Certificación de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) dentro de la DG del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas	Subdirección General Adjunta de Certificación

2. PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS EN EL PROCESO DE GOBERNANZA

2.1. Acciones emprendidas para que los socios pertinentes participen en la preparación del programa operativo, y su papel en la ejecución, el seguimiento y la evaluación del mismo

⇒ Contexto de actuación

El Reglamento (UE) Nº1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas, entre otros, al Fondo Social Europeo, señala en su artículo 5 el Principio de Asociación y Gobernanza en varios niveles como ejes de actuación básicos en el desarrollo del Programa Operativo.

En este sentido, respetar los principios de gobernanza multinivel implica organizar una asociación con los representantes de las autoridades regionales, locales y urbanas y otras autoridades públicas competentes, los interlocutores económicos y sociales y otros organismos que representen a la sociedad civil, incluidos los interlocutores medioambientales, las organizaciones no gubernamentales y los organismos encargados de promover la igualdad y la no discriminación, así como, si procede, las organizaciones centrales que integren a tales organismos, autoridades y organizaciones.

La Dirección General de Fondos Europeos, unidad dependiente de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, ha sido el organismo intermedio encargado del diseño de la estrategia de participación en el P.O. FSE en la región andaluza, dando cumplimiento a los principios fundamentales en relación con la transparencia, subsidiariedad y proporcionalidad establecidos en el Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

⇒ Desarrollo General del Proceso de Gobernanza

La metodología desarrollada para la participación de los socios en el proceso de planificación del P.O. se ha llevado a cabo mediante distintas fases, cuyos resultados en cada una de ellas se presentan a continuación.

Fase 1: Identificación y selección de las entidades, instituciones y/o personas con un perfil adecuado para la conformación del Partenariado.

La composición de potenciales participantes en cada objetivo temático (OT) se ha realizado mediante un estudio de mercado específico para la región de Andalucía, incluyendo unas fichas descriptivas de actuación del organismo candidato y su vinculación con la materia de análisis. Asimismo, se ha tenido en cuenta en la selección los siguientes **criterios de selección**: Número de asociados, miembros que comprende, Especificidad, Exclusividad con la materia de análisis, Aproximación sectorial, impacto multisectorial y territorial, Importancia en términos económicos y de empleo que genera su actividad, Igualdad entre hombres y mujeres y Presencia e implantación en toda Andalucía.

Este análisis, junto al contraste de la información por parte de los gestores de la Junta de Andalucía en sus respectivos ámbitos de competencias, se ha traducido en la constitución formal de un partenariado conformado por **219 socios** pertenecientes a **10 categorías** representativas de las ocho provincias andaluzas y de los principales sectores de la actividad económica y el ámbito social, que se resume en:

Categorías de Socios	Nº de socios
Consejerías Junta de Andalucía	56
Entidades y Organismos adscritos a la Junta de Andalucía	26
Otros Organismos públicos	9
Universidad	4
Organismos representativos del Tejido empresarial	25
Organismos representativos del Sector Medioambiental	4
Sindicatos	9
Empresas	10
Colegios Profesionales	25
Tercer sector	51
TOTAL	219

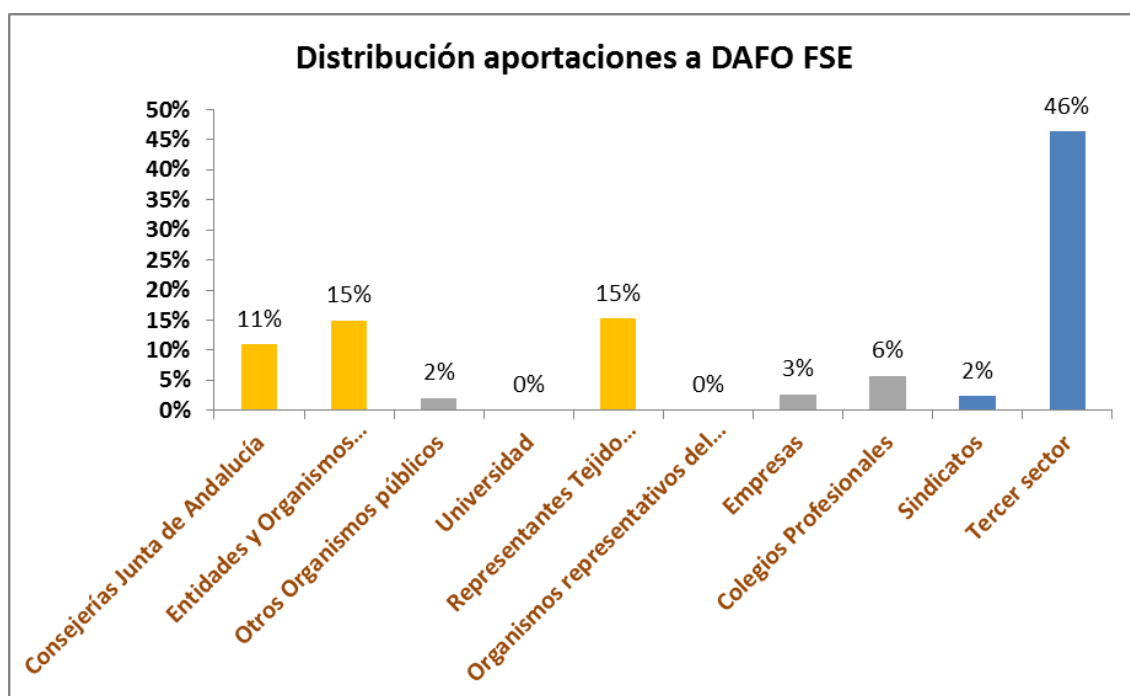
Fase 2: Implicación de los socios en el diagnóstico del territorio (análisis y la determinación de las necesidades)

De manera general, en los diferentes objetivos temáticos (OT) trabajados en el proceso de gobernanza, el partenariado ha recibido, a través de un mail personalizado, una versión inicial sobre la caracterización del territorio en base al objetivo temático concreto de análisis. Esta documentación se fundamenta en un Análisis DAFO y diagnóstico de Necesidades previo, con

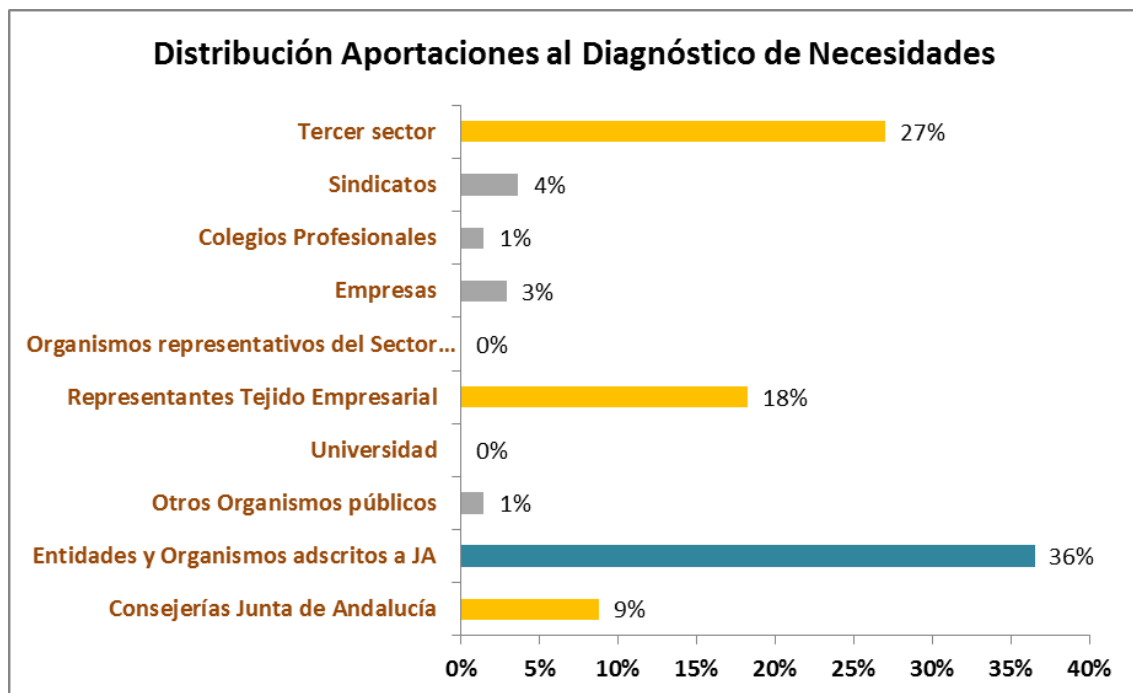
objeto de que cada socio, con base a sus conocimientos y experiencias, complementara el diagnóstico en aquellos aspectos que considerase oportuno.

La composición ambiciosa del partenariado, tanto en número como en cobertura sectorial y territorial, ha permitido configurar un diagnóstico profundo y real sobre las debilidades y amenazas, así como de las fortalezas y oportunidades que se presentan en el territorio. Esta radiografía junto a la identificación de necesidades, ha supuesto un proceso de trabajo donde se han recibido **439 aportaciones** [302 a la DAFO y 137 Necesidades]. El canal de intercambio de información ha sido una plataforma virtual diseñada *ad hoc* para este proceso de gobernanza, donde los socios, de manera intuitiva, pueden descargar y subir documentos, facilitando a su vez el intercambio de opiniones entre ellos.

Señalar que en lo que concierne al proceso de participativo de diagnosis sobre la región, casi la mitad de las aportaciones [46,4%] proceden de organismos del **Tercer Sector** que representan a la sociedad civil y, por tanto, muy cercanas a las diferentes situaciones reales que atañen a los diferentes segmentos de población. Igualmente, cabe destacar el dinamismo de los organismos propios de la **Junta de Andalucía** o adscritos a la misma, cuya aportación suman un 30,1% del total, así como la amplia participación en esta radiografía del territorio por parte de las entidades que representan al **Tejido Empresarial** de la región [15,2%].



Además, la caracterización del territorio se ha completado elaborando a partir del Análisis DAFO, un **diagnóstico de Necesidades** como herramienta de intervención regional. En este caso, han sido las entidades y organismos adscritos a la **Junta de Andalucía** los más dinámicos [36,5%] junto a las entidades del **Tercer Sector** [27%] los perfiles de socios más dinámicos, concentrando entre ambos el 63,5% de las aportaciones.



Fase 3: Diseño del Plan Estratégico de Acción

Tras la visión previa del territorio, se ha celebrado, al menos, una jornada de trabajo presencial para cada OT, donde se ha debatido y elaborado propuestas de actuación para dar cobertura a las necesidades diagnosticadas adaptadas a las prioridades de inversión que se establecen por parte de la Comisión Europea para las actuaciones de las comunidades autónomas. Entre los principales eventos celebrados podemos señalar los siguientes:

OT8: EMPLEO: 2 Jornadas Temáticas

25/04/2014. En coordinación con el **Servicio Andaluz de Empleo** de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, celebración de una Jornada Temática en Sevilla con un total de **117 asistentes**.

Perfil asistente a la Jornada: representantes de todas las categorías mencionadas excepto de la Universidad.

02/06/2014. En coordinación con **Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza**, organismo integrante de la citada Consejería, celebración de una Jornada Temática específica en materia de Emprendimiento, vinculada a la Prioridad de Inversión 8.3, en Sevilla y con un total de **52 asistentes**.

Perfil asistente a la Jornada: representantes de prácticamente todas las categorías mencionadas, con especial incidencia de empresas, organismos vinculados al tejido empresarial y la Administración Andaluza, así como una menor presencia del Tercer Sector y ausencia de los sindicatos, quienes declinaron la invitación.

OT9: INCLUSIÓN: 1 Jornada Temática

14/05/2014. En coordinación de la **Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales**, celebración de una Jornada Temática en Sevilla y con un total de **111 asistentes**.

Perfil asistente a la Jornada: representantes de todas las categorías mencionadas, excepto de la Universidad, y con especial incidencia de entidades representantes del Tercer Sector.

OT10: EDUCACIÓN: 2 Reuniones de Trabajo

2 reuniones de trabajo, en coordinación con la **Consejería de Educación, Cultura y Deporte**, con representantes de las Consejerías de la Junta de Andalucía, Universidad, Sindicatos y Tercer Sector, muchos de ellos miembros del Consejo Escolar de Andalucía. Fechas: **18/06/2014** [Sevilla] y **26/06/2014** [Granada].

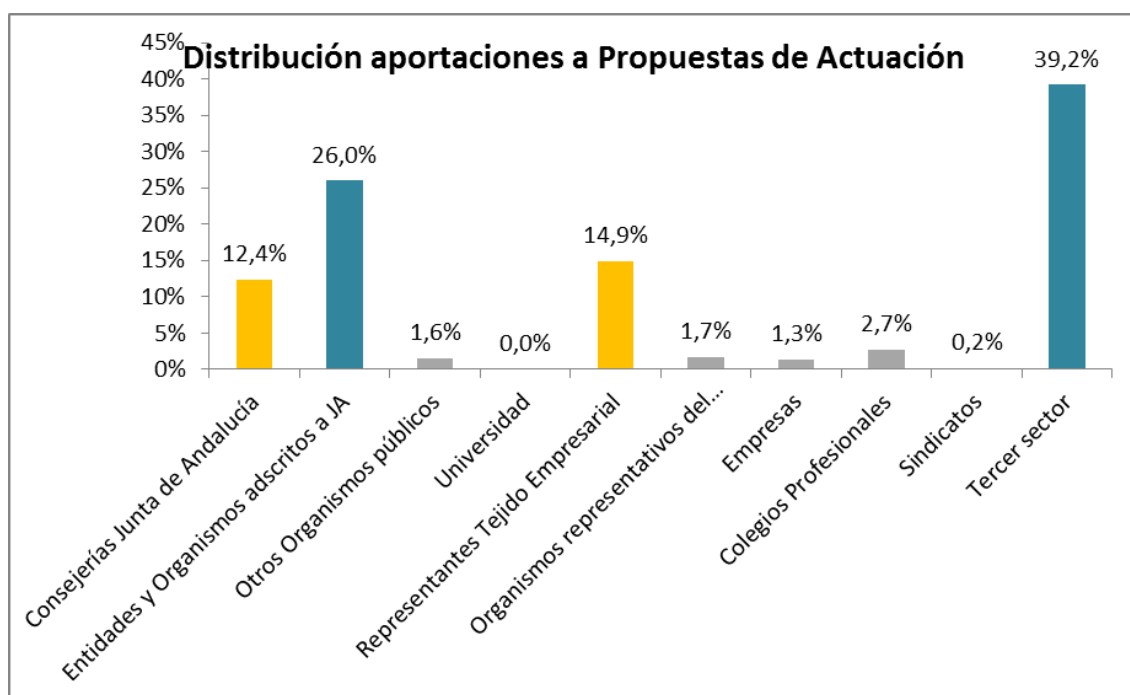
TRANSVERSAL varios OT: 1 Jornada transversal

09/06/2014. En coordinación con la Consejería de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía, celebración de jornada temática sobre Turismo y Comercio, en Sevilla y con un total de **134 asistentes**.

Perfil asistente a la Jornada: AAPP regional y local, Universidades, Asociaciones representativas del Tejido empresarial, Grupos de Desarrollo y Promoción Turística, Organismos especializado en Turismo y Comercio, Tercer Sector.

Por otra parte, en aras de profundizar y optimizar los resultados de este proceso participativo, se habilitó en la **Plataforma Virtual** un periodo que oscila entre 10-15 días para la formulación de nuevas propuestas de actuación e incluso mejora del diagnóstico inicial realizado en la fase anterior sobre el OT en cuestión.

El resultado de este intenso proceso participativo ha sido la recopilación de **1.900 propuestas de actuación**, recogidas tanto durante las Jornadas Temáticas y Reuniones de Trabajo presenciales como, posteriormente, a través de la Plataforma. En este proceso diagnóstico constructivo, tanto las entidades representantes del Tercer Sector como los organismos adscritos a la Junta de Andalucía han tenido un destacado dinamismo, sumando entre ellas ambas más del 65 % de las propuestas. Le siguen en índices de participación, las entidades representantes del Tejido Empresarial [14,9%] y los organismos de las Consejerías de la Junta de Andalucía [12,4%]. Señalar en menor medida, la participación de los colegios profesionales [2,7%], los organismos representativos del sector medioambiental [1,7%], otros organismos públicos [1,6%], las empresas [1,3%] y, por último, los sindicatos con tan sólo 0,2% de participación en la elaboración de propuestas de actuación.



Conclusión principal de las consultas, incluidas las preocupaciones, observaciones y recomendaciones importantes formuladas por los socios.

El Programa Operativo para el FSE presentado a la CE toma el pulso a la realidad socioeconómica de la región y presenta Líneas de Actuación en buena medida proyectadas por los socios.

Por un lado, las preocupaciones, observaciones y recomendaciones que han mostrado los socios sobre el territorio de Andalucía han quedado plasmadas en las 137 necesidades identificadas y las 302 aportaciones referidas a debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades provenientes de diferentes ámbitos de actuación en nuestra Comunidad Autónoma. Este amplio diagnóstico participativo ha sido trabajado conjunta y consensuadamente con el gobierno regional a través del proceso de Gobernanza, mediante el uso de un canal de participación abierto a través de una plataforma tecnológica y la celebración de numerosas reuniones y jornadas de trabajo, hasta obtener una precisa radiografía socioeconómica territorial.

A partir de ese profundo conocimiento de los problemas regionales, mediante los mecanismos de participación señalados, el Partenariado ejerció un papel muy activo en lo que se refiere a la elaboración de 1.900 propuestas de actuación que dan cobertura a la práctica totalidad de los problemas y retos diagnosticados para el periodo 2014-2020. Cabe reseñar que el planteamiento general de los socios participantes, a través de las actuaciones propuestas, están integradas aproximadamente en un **80%** de las principales actuaciones recogidas en el Programa Operativo para los objetivos temáticos trabajados en la Gobernanza.

Todas estas aportaciones han sido el principal input informativo del intenso trabajo colaborativo que ha seguido a la fase de recogida de esta información, entre el Partenariado y el gobierno regional, hasta alcanzar la definición de las principales actuaciones recogidas en el Programa Operativo propuesto, las cuales, como se ha indicado anteriormente, recogen en más de un 80% los planteamientos y propuestas de los socios.

Así, el Programa Operativo para el FSE presentado toma el pulso a la realidad socioeconómica de la región y presenta Actuaciones en buena medida proyectadas por los socios. Esta fuerte sinergia entre el plan de cambio sugerido por el partenariado y las propuestas de actuación que finalmente se incorporan en el P.O. FSE para Andalucía, muestra el valor añadido de este proceso de trabajo, no sólo en cuanto a la transmisión de **conocimiento** por parte de los principales actores de la comunidad autónoma de Andalucía se refiere, sino también la **implicación y la corresponsabilidad** de éstos en todo el mismo.

Una vez concluido el Borrador del PO para el FSE, a través de la plataforma web, se puso a disposición del Partenariado, junto con el resto de documentación diagnóstica relacionada. Se les recordó a los socios el carácter preliminar del documento enviado a la Comisión, así como

la naturaleza abierta y participada de este proceso de gobernanza, a través del cual podían seguir colaborando y realizando nuevas aportaciones en función de las observaciones recibidas por la Comisión a los documentos enviados, las cuales eran susceptibles de ser incorporadas en las sucesivas versiones del documento, hasta contar con la aprobación del Programa definitivo por parte de la CE. Desde entonces, esta vía de comunicación se ha mantenido abierta.

Finalmente, la Dirección General de Fondos Europeo sometió el pasado 9 de octubre de 2014 la propuesta del P.O. FSE de Andalucía 2014-2020 a un proceso de **información pública**, durante un periodo **45 días**, a través del **anuncio** correspondiente en el **Boletín Oficial de la Junta de Andalucía** y la publicación de dicho documento en la **página Web**: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiainnovacioncienciayempleo/areas/economia/fondos-europeos/paginas/programacion-fondo-desarrollo-regional.html>, así como la **recepción de las consultas** en la dirección de **correo electrónico**: coordinacionfondoseuropeos.ceice@juntadeandalucia.es

Fase 4. Ejecución, seguimiento y evaluación

En un plazo máximo de tres meses desde la fecha de notificación de aprobación del programa, el Estado creará un **Comité de Seguimiento** que, de conformidad con su marco institucional, jurídico y financiero, se encargue de hacer el seguimiento de la ejecución del programa y apruebe el Reglamento Interno de funcionamiento en base a las directrices establecidas por el Código Europeo de Conducta.

Se llevará a cabo la participación de los socios pertinentes en el Comité de Seguimiento del Programa, mediante una selección de las **entidades miembro más representativas** u **“organismos paraguas”** de la asociación constituida para la elaboración del Programa Operativo que permitan una gestión de trabajo eficaz y viable, respetando la promoción de la **igualdad y la no discriminación** y valorando la **experiencia** en anteriores periodos de programación.

El Comité de Seguimiento llevará a cabo funciones que permitan garantizar la correcta gestión del Programa Operativo, como es el estudio y aprobación de los criterios de selección de operaciones, el análisis de los progresos en la ejecución del Programa y la consecución de los objetivos marcados, el estudio y aprobación de los informes anuales y, también, informar acerca de la Estrategia de Comunicación y los avances de su aplicación.

Finalmente, tras la aprobación del programa operativo se diseñará un plan que permita ampliar la participación de los socios que han formado parte de la programación. Junto a las mesas de trabajo o jornadas de trabajo que puedan programarse, se potenciará el desarrollo y la disponibilidad de la información oportuna a través de la Plataforma virtual.

2.2. Socios pertinentes que participan en la preparación del programa

La configuración del Partenariado para el proceso de gobernanza del FSE 2014-2020 presenta un doble perfil de socios. Por un lado, socios considerados de *carácter horizontal*, cuyo ámbito de actuación los convierte en un socio vinculado a los diferentes OT, y, por otro, socios de *carácter específico*, referentes en determinados OT por su impacto en la materia de análisis.

A continuación se presenta el listado completo de participantes en cada una de estas dos categorías y en consideración del criterio de pertinencia, establecido en el artículo 4 del CCE.

Los socios que han participado en la preparación del **Programa Operativo de Andalucía FSE 2014-2020** han sido los siguientes:

Categoría: Consejerías Junta de Andalucía

1. Viceconsejería Administración Local y Relaciones Institucionales
2. Viceconsejería Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
3. Viceconsejería Educación, Cultura y Deporte
4. Viceconsejería Fomento y Vivienda
5. Viceconsejería Hacienda y Administración Pública
6. Viceconsejería Igualdad, Salud y Políticas Sociales
7. Viceconsejería Justicia e Interior
8. Viceconsejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
9. Viceconsejería Turismo y Comercio
10. S.G. Acción Exterior. Consejería de Presidencia
11. S.G. Educación
12. S.G. Infancia y Familia
13. S.G. Innovación, Industria y Energía

14. SG Planificación y Evaluación Económica. CISyPS
15. S.G. Servicios Sociales
16. S.G. Universidad, Investigación y Tecnología
17. Subdirección Promoción de Salud y Participación
18. D.G. Autónomos y Planificación Económica
19. D.G. Coordinación de Políticas Migratorias
20. D.G. Economía Social
21. D.G. Fondos Europeos
22. D.G. Formación Profesional Inicial y Educación Permanente.
23. D.G. Formación Profesional para el Empleo.
24. D.G. Industria, Energía y Minas
25. D.G. Innovación Educativa y Formación del Profesorado
26. D.G. Investigación, Tecnología y Empresa
27. D.G. Justicia Juvenil y Cooperación
28. D.G. Participación y Equidad
29. D.G. Personas con discapacidad
30. D.G. Personas Mayores, Infancia y Familia.
31. D.G. Planificación y Evaluación Económica
32. D.G. Rehabilitación y Arquitectura
33. D.G. Relaciones Laborales
34. D.G. Seguridad y Salud Laboral
35. D.G. Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia
36. D.G. Telecomunicaciones y Sociedad de la Información
37. D.G. Universidades
38. D.G. Violencia de Género y Asistencia a Víctimas
39. D.G. Vivienda

40. CEIP Julio Rodríguez de Armilla de Granada
41. Colegio Cristo de la Yedra, Granada
42. Centro Integrado de Formación Profesional "Hurtado de Mendoza"
43. Centro integrado de Formación Profesional "Marítimo Zaporito"
44. Centro integrado de Formación Profesional "Profesor Rodriguez Casado"
45. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
46. Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empresa
47. Consejería de Educación, Cultura y Deporte
48. Consejería de Igualdad, Salud y Políticas. Sociales
49. Consorcio Albayzín. Escuela Andaluza de Restauración Granada
50. Consorcio Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio (CIOMIJAS) Málaga
51. Consorcio Centro de Formación en Comunicaciones y Tecnologías de la Información de Málaga
52. Consorcio Escuela de Hostelería "La Laguna" Hacienda La Laguna
53. Consorcio Escuela de Joyería y Orfebrería. CORDOBA
54. Consorcio Escuela de la Madera(CEMER) CÓRDOBA
55. Consorcio Escuela del Mármol de Andalucía (FINES) ALMERÍA
56. IES Fray Luis de Granada

Categoría: Entidades y Organismos adscritos a JA

57. Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)
58. Agencia de Innovación y desarrollo de Andalucía (IDEA)
59. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
60. Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)
61. Agencia Pública de Puertos de Andalucía
62. Agencia Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)
63. Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.

- 64. Comisionado del Polígono Sur
- 65. Consejo Andaluz de las Personas Mayores
- 66. Consejo Escolar Andalucía
- 67. Consejo de la Juventud
- 68. Escuela Andaluza de Salud Pública
- 69. Fundación Progreso y Salud + IAVANTE
- 70. Fundación Pública Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental [FAISEM]
- 71. Instituto Andaluz de la Juventud
- 72. Instituto Andaluz de la Mujer
- 73. Instituto Andaluz de las Cualificaciones Profesionales [IACP]
- 74. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
- 75. IFAPA
- 76. Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía [RETA]
- 77. Servicio Andaluz de Empleo [SAE]:
- 78. Dirección Gerencia
- 79. D.G. Evaluación, Control y Calidad
- 80. D.G. Políticas activas de Empleo
- 81. Centros de Referencia para la Orientación (CRO)
- 82. Servicio Andaluz de Salud

Categoría: Otros Organismos públicos

- 83. Diputación de Almería
- 84. Diputación de Cádiz
- 85. Diputación de Córdoba
- 86. Diputación de Granada
- 87. Diputación de Huelva
- 88. Diputación de Jaén

- 89. Diputación de Málaga
- 90. Diputación de Sevilla
- 91. Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)

Categoría: Universidad

- 92. Universidad de Almería
- 93. Universidad de Granada
- 94. Universidad de Jaén
- 95. Universidad de Sevilla

Categoría: Organismos representativos del Tejido empresarial

- 96. Asociación Andaluza de empresarios de tecnologías de la información y comunicaciones de Andalucía (ETICOM)
- 97. Asociación Andaluza de Empresas de Inserción Sociolaboral [ANDEIS]
- 98. Asociación de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Andaluza (ACECA)
- 99. Asociación de empresas de inserción de Andalucía [EIDA]
- 100. Asociación de Gestores Culturales de Andalucía [GECA]
- 101. Asociación de Jóvenes empresarios de Andalucía [AJE]
- 102. Asociación de Promotores y Productores de Energías Renovables de Andalucía [APREAN renovables]
- 103. Asociación de Trabajadores Autónomos de Andalucía [ATA]
- 104. Asociación Nacional de Agencias de Colocación
- 105. Asociación Patronal Andaluza de Entidades de Iniciativa Social y Acción Social [APAES]
- 106. Asociación Profesional Andaluza de Terapeutas Ocupacionales
- 107. Empresarias Andaluzas
- 108. Campus de Excelencia Internacional-CEI Andalucía TECH
- 109. Confederación Andaluza de Autónomos y Microempresas (CADAES)
- 110. Confederación de Empresarios de Andalucía [CEA]

- 111. Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía [CEPES-A]
- 112. Confederación de Pequeñas Empresas y Autónomos de Andalucía (CEMPE)
- 113. Confederación Empresarial de Comercio de Andalucía [CECA]
- 114. Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación
- 115. FAECTA
- 116. FEANSAL
- 117. Federación Andaluza de Autónomos [CEAT Andalucía]
- 118. Federación Andaluza de Mujeres Empresarias [FAME]
- 119. Federación Andaluza de Mujeres para la Economía Social de Andalucía (FEMPES)
- 120. Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía (UPTA)

Categoría: Organismos representativos del Sector Medioambiental

- 121. Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Andalucía - UPA
- 122. Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores de Andalucía (A.S.A.J.A. - A)
- 123. Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía (COAG)
- 124. SEO Birdlife Andalucía y WWF España

Categoría: Empresas

- 125. Advenio
- 126. AURA SORIHUELA
- 127. DINAMIC ÁREA
- 128. EL ROBLE
- 129. ETICOM
- 130. GREEN POWER TECHNOLOGIES
- 131. MACROSAD
- 132. Sevilla y Tu
- 133. SKYLIFE ENGINEERING
- 134. TICTOUCH TECNOLOGÍA Y BIENESTAR

Categoría: Colegios Profesionales

- 135. C.P. Biólogos de Andalucía
- 136. C.P. Economistas de Málaga
- 137. C.P. Economistas de Sevilla
- 138. C.P. Educadoras y Educadores Sociales de Andalucía
- 139. C.P. Fisioterapeutas de Andalucía
- 140. C.P. Geólogos de Andalucía
- 141. C.P. Ingenieros Agrónomos de Andalucía
- 142. C.P. Ingenieros en Informática de Andalucía
- 143. C.P. Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental
- 144. C.P. Ingenieros Industriales de Andalucía Oriental
- 145. C.P. Ingenieros Técnicos de Minas De Linares, Granada, Jaén Y Málaga
- 146. C.P. Ingenieros Técnicos Agrícolas
- 147. C.P. Licenciados en Educación Física y Ciencias de la Actividad física y del deporte de Andalucía
- 148. C.P. Logopedas de Andalucía
- 149. C.P. Periodistas de Andalucía
- 150. C.P. Podólogos
- 151. C.P. Protésicos dentales de Andalucía
- 152. C.P. Psicólogos de Andalucía Occidental
- 153. C.P. Psicólogos de Andalucía Oriental
- 154. Consejo Andaluz de C.P. Graduados Sociales
- 155. Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de Trabajo Social
- 156. Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de Oficiales de Arquitectos
- 157. Consejo Andaluz de Colegios de Médicos
- 158. Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos
- 159. Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Enfermería

Categoría: Sindicatos

- 160. ANPE
- 161. CCOO-Andalucía
- 162. CSI.F
- 163. FE-CCOO
- 164. FETE-UGT
- 165. FSIE. Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza de Andalucía.
- 166. USO
- 167. USTEA
- 168. UGT Andalucía

Categoría: Tercer sector

- 169. ADIMA
- 170. Asociación CARDIJN
- 171. Asociación Andaluza de epilepsia (APICE)
- 172. Asociación Arrabal
- 173. Asociación de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Andaluza (ACECA)
- 174. Asociación de mayores vecinales
- 175. Asociación de mujeres AMUVI
- 176. Asociación para el Desarrollo Rural de Andalucía [ARA]
- 177. Cáritas Regional Andalucía
- 178. Comisionado del Polígono Sur
- 179. Comité de entidades de representantes de personas con discapacidad en Andalucía (CERMI)
- 180. CODAPA. Confederación Andaluza de Asociaciones de madres y padres de alumnado por la educación pública
- 181. CONFAPA. La Confederación de Asociaciones de Padres de Alumnos y de Familia de Andalucía

182. ConFEAFA
183. Confederación Andaluza de organizaciones a favor de las personas con discapacidad intelectual (FEAPS-Andalucía)
184. Confederación Católica Andaluza de Padres de Familia y Padres de Alumnos [UFAPA]
185. Confederación de Padres de Familia y Padres de Alumnos de Andalucía (COnCAPA), Sector Padres y Madres del Alumnado de Centros Privados Concertados
186. Cruz Roja-Andalucía
187. Federación Andalucía Acoge
188. Federación Andaluza de Asociaciones de atención a las personas con parálisis cerebral (ASPACE- ANDALUCÍA)
189. Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes Retornados (FAER)
190. Federación Andaluza de asociaciones de familiares de afectados por daño cerebral sobrevenido (FANDACE)
191. Federación Andaluza de asociaciones de padres con hijos autistas "Autismo Andalucía"
192. Federación Andaluza de asociaciones de sordos (FAAS)
193. Federación Andaluza de familias de personas con enfermedad mental (FEAFES-Andalucía)
194. Federación Andaluza de familias de personas sordas (FAPAS)
195. Federación Andaluza de Mujeres Gitanas (FAKALI)
196. Federación Andaluza síndrome down (ANDADOWN)
197. Federación ASPAYM Andalucía
198. Federación de Asociaciones SURGE
199. Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (FOAM)
200. Federación ENLACE
201. Federación Española de enfermedades raras (FEDER)
202. Federación PM40 por la inserción y contra la exclusión
203. Fundación ACCEM
204. Fundación Atenea
205. Fundación CEPAIM

- 206. Fundación Diagrama
- 207. Fundación Proyecto Don Bosco
- 208. Fundación Secretariado Gitano
- 209. GDR Estepa Sierra Sur
- 210. Huelva Activa
- 211. KAMIRA
- 212. Movimiento por la Paz (MPDL)
- 213. ONCE
- 214. Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social [EAPN_Andalucía]
- 215. Red Araña. Asociación de entidades sin ánimo de lucro para la promoción del empleo
- 216. Save the Children
- 217. UDP Unión Democrática de Pensionistas
- 218. UNICEF Andalucía
- 219. Unión Romaní de Andalucía